TOMO 150 — Montevideo, Miércoles 24 de Marzo de 1943 — Núm. 10950

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifica la posición tarifaria de unas ruedas de madera con llantas y otras piezas de vehículos a tracción a sangre.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Número 220|943.

Vistos estos antecedentes iniciados por el Frigorífico Artigas S. A., solicitando se incluya en la Sección IX de la Tarifa de Aforos de Importación, posición 399, partida 2571, las ruedas de madera con llantas de hierro, para vehículos de tracción a sangre, que figuraban en la tarifa anterior en la Sección E), partida 979;

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la referida Sección, lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la posición 399 d) otras piezas, de la Tarifa de Aforos de Importación de la Sección IX, la que quedará redactada en la siguiente forma:

1.—Ruedas de madera con llantas de hierro o acero para vehículos de tracción a sangre (partida 2571), aforo, kilo bruto $ 0.30.

2.—Otras piezas (partida 2571,1).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

2

Decreto. Se modifica la posición tarifaria de unas ballenas metálicas para corsets

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Número 220|943.

Vistos estos antecedentes iniciados por la firma Francisco Horne solicitando la inclusión en la Tarifa de Aforos de Importación de la Sección XV, las ballenas o varillas de hierro o acero para corsets;

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la referida Sección, lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la posición 818, a), 8, de la Tarifa de Aforos de Importación de la Sección XV "Metales comunes y trabajos en estos metales", la que quedará redactada en la siguiente forma:

8.—Otros: A. Ballenas o varillas de hierro o acero magnéticos para corsets, kilo $ 0.40 (partida 963. B: Otros (partida 963,1).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

3

Decreto. Se modifica el aforo para unas importaciones de clavos de olor

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Número 220|943.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el señor Antonio Rovira, solicitando la revisión del aforo establecido en la Tarifa de Aforos de Importación de la Sección II, posición 67, partida 313, de los "Clavos de olor en otra forma", que está establecido en $ 0.70 el kilo bruto, cuando en la tarifa anterior figuraba con el aforo de $ 0.56 el kilo bruto;

Atento a que estudiada la presente gestión por la Comisión Aforadora de la referida Sección, ésta se expide aconsejando se acceda a lo solicitado modificando el aforo establecido;

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

IMPORTANTE — Ha sido necesario modificar el sistema de numeración, dentro de nuestro "Diario de Sesiones", a fin de favorecer una iniciativa de la Cámara de Representantes que, en lo sucesivo, hará sus tomos especiales encuadernando pliegos impresos al hacerse el tiraje de "Diario Oficial". Las letras C. R., agregadas al folio, tienden a evitar confusiones. Las letras C. S., irán con el número de página de las sesiones correspondientes al Senado y la Asamblea General.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el aforo establecido en la partida 313, posición 67, de la Tarifa de Aforos de Importación de la Sección II, relativo a los "Clavos de olor en otra forma", fijándolo en $ 0.56 el kilo bruto.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

4

Decreto. Se da tratamiento cambiario para la exportación de unos tipos de papel

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Número 232|943.

Vista la nota del Banco de la República sobre tratamiento cambiario para la financiación de las exportaciones de papeles de fabricación nacional;

De conformidad con lo sugerido por dicha institución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes tratamientos cambiarios para la liquidación de las exportaciones de papeles de fabricación nacional, que se detallan a continuación:

Kraft I, 40 % dirigido y 60 % libre.
Kraft II, 20 % dirigido y 80 % libre.
Kraft III, 100 % libre.
Embalajes monolúcidos colores, 100 % libre.
Fideero, 100 % libre.
Papel de paja, 100 % libre.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

5

Decreto. Se da tratamientos cambiario para la exportación de tejidos de lana con pelo de conejo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Número 232|943.

Vista la nota del Banco de la República sobre tratamiento cambiario para la liquidación de las exportaciones de tejidos nacionales fabricados con lana y pelo de conejo;

De acuerdo con lo sugerido por dicha institución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.o Fíjase el tratamiento de 100 % de cambio libre para la financiación de las exportaciones de tejidos nacionales fabricados con lana y pelo de conejo.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto. Se constituye una Comisión con el encargo de presentar un plan tendiente a sanear en determinados aspectos la situación de núcleos de habitantes en las zonas rurales y suburbanas de campaña.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2009).
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 11 de 1943.

Considerando: que la deplorable situación de importantes núcleos de habitantes en las zonas rurales y suburbanas del interior de la República, constituye un grave problema nacional; el pauperismo de sus poblaciones crea cuestiones de orden económico, de salubridad, de moralidad, y de importancia militar, cuya entidad rebasa los límites del interés privado hasta el punto de reclamar la atención de los Poderes Públicos; es notorio que el país se resiente por la permanencia en su organismo de verdaderas lacras sociales;

Considerando: que incumbe a los hombres de gobierno, cuando la magnitud del problema ofrece tan vastas repercusiones, procurar resolverlo en favor de esos habitantes y en bien de la República en general;

Considerando: que en el presente caso y dadas las características múltiples de la cuestión, para resolverla en forma integral, es conveniente el asesoramiento de aquellas instituciones interesadas en la solución o cuyo conocimiento del problema haga estimable considerar su punto de vista,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Constitúyese una Comisión de carácter honorario a los efectos de presentar al Poder Ejecutivo el plan que convendría adoptar para resolver el problema aludido en la parte expositiva, la que será integrada en la siguiente forma: por un delegado médico del Ministerio de Salud Pública; un delegado ingeniero agrónomo, del Ministerio de Ganadería y Agricultura; un representante del Ministerio del Interior; un representante del Ministerio de Hacienda; un oficial superior del Ejército; un oficial superior de la Marina; un delegado, maestro rural, del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal; un delegado especializado en crédito rural del Banco de la República; un delegado, especialista en colonización, del Banco Hipotecario; un representante de la Federación Rural; un representante de la Asociación Rural; y por el señor Juan Bautista Silva.

Art. 2.° La citada Comisión elegirá entre sus miembros, aquellos que desempeñarán la Presidencia y Secretaría de la misma.

Art. 3.° Confíase al Ministerio de Defensa Nacional, todo lo relativo a instalación y funcionamiento de la referida Comisión.

Art. 4.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL. — JAVIER MENDIVIL. — HECTOR A. GERONA. — CYRO GIAMBRUNO. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — RAMON F. BADO.

7

Decreto. Se confieren grados de Capitán

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2004).

Montevideo, Febrero 11 de 1943.

Vistas las listas de ascensos para el corriente año formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, así como el respectivo informe de la Inspección General del Ejército al elevarla a consideración superior;

Atento a lo que determina la ley número 10050 Orgánica Militar y su Reglamentación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense con fecha 1.° del corriente mes, en el Ejército Nacional, los siguientes grados:

En el Arma de Infantería: de Capitán, por "mérito" al señor Teniente 1.° don Pedro Casio Berdún Pampillón.

En el Arma de Caballería: de Capitán, por "mérito" a los señores Tenientes 1.os don Uruguay J. Parallada y don Francisco A. Bazzi.

Art. 2.°. Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a la Inspección General del Ejército, Contaduría General de la Nación y Caja de Pensiones Militares, publíquese, etc. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Argoflavina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 19 de 1943.—Número 1471|935.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Argoflavina" acta número 27029, formulada por la Química Industrial Bayer, de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9;

Resultando: que el Ministerio de Salud Pública hace notar que la marca presentada se compone de la unión de

dos vocablos técnicos: "Argo" que es un cuerpo gaseoso existente en el aire y "Flavina" que es un cloruro diaminametilacridinio;

Considerando: que con el simple expediente de unir dos voces técnicas no puede eludirse el alcance de las prohibiciones contenidas en el artículo 2.° de la ley de la materia número 9956, de 4 de Octubre de 1940;

Considerando: que, en consecuencia, no procede el registro solicitado;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo determinado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Argoflavina", acta número 27029, formulada por la Química Industrial Bayer, de los señores Weskott y Cía., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

9

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Span"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 5 de 1943.—Número 68|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Span", acta número 34577 formulada por la firma Buckstein y Bister, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 17;

Resultando: que a la presente gestión se opuso el señor Alejandro Sola, alegando que la marca que se pretende registrar es confundible con la de su propiedad "España", número 31319;

Considerando: que si bien las marcas en pugna poseen conjuntos emblemáticos, ellos son de carácter secundario y sin ninguna significación definitiva, por lo que la semejanza alegada deberá estudiarse sólo entre las denominaciones "Span" y "España";

Considerando: que fonéticamente existe entre ambos términos una notoria similitud, agravada, en el caso, por la presencia, en el conjunto de la marca presentada, de un globo terráqueo, elemento éste que confiere cierta evocación geográfica a la marca "Span";

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la solicitud, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Span", acta número 34577, formulada por la firma Buckstein y Bister de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

10

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Sedotyol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Número 1302|942.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Sedotyol", acta número 37.447, formulada por Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la señora Elia Fernández M. de Tálice, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Sodothiol", número 34.220, de su propiedad, que distingue los mismos artículos;

Considerando: que entre las denominaciones "Sedotyol" y "Sodothiol", existe, efectivamente una semejanza notoria que hará necesaria la confusión entre las mismas máxime si se tiene en cuenta que las marcas en pugna carecen de elementos emblemáticos;

Considerando: que no corresponde, en consecuencia, conceder la inscripción solicitada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Sedotyol", acta número 37.447, formulada por Laboratorio Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

11

Resolución. Se da por abandonado el registro de la marca Guarana"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Número 1442|936.

Vista la solicitud de registro de la marca "Guarana", acta número 27.811, formulada por la firma Couto y Compañía, de Montevideo, para distinguir bebidas sin alcohol de la clase 2;

Resultando: que el interesado omitió evacuar la vista conferida con fecha 14 de Octubre de 1941, a efecto de que manifestara su conformidad con una limitación propuesta por la oficina del ramo, y que no se presentó, posteriormente, a expresar si mantenía interés en la gestión, a pesar de habérsele concedido vista para tal fin con fecha 18 de Noviembre de 1941;

Considerando: que en consecuencia de lo expuesto, corresponde disponer el archivo de la gestión, de acuerdo con lo que establece el artículo 25 del decreto de 29 de Noviembre de 1940; y

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de registro de la marca "Guarana", acta número 27.811, formulada por la firma Couto y Compañía, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

12

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Tu-Tu"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Número 420|936.

Vista la solicitud de registro de la marca "Tu-Tu", emblema automóvil acta número 27.938, formulada por el señor Guillermo Sarille Palacios, de Montevideo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 1;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron el señor Andrés Vázquez, propietario de la marca "El Automóvil", número 19 011 y el señor Pedro Salvetto, con la marca "Mu-Mu", número 18.815;

Resultando: que luego de diversas actuaciones producidas en el expediente y en razón del largo tiempo transcurrido desde que se iniciara la gestión, se confirió vista al interesado, a fin de que manifestara si mantenía interés en la gestión, con fecha 16 de Octubre de 1941, vista que no fué evacuada hasta la fecha;

Considerando: que en consecuencia, corresponde dar por abandonada la gestión, de acuerdo con lo que establece el artículo 25 del decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940; y

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de registro de la marca "Tu-Tu", acta número 27.938, formulada por el señor Guillermo Sarille Palacios de Montevideo

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos que el señor Ministro de Hacienda someterá a la consideración del señor Presidente de la República, en acuerdo del día 12 de Marzo de 1943.

1—(232|943). Decreto por el que se fija régimen cambiario para las exportaciones de papeles de fabricación nacional.

2—(215|942). Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, al que se adjunta copia testimoniada de la relación enviada por la Dirección de Crédito Público relacionado con los depósitos judiciales paralizados desde hace más de cinco años.

3—(380 943). Se toma nota de los estatutos presentados por la "Nestle" Argentina) "Sociedad Anónima de Productos Alimenticios".

4—(220|943). Decreto por el que se modifica la Posición 339 d), y otras piezas, de la Tarifa de Aforos de Importación, Sección IX, incluyendo las ruedas de madera con llantas de hierro, según indica.

5—(220|943). Idem, ídem, partida 2495 de la Tarifa de Aforos de Importación, Sección IX, Madera, corcho, etc.. incluyendo la denominada "Guatambú".

6—(367|943). Se autoriza el despacho "al valor" de dos tambores de hierro vacíos, que gestiona la firma Valentín Martínez y Compañía.

7—(223|943). Se autoriza la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y Agentes Marítimos, de la Subreceptoría de Dolores, de la firma Viuda e Hijos de Juan B. Piazze, en sustitución de la de Juan B. Piazze, que desaparece.

8—(223|923). Se autoriza la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, de la firma Raúl G. López Colombo.

9—(1158|938). Se mantienen los aumentos decretados por la 2.a Mesa de Contralor en los permisos a que se refiere la firma Ricardo Vázquez.

10—(832|943). Decreto por el que se fija régimen cambiario para las exportaciones de tejidos nacionales fabricados con lana y pelo de conejo.

11—(232|943). Idem, ídem, cartulina gris forrada de fabricación nacional.

12—(220|943). Idem, ídem, que modifica la Posición 818 a) 8, de la Tarifa de Importación Sección XV, "Metales comunes y trabajos en estos metales", según se indica.

13|14—Se autoriza la exportación temporaria — al Brasil — por la Receptoría de Chuy, de mil cabezas de ganado vacuno y mil lanares, pertenecientes a don Amaranto Paiva Coitinho, fijándose el plazo máximo de un año para su retorno al país

15—(894|942). Se autoriza a los sucesores de doña Josefa García Villaverde de García, para hacer efectivo el pago del impuesto de herencias, recargos, etc., en la forma que solicitan, y que consiste en un plazo para su pago.

16—(220|943). Decreto por el que se modifica el aforo establecido en la Partida 313, Posición 67, de la Tarifa de Aforos de Importación de la Sección II, relativo a los "Clavos de olor en otra forma", fijándose en $ 0.56 el k. B.

17—(16585|935). No se hace lugar a lo solicitado por la firma Carlos Krosnyack, reclamando del aforo establecido en la nueva Tarifa Aduanera de la Sección IX, correspondiente a los discos de corcho destinados a la industria de las tapas coronas.

18—(900bis|940). Se designa al señor Director General de Catastro agrimensor don Facundo P. Machado, para que en nombre del Estado acepte la donación efectuada por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas de la ciudad de Paysandú, de la suma de $ 3.200.00, destinados a la adquisición del predio que servirá de asiento al Barrio que proyecta levantar en la mencionada ciudad, autorizándolo asimismo para que firme las escrituras del inmueble a adquirirse.

19—(1187|940). Se designa al seor Director General de Catastro, agrimensor don Facundo P. Machado para integrar, en carácter de Delegado del Ministerio de Hacienda, la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.

20—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, relacionados con la elaboración y expendio del vinagre.

21—(361|943). Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Manuel Narancio Sociedad Anónima".

22—(1013|942). Se suspende, por el término de dos meses, al marinero de la Receptoría de Salto, señor Jaime Benera, por irregularidades en el desempeño de su puesto.

23—(7869|bis). Se declaran exonerados del pago del 50 % del recargo creado por disposición del decreto de 24 de Julio próximo pasado, los gravámenes aduaneros que se liquiden por concepto de impuesto de análisis y a que se refiere la gestión de la Cámara Nacional de Comercio.

24—(617|938). Se autoriza la devolución de $ 920.00, a favor de los señores Antonio y Ramón Varela, por concepto de descuentos que no correspondían sobre el monto del alquiler de la finca arrendada por el Estado, para asiento de la Agencia de Rentas de Las Piedras.

25—(20|943). Decreto por el cual se nombra Subsecretario del Ministerio de Hacienda, al doctor Luis Ignacio Garibaldi.

26—(42|943). Se rectifica el nombramiento expedido a favor del señor Ulises Morales García, designado para ocupar un cargo de Notificador en la Dirección General de Impuestos Intrnos, cuyo verdadero nombre es Ulises Morales Medina.

27|28—(1463|934). Decreto por el que se reglamentan las importaciones amparadas en el régimen de "encomiendas", de mercaderías con valor de factura mayor de $ 0.10.

29—(1600|940). Decreto por el que se autoriza a la Comisión Técnica y Financiera de las Obras del Río Negro, para reforzar distintos rubros, con la suma total de $ 6.040.

30—(1306|942). Decreto por el que se presta aprobación al Presupuesto de la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro para el Ejercicio 1943.

31—Se dispone que las personas designadas durante el mes de Febrero último, para ingresar a la Administración Pública en las Direcciones de Impuestos Directos e Internos, sean sometidas a una prueba de suficiencia adecuada a la función que han de desempeñar.

32|33—(1729|936). Decreto por el que se suspende hasta nueva disposición, el retiro de la emisión de monedas de cobre-aluminio conmemorativas del Centenario de 1830.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el día 11 de Marzo de 1943.

Se acepta la renuncia presentada por el señor Santiago Echave del cargo de aprendiz de Enfermero del Hospital Fermín Ferreira.

—Se acepta la renuncia presentada por la señorita María Mercedes Dols de Guerra, del cargo de Visitadora del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

—Se exonera de sus cargos al Telefonista de la Secretaría General señor Héctor Prieto y al Telefonista suplente del Servicio de Asistencia Externa, señor Dante García Vidal.

—Se aprueba el reglamento sobre los cometidos del personal de la Sección Biblioteca.

—Se designa al doctor Rodolfo E. Tiscornia para ocupar por el término de tres años el cargo de Médico Ayudante de Radiología de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", de acuerdo con el concurso de méritos realizado.

—Se exonera de su cargo, por razones de mejor servicio, a la sirviente del Hospital Pereira Rossell, señorita María Adela Gutiérrez.

—Se autoriza hasta la suma de pesos 108.00 por el corriente ejercicio, como reintegro de gastos y retribución por viajes a campaña, en cumplimiento de misiones inspectivas en los Dispensarios del interior, que realice el Inspector de los Dispensarios de Higiene Sexual, doctor don Manuel G. Terán, y se autoriza la reválida de la suma de $ 15.00 mensuales a favor del Secretario del Departamento de Higiene Sexual, don Juan B. Pontet, para gastos de desplazamiento, en cumplimiento de los diversos cometidos confiados.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar mensualmente la suma de $ 6.00, para pago de un abono a favor del portero de este Ministerio señor Serafín Rodríguez.

—Se designa para ocupar el cargo de Médico Tisiólogo, Inspector de los Servicios de Asistencia y Preservación Antituberculosa, al Médico Adjunto de la misma repartición doctor Roberto Piaggio Blanco.

—Se acepta la renuncia presentada por el señor Humberto Franco del cargo de Auxiliar de la División Higiene.

—Se exonera de su cargo al sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes señor Máximo Edelmiro Maneiro.

—Se designa al señor Julio H. Halty para ocupar el cargo de Escribano del Ministerio de Salud Pública.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

SESION SOLEMNE EN HONOR DEL SEÑOR EMBAJADOR EXTRAORDINARIO DE CHILE, SENADOR DON JOSE A. MAZA FERNANDEZ

MARZO 3 DE 1943

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Entra a Sala el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en misión especial, Senador don José A. Maza Fernández.
3—Homenaje del Senado.
4—Por moción del señor Senador doctor Alfeo Brum, se resuelve enviar un mensaje al Senado de Chile de adhesión y solidaridad con su pueblo, editándose un folleto con la versión taquigráfica de la sesión de hoy. Se vota por aclamación esta moción.

1

A las 18 horas y 18 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Bado, Barañano, Brena, Brum, Castellanos, Charlone, Cusano, Giambruno, Señora Demicheli (Sofía A. V. de), Etchegoyen, Ferreiro, Forteza, Gallinal, Gutiérrez, Martínez Trueba, Miranda, Moreno Zeballos, Zavala Muniz, Haedo, Berro y Señora Vidal (Isabel P. de).**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Batlle Pacheco, Betelu, Canessa, Capurro, Núñez Ayçaguer y Secco Illa.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión extraordinaria.

Los señores Senadores saben que el Senado fué convocado con el objeto de recibir al señor Embajador Extraordinario, Senador doctor José Maza Fernández, del Senado chileno, que ha venido a Montevideo a representar a su país con motivo de la transmisión del mando presidencial.

Se le va a invitar a pasar a Sala.

(Entra el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en misión especial, Senador doctor José Maza Fernández).

(Prolongados aplausos en la Sala y en las galerías).

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en misión especial, doctor José Maza Fernández:

Vuestra calidad de eminente parlamentario, hoy en funciones diplomáticas extraordinarias, os recibe, señor Embajador, quien hasta ayer fué director de la política internacional del Uruguay y es hoy el Presidente de la Asamblea Legislativa de la República.

El doctor Maza es un eminente ciudadano de Chile que nos honra en estos momentos con su visita. Estoy altamente satisfecho de darlo, en nombre del Senado de la República, mi más cordial y más sincera bienvenida.

Vuestros méritos son notorios, señor Senador: en lo internacional, habéis representado a vuestro país en la Embajada Especial del Centenario del Brasil, como enviado de la Cámara de Representantes; pero en vuestra primera juventud, os tuvimos aquí de delegado al Congreso Estudiantil de Montevideo, en 1913, celebrado en Piriápolis.

Presumo la impresión que habéis guardado, después de vuestra visita juvenil, toda vuestra vida, comparando la similitud de nuestras bellezas del mar en nuestras costas del Este, con las vuestras, admirables, las del Pacífico como las de Viña del Mar, en donde hace muy poco tiempo tuve el placer de recibir la acogida chilena cálida y caballerezca, como todas las que me fueron tributadas cuando, en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores, visité a Chile, hace pocos meses, en una misión que dejó en mi espíritu impresiones tan gratas como amables, señor Embajador.

Vuestro pueblo, cuya historia admira todo el Uruguay, tiene una sensibilidad exquisitamente latina, y por lo tanto, honda y humana. He podido comprobar que cuando vuestro verbo expresa que sois amigos, esa amistad preciosa es tan sincera como real.

Estoy ligado por esos vínculos recíprocos, con eminentes ciudadanos de vuestra patria, entre ellos con vuestro Presidente ilustre, el doctor Ríos, ciudadano de una calidad magnífica, porque es parco, porque es firme y a la vez expansivo y afectuoso. Así lo conocí en Santiago hace muy poco tiempo. Igual a él, vuestro Ministro de Relaciones Exteriores, el doctor Fernández, que fué vuestro distinguido Embajador en Montevideo, amado y respetado en nuestra sociedad y en nuestro pueblo por sus espléndidas virtudes de hombre y de diplomático excepcional.

(Apoyados).

Señor Embajador Maza: no quiero abusar de vuestra paciencia con mis palabras, cuya excusa si son demasiado largas, debéis atribuirlas a nuestra exhuberante amistad hacia vosotros, los chilenos, nuestros hermanos, nuestros amigos, nuestros coterráneos de esta América magnífica que lucha material y moralmente, entera y solidaria en esta hora amarga, por la democracia y por la libertad de todos los pueblos del mundo.

(Aplausos).

Cuando desembarqué en tierra chilena, recuerdo haberos dicho que traía, de la travesía de los Andes, la visión grandiosa de aquel panorama y en mi espíritu de el recuerdo conmovido de vuestro heroico pasado. Esas impresiones se encuentran confundidas con las de mi patria.

Nuestro punto de partida tuvo el mismo origen y el mismo destino.

Los mismos ideales guiaron nuestros primeros actos de emancipación y llevaron en su base el mismo amor a los derechos naturales de nuestros pueblos y a la afirmación de nuestras soberanías.

Desde los comienzos de la independencia hemos sguido la misma trayectoria y por idénticos caminos de progreso político y social, nuestros países deben encontrarse fatalmente a la hora de resolverse los grandes problemas americanos.

América no puede olvidar el aporte de Chile a la gestación de la independencia continental. Vuestro precursor, don José Antonio d eRojas y la espada de O'Higgins centellando al lado de la espada de San Martín fueron el aporte de la gloria chilena a la emancipación de América. Las doctrinas jurídicas de Martínez de Rojas y de Juan Egaña, representan la fecunda contribución de Chile a la estructuración de la comunidad internacional americana.

Así, desde el alba de vuestras luchas por la libertad del continente, Chile ahonda las raíces de la solidaridad continental. Y hoy como ayer vuestro país es parte fundamental de esta solidaridad.

Es con estos gratos recuerdos históricos y políticos que vuecencia es acogido en este recinto del Parlamento uruguayo.

Gracias por vuestra visita y gracias también por vuestra representación diplomática en el momento de la transmisión del mando en el Gobierno de la República.

Permitidme señores, que haga votos por la amistad creciente de nuestros dos países y por la grandeza y prosperidad del gran pueblo americano que representa entre nosotros, el ilustre Senador doctor José Maza.

(Prolongados aplausos en la Sala y en las galerías).

SEÑOR FERREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERREIRO. — El bloque de Senadores a que pertenezco (y que es, señor Embajador, el del Partido Nacional) me ha constituído —honrándome— en su portavoz para esta sesión dispuesta por voluntad unánime del Cuerpo en homenaje de admiración y fraternal simpatía a Chile.

Una circunstancia excepcional, como es la de tener entre nosotros a un ilustre estadista del país hermano, da ocasión propicia para verter en el ademán y en la voz la expresión de esos sentimientos que vienen del fondo del corazón, que si no son ajenos son distintos a los medios de la cortesía diplomática y que por falta de oportunidad ajustada para expandirse libremente actúan, por lo común, a la manera de las aguas subterráneas que sin ser notadas producen el verdor milgroso del paisaje.

Fuimos con Chile, durante trescientos años, copartícipes de una unidad política que también era unidad de sangre, de religión, de idioma, de costumbres y de ámbito territorial.

La primera se quebró a su hora porque era obra calculada de los hombres, que no sabemos hacer cosa alguna imperecedera. La segunda perdura indestructible y así seguirá por los siglos de los siglos afirmando cada vez más, en sostenido proceso natural, nuestra unión de iguales, afianzada en el común destino histórico y en la misma vocación republicano-democrática que nos compenetra en concordancia infinita.

De esa unión tan viva como espontánea porque fué sellada en la identidad de nuestros orígenes, quiero evocar una espléndida demostración del lejano pasado que si es honrosa para todos los orientales, para nosotros que pertenecemos al Partido Nacional, tiene una especial significación porque procede de nuestro Fundador y anticipa en cada momento como cláusula de programa, nuestra posición solidaria con los demás países americanos frente a cualquier ataque o agravio de que se les haga objeto por una potencia extraña.

Un día de 1846 comenzó a circular en el Continente la noticia de que con el apoyo de determinados Estados de Europa, se estaba preparando una expedición dirigida por americanos para venir a Ecuador y Perú a cambiar sus regímenes de Gobierno, estableciendo monarquías.

Ante ese hecho alarmante la Cancillería de Lima se movió rápida para conocer cuál sería la actitud que asumirían los Estados hermanos si se concretase la amenaza.

Y bien; a tal consulta respondió el General Oribe en nota de febrero 5 de 1847, librada por intermedio de su Ministro de Relaciones Exteriores, de la que leo textualmente:

"Por su parte el Gobierno de S. E. el Presidente, no correspondería a sus ardorosos sentimientos americanos si pudiese un solo momento mirar con indiferencia el atentado que se prepara torpemente contra la libertad e independencia de las Repúblicas Sudamericanas. Así es que —continúa— uniendo el suyo al grito del Continente indignado, declara sin ecsitación que mirará como injuria y ofensa propia la que en este caso se infiriese a cualquiera de las Repúblicas de Sud América; que pondrá en acción todos sus esfuerzos y recursos para combatir la odiosa invasión y —cierra— que estará pronto a correr con ellos a donde quiera que lo haga necesario el peligro común".

Pero el antecedente que acabo de señalar debe ser completado con la lectura de otro que en esta Sala y en el presente momento se reviste de interés especial.

Me refiero al comentario que la actitud de Oribe arrancó a la Cancillría de Chile, a cargo entonces del ilustre Camilo Vial.

Aquella fué dada a conocer al Gobierno de Santiago por oficio del de Buenos Aires y a este mismo respondió Vial en la expresiva forma siguiente:

"Por la comunicación que V. E. me ha hecho la honra de dirigirme con fecha 25 de febrero último, se ha instruído mi Gobierno de la contestación que el Exmo. Gobierno de la República Oriental ha dado a la nota del Exmo. Gobierno de la Confederación Argentina, de 21 de enero, relativa a la expedición agresora que se preparaba en España, Inglaterra e Irlanda contra la libertad e independencia de uno o más de los Estados Americanos del Pacífico.

En la expresada contestación ha visto mi Gobierno con suma satisfacción una nueva prueba de la unanimidad que prevalece en todas las Repúblicas Americanas, cuando se trata de la seguridad de su suelo y de la permanencia de las instituciones que han adoptado. Los sentimientos que a este respecto ha desplegado el Gobierno Oriental son dignos de la actitud que tiempo hace ha tomado en defensa de sus derechos".

Son hondos y data de muy antigua época los vínculos que unen indestructiblemente a orientales y chilenos.

Nosotros no olvidamos y por el contrario nos place rememorar que un compatriota, don Juan Albano Pereira, fué el guía en la niñez y adolescencia, del libertador Bernardo O'Higgins.

Nosotros recordamos con muy viva satisfacción que fué en Montevideo en donde al Almirante de Chile, Manuel Blanco Encalada, abandonó la causa de Fernando VII para darse entero a la de la Patria Americana naciente y que en esa jornada inicial lo acompañó el entonces jóven Manuel Oribe.

Nosotros sentimos el orgullo de saber que fué un oriental, Enrique Martínez, el Oficial que encabezó el núcleto del Ejército de los Andes que libró el primer combate por la reconquista de la libertad de Chile en 1817, y no ignoramos por otra parte, que en aquél Ejército formaron decenas de oficiales compatriotas, entre los que destacó por más conocidos, a Hilarión de la Quintana, más tarde Gobernador sustituto de Chile, a Juan Espinosa, llamado por autonomasia "el Soldado de los Andes", a Domingo Torres, después de larga actuación como militar y político en el país hermano, a Ventura Alegre, a Eugenio Garzón, a Antonio Saturnino Sánchez, a Juan y Lino Ramírez de Arellano.

Nosotros sabemos y de ello nos agrada hacer memoria, que en el remoto pasado, muchos compatriotas nuestros fueron a Santiago a recibir sus borlas doctorales en la prestigiosa Universidad de San Felipe; así es el caso de Pedro y Tomás García de Zúñiga, de Bruno Rivarola, de Francisco Llambí.

Estos orientales y otros que renovaron desde la segunda mitad del siglo anterior (recuerdo de entre ellos a Juan Zorrilla de San Martín, Carlos Berro y Luis Piñeiro del Campo), esa corriente de estudiantes, truncada por la evolución y los trastornos consiguientes a la organización nacional, cimentaron una tradición por cierto bien justificada acerca de la seriedad de los estudios en Chile y atrajeron nuestra atención permanente hacia sus publicistas, especialmente en materias jurídica e histórica.

Es así que nos son familiares los maestros de Derecho Constitucional Chileno, desde Lastarria hasta Izquierdo, pasando por Huneeús, Roldán, Guerra y (con especial placer lo señalo) el señor Embajador Maza, co-autor de la excelente Constitución del 25 y de un trabajo clásico sobre Sistemas Electorales.

Es así igualmente que en Andrés Bello iniciamos nuestros estudios metódicos y regulares del Derecho internacional. Y en Chacón los de Civil, que continuamos en Fabres, en Borjas y en Vera y actualmente en Barros Errazuris, Claro Solar y Alessandri Rodríguez.

Señor Embajador:

Llevad a vuestra ilustre Patria, con los votos que formulo por su creciente prosperidad y grandeza, la certeza inconmovible de que entre los orientales ella sólo tiene firmes y leales amigos.

(Prolongados aplausos en la sala y en las galerías).

SEÑOR GALLINAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL. — Señor Embajador de la República de Chile, señor Presidente, señoras, señores Senadores: la representación del Partido Nacional Independiente en el Senado, se asocia fervorosamente al homenaje que se tributa al ilustre Embajador del Senado de Chile, doctor José Maza Fernández.

Chile y el Uruguay, como todas las naciones que forman la comunidad de la República de hispano-américa, nacieron bajo los signos gemelos de la libertad y de la democracia. Para afianzar la libertad y la democracia en lo interno de nuestros solares, hemos luchado durante un largo siglo en el cual hemos conocido todas las vicisitudes hemos atravesado por horas de amargura; pero llegamos a este momento tremendo para la vida de la humanidad sintiendo que los esfuerzos de nuestros antecesores no han sido estériles, porque en este momento crucial de la vida internacional, la comunidad moral de las Repúblicas de hispano-amrérica, Chile, el Uruguay, todas las naciones hermanas constituyen en su conjunto magnífico, uno de los grandes focos que mantienen encendidas la libertad, la democracia y la esperanza tienen en el mundo.

En nuestra trayectoria histórica ni una sola sombra ha empañado jamás la amistad fraternal que ha vinculado al Uruguay con la República de Chile. La estrella de Chile siempre ha derramado su luz por los grandes caminos de la justicia internacional y en ellos sus resplandores se han confundido con los reflejos de nuestros sol uruguayo.

Chile, es hoy un hogar de paz donde no caben ni las ambiciones malsanas ni los odios raciales que perturban y desgarran al mundo, ni tampoco los despotismos envilecedores que jamás podrán echar raíces profundas en tierra americana.

Chile es una nación que ha vivido consagrada a acrecentar su cultura, a enriquecer su patrimonio material y espiritual. Ha luchado y lucha, también, por edificar cada día más una civilización asentada sobre la justicia social: porque no hay ninguna civilización perdurable, si ella se pretente edificar sobre el dolor y la miseria de la inmensa muchedumbre.

Juntos vamos, pues, desde los orígenes marchando fraternalmente por las grandes rutas de la historia: vamos hacia la libertad, vamos hacia la democracia, vamos hacia el reinado del derecho.

Esta tremenda contienda que desgarra al mundo, ha sido una hora solemne para hispano América. Vivimos hasta ahora dedicando casi todo nuestro esfuerzo a la edificación en lo interno; ahora, en medio del fragor de estas grandes batallas, levantamos, también, la cabeza para ser obreros en el orden internacional. Para serlo, es preciso que seamos unidos, que nuestra solidaridad se estreche cada día más, porque unidos somos una fuerza magnífica que puede dar una contribución magnífica para levantar el futuro del mundo. Nos unen las glorias del pasado, las luchas del presente y los ideales del porvenir.

Señor Embajador: hago votos porque la prosperidad material y espiritual, la riqueza, la cultura, continúen derramándose prodigamente sobre el solar hermano de Chile y por que en la hora que se acerca de la paz y de la renovada vida del derecho, Chile junto con nosotros contribuya a derramar esas riquezas que ha logrado y atesorado con su largo esfuerzo secular, para enriquecer con ellas, también, a la humanidad tan necesitada de esos bienes supremos.

(Muy bien. — Apoyados).

(Aplausos en la Sala y en las galerías).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Señor Presidente, señor Embajador:

La bancada batllista me ha colmado de honor al designarme para dirigiros la palabra, para expresaros el regocijo fraternal con que os recibe en este recinto; regocijo porque representáis a un Gobierno democrático de un gran pueblo al que amamos y admiramos.

Fraternidad de americanos y de hombres; fraternidad que, en nuestro Partido, improvisa ahora sólo palabras para saludaros, señor Embajador; improvisa palabras, de un espíritu permanente en nuestra historia. Oíd, pues, más que mis palabras, nuestra propia historia que os habla y saluda; historia que comienza con la figura de Batlle proponiendo una ley internacional que hiciera posible la justicia entre los pueblos, y que se alza con Baltasar Brum, proponiendo la solidaridad americana por la democracia entre los pueblos, y así luchó y murió entre nosotros, por la democracia de su pueblo.

Es con este espíritu, señor Embajador, que la bancada batllista os recibe y os saluda. Y recuerda en su regocijo que el origen de nuestras patrias en las luchas por la libertad es un mismo origen: nacieron de las multitudes y por las multitudes fueron hechas; nacieron de la libertad, por la unión de los pueblos de América solidarizados en el ideal, en la sangre y en el sacrificio.

Os saluda la bancada batllista en la seguridad, señor Embajador, de que este origen asegura para América un dichoso destino. Nos encontrará, a vuestra tierra y a la nuestra, unida por la historia luchando en el porvenir hasta el sacrificio por la libertad y por la justicia.

Tened a bien decir, señor Embajador, al ilustre Cuerpo del cual formáis parte, que en cualquier hora del destino de Chile, aciaga o feliz, sonará entre nosotros, con dolor o con júbilo, como suena ahora cuando vuestro pueblo está representado por un Gobierno democrático, con júbilo americano, que es también, esperanza de libertad y seguridad de justicia.

(¡Muy bien! — Aplausos en la Sala y en la Galería).

SEÑOR CASTELLANOS. — Pido la palabra.

Excelentísimo señor Embajador:

A las palabras de saludo y bienvenida que habéis escuchado, quiero añadir las muy cordiales de la bancada Blancoacevedista, cuya representación me honro en invocar en este acto.

No sois, señor Embajador, un extraño para nosotros.

No lo sois, ni por lo eminente de vuestra personalidad, ni por vuestra calidad de chileno, que ya os confiere título más que saneado para obligar al afecto de todos los uruguayos.

Ni siquiera por ser ésta la primera vez que venís a nuestro país.

Habéis visitado nuestra Capital en distintas oportunidades y habéis dejado en esos viajes, muchas amitades que, —seguro estoy— han tenido en estos días gratas revivificaciones.

Pero yo me aventuro a decir que, en esta visita con que hoy nos honráis, investido de tan alta representación, habréis advertido que palpita en nuestro ambiente, algo nuevo, algo distinto a lo que había antes. Algo, que no obstante parecer inasible, se capta en seguida, porque se intercala con alientos poderosos de cosa positiva, y es el sentimiento de una más viva confraternidad para con todos los países de nuestra América, entre los cuales, Chile, figura sin duda entre los dilectos.

La tragedia que está viviendo el mundo, nos trae día a día un saldo de amarguras y de horrores; pero en medio de este panorama, vemos cómo, para un estímulo de nuestras naciones jóvenes, nuestro continente va alcanzando la más alta importancia y significación.

El universo entero se bate hoy en una lucha sin cuartel. Principios sustanciales para el hombre y para los pueblos, han sido torpemente agredidos, buscando con ello el arrasamiento de todo lo que es derecho y lo que es justicia.

En tal conflicto a muerte, nuestra América ha sabido tomar posición, y esta posición no es otra que la que lleva a militar bajo las enseñas sagradas de la democracia.

Tal hermandad de sentimientos constituye hoy el más poderoso aglutinante y es así que hay conciencia plena de que nos encontramos unidos en nuestro continente, para luchar por el triunfo de una causa generosa que responde a nuestra vocación de pueblos libres.

En una página inmortal de Platón, figura resumida la más noble conducta ciudadana y es en el episodio final del Criton cuando Sócrates, por acatamiento a la ley moral y a la ley escrita, rehusa huir de la prisión donde le espera la muerte.

Sócrates no oye en ese instante, otro llamado que el de su conciencia, tal —según sus palabras— como los iniciados en los misterios de los Corybantes, que sólo eran capaces de escuchar los sones de las flautas sagradas y quedaban sordos a toda otra melodía.

También los países —en ese plano de la conciencia colectiva— saben oir en las ocasiones solemnes, esas voces que son para ellos como un imperativo categórico.

Y así hoy, los pueblos de nuestra América, entre los cuales hemos de incluir con orgullo, señor Embajador, al vuestro y al nuestro, no escuchan en esta hora, otra voz que aquella que nos habla de la defensa de nuestro ideal de libertad y democracia; y esa voz tiene el mismo hechizo y poder de aquellas melodías sagradas que escuchan los iniciados en los misterios de los Corybantes, de que nos habla Platón.

(¡Muy bien! — Aplausos en la Sala y en la Galería).

SEÑOR GIAMBRUNO. — Pido la palabra.

Señor Presidente, señor Embajador:

El Partido Colorado, a cuyo nombre hablo, quiere también expresar su saludo de bienvenida a uno de los más altos valores parlamentarios de la gran República hermana de Chile, cuya visita nos proporciona la ocasión de repetir lo que, como legisladores y como Ministro, hemos tenido muchas veces el placer de manifestar, exaltando ese conjunto de singulares valores que otorgan a la República amiga, tan caracterizado lugar entre sus hermanas de América.

Durante el Gobierno del General Baldomir, representando al Poder Ejecutivo, tuve ocasión de exaltar los méritos primarios y permanentes de la gran República andina, en ocasión de asistir a la ceremonia por la cual, un gran Presidente desaparecido, el doctor Aguirre Cerda, brindaba a la escuela que lleva el augusto nombre de Chile, una placa que rememora para nuestro país, ese preclaro mandatario vuestro, cuyos valores espirituales aún iluminan los rumbos inmaculados de América y cuya obra social tuvo tan hondas repercusiones para el progreso de Chile.

He tenido, también, la satisfacción, como Ministro de Instrucción Pública, de firmar, con ese adalid de nuestro pueblo, el Presidente Baldomir, el mensaje que propuso la erección del monumento al gran varón de la historia de la emancipación de Chile; me refiero al General O'Higgins, que dentro de poco, en nuestra ciudad, alumbrará también, en efigie, junto a los grandes próceres de América, como para platicar con ellos sobre las grandes empresas de ayer y sobre las venideras obras, que es preciso acome-

ter y cumplir de acuerdo con inaplazables mandatos continentales.

Me es, pues, muy grato, señor Embajador, saludaros, porque además de los títulos a que os da derecho vuestra acción política, representáis por vuestra labor de belleza, a la auténtica cultura chilena.

Vemos pues, por lo que acabo de expresar, y por lo que han dicho los representantes de los sectores partidarios del Senado, que estamos en presencia de uno de esos grandes hombres, que son expresión de la briosa democracia trasandina, cuya afirmación, cuyas conquistas están alentando las esperanzas de una América unida en los propósitos y tonificada en sus decisiones colectivas.

Chile conserva y cuida los elementos de su autonomía moral. No basta que los pueblos defiendan sus fronteras materiales. Suele ser preciso que vigilen sus límites espirituales contra infiltraciones perniciosas, para la definitiva afirmación de la nacionalidad.

Bien está, pues, el país amigo en esa actitud de defensa de sus altos intereses, en su sabia política agraria y minera, en la propulsión de sus industrias fundamentales.

De vuestra tierra he dicho, con motivo de un homenaje realizado a vuestro ilustre Canciller, entonces Embajador de vuestra patria en el Uruguay, he dicho, repito, que estaba suspendida como una espada sobre el flanco de esta América, simbolizando una celosa custodia del Continente de la Esperanza y de la Paz.

Llevad, señor Embajador, a vuestro país, predilecto en el recuerdo de los uruguayos, nuestro saludo. A ese país vuestro que se alarga entre dos inmensidades: la de la cordillera y la del mar; entre las espumas del océano de movedizo encaje, y la casta blancura de las eternas nieves. Esa fecundidad de vuestros valles enclavados entre esas dos purezas, hechas ambas de límpidas aguas, me parece un símbolo: el de la prosperidad presente que se agiganta entre la dignidad del ayer y el ideal de mañaña.

Que sobre su destino permanezca, —alta y guiadora,— la estrella que preside. como un augurio, la gracia y el honor de vuestro pabellón.

Estas son las palabras que en nombre del Partido Colorado, os transmito, señor Embajador.

(Muy bien. — Aplausos en la Sala y en las Galerías).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Embajador.

SEÑOR EMBAJADOR DE CHILE, DOCTOR JOSE MAZA FERNANDEZ. — Señor Vicepresidente de la República y Presidente del Senado. Señoras y señores Senadores. Señoras y señores:

Yo ruego a su Excelencia que me permita suplicar a los colegas se sirvan sentarse, para poder tener mayor libertad y no pensar que estoy sacrificándolos de pie.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias.

SEÑOR EMBAJADOR DE CHILE, DOCTOR JOSE MAZA FERNANDEZ. — He escrito, señor Presidente, algunas cuartillas. Las escribí porque temía que en el fuego de la improvisación, me extendiera demasiado y os fatigara demasiado. Las escribí, porque temí que al evocar actos que a mí se refieren y que al Uruguay agradezco, la emoción no me dejara hablar a gusto.

Pero aunque las tengo escritas y las voy a leer, ante esta acogida, ante esta forma como el señor Presidente y los señores Senadores de los distintos partidos reciben mi presencia, esta forma que yo acepto para mí, —porque en este momento mi persona se diluye ante el cariño enorme que Chile tiene por el Uruguay.— no puedo, señor Presidente, sino decir una palabra vulgar y una palabra sin reemplazo gracias, señores Senadores por esta acogida: gracias, señor Presidente, por vuestras palabras. Vos sabéis, vos habéis sentido cómo se aprecia en mi tierra al Uruguay, y vos sabéis cómo también se os admira, porque durante un lustro fuisteis el Canciller punta de lanza que abrió brecha en los caminos de la Democracia Internacional Americana.

Vamos a las cuartillas.

Al cumplir el encargo honroso que me ha conferido el Senado de Chile para saludar al Senado del Uruguay, no puedo desentenderme de mi personal simpatía por la nación hermana que visito de nuevo, a cuyos filósofos, pensadores y poetas, a cuya tradición heroica y a algunos de cuyos ilustres representantes en Chile, me ligan lazos de admiración, de cariño y de gratitud.

Cuando el sentimiento personal es grande y embarga el alma, rebasa el pensamiento y prima sobre el mandato que se tiene. Me permitiréis y me perdonaréis, entonces, que comience por manifestar mis afectos íntimos a la nación, al pueblo y a los hombres de este país.

Un día, hace algunos años, cuando se podía viajar en paz y alegremente por el mundo, vagaba por la ciudad de Roma, y al desembocar por una calle a una plaza, cuyo nombre no recuerdo, quedé estático contemplando a un Moisés de mármol que reflejaba la blancura eterna de su figura milenaria en las aguas tranquilas de una fuente cristalina. Al retirarme, alguien me dijo que dejara caer unas monedas en la fuente para contar con la certeza de que regresaría a Roma y volvería de nuevo a contemplar cómo se estremecía al alba barba del Moisés de mármol en el cristal de la fontana. Tiré las monedas, pero el sino no se ha cumplido.

Hace más años aún, cuando todavía mi alma de estudiante estaba caldeada por la llama fecunda del inspirado Ariel, quiso mi buena suerte que llegara hasta el Uruguay, presidendo una misión estudiantil, para asistir a un campamento de estudiantes, en el Balneario de Piriápolis.

Entonces, sin saber del embrujo de Moisés de la fontana de Roma, vacié aquí el oro más puro de mi espíritu en frases de emocionada fraternidad; y ahora, cuando el ocaso de mi vida inicia sus arreboles, quiere mi buena suerte que los nexos espirituales que dejé prendidos a esta tierra, me traigan de nuevo a ella para admirar su progreso, para empaparme de su vitalidad fecunda, para rendirle el homenaje de mi admiración y para vaciarle lo mejor de mi esperanza.

El embrujo del divino Moisés no ha podido cumplirse en Roma, pero se ha realizado en esta brillante Atenas de la América.

Aunque la juventud de mi país capte fuentes de inspiración en pensadores de otros mundos y en pensadores de otros países de este mundo de América, no cabe para mi duda alguna de que la toma perfectamente de ilustres escritores uruguayos que han tenido y tienen penetración espiritual especial en su formación ideológica.

Y son tan familiares como los nuestros pensadores como Rodó, cuya obra tiene la majestad de una montaña, poetas como Zorrilla de San Martín, tratadistas como Jiménez de Aréchaga, novelistas como Reyles, filósofos como Vaz Ferreira, poetisas como Juana de Ibarbourú y dramaturgos como el bohemio genial de Florencio Sánchez.

No sé si esta preferencia se deba a algún lazo espiritual oculto que nos hace contemplar a través de la distancia a los hijos de la Banda Oriental como hermanos de nuestra propia tierra; no sé si hay en la manifestación del pensamiento de los autores uruguayos algo que interpreta mejor nuestros particulares anhelos; no sé si sea mi propio espíritu que influenciado por simpatía especial me haga imaginar así las cosas. Pero, si esto y no lo anterior fuera lo exacto, justificación sobrada tendría mi atrevida aseveración, porque ella se formula a través de un inmenso sentimiento de emocionada gratitud.

Voy a explicarme.

No hace muchos años. Perdón, deben hacer muchos años, porque ya los tengo olvidados, en situación política especialmente grave para mí, cuando por defender sagrados principios de la libre manifestación del pensamiento del hombre civilizado, temí ser detenido antes que se me dejara exponer por mí mismo mi defensa ante el tribunal llamado a votar mi dsafuero, creí era indispensable demandar asilo para abandonarlo cuando pudiera concurrir sin presiones a ese tribunal. En esa ocasión, un sólo nombre concurrió a mi mente: el Uruguay, y en su Legación encontré asilo y más que asilo encontré amistad, y más que amistad, encontré comunión de pensamiento en la defensa de un principio consagrado en la Convención de Montevideo.

Séame permitido, entonces, aprovechar esta ocasión solemne, especialmente solemne para mí, para renovar el homenaje de mi gratitud al país que me asilara, y al que era representante en Chile Excelentísimo señor don Eugenio Martínez Thedy, el caballero sin igual que en unión de su amable familia hizo suaves mis momentos de dolor ciudadano, supo alentarme con la fé de su convicción y contribuyó a fortificar mi espíritu con el bálsamo de su generosa comprensión.

Excusadme, señores, este desahogo personal, probablemente reñido con la formalidad del acto; pero seguramente encuadrado en la amplia tolerancia de vuestro espíritu cívico.

Las instituciones fundamentales de mi país, y principalmente Su Excelencia el Presidente de la República de Chile, el Excelentísimo señor don Juan Antonio Ríos, han decidido dar a las relaciones de amirtad que Chile mantiene con las demás naciones del continente, un carácter más relevante y acentuado que el permitido por las modalidades establecidas para épocas normales. Los acontecimientos trascendentales en cuyo desenvolvimiento estamos participando, han modificado en gran parte los conceptos y normas que regían esta materia.

La noción un poco indeterminada de panamericanismo político es reemplazada por una concepción precisa y dinámica de panamericanismo solidario que transforma rápida-

mente las bases sobre las cuales descansaban hasta ahora los nexos espirituales, morales y jurídicos que unen a las repúblicas del hemisferio. A esta transformación de fondo deben corresponder formas de exteriorización más expresivas y un aprovechamiento más agudo de las oportunidades que ofrece la vida internacional.

Por eso, el Presidente de Chile, secundado por el Senado de la República, ha querido aprovechar la oportunidad, de la transmisión del mando presidencial del Uruguay, que está unida a Chile por una tradición de amplia y cordial solidaridad, para enviar una misión esepcial que exteriorice ante las naciones americanas que en esta transmisión están representadas, un sentido simbólico y trascendente de afirmación de fé en los principios que informan nuestra concepción de la convivencia humana.

Nuestra misión es portadora, en primer término, de las congratulaciones de la nación chilena por la celebración de este acto trascendental en la vida democrática de un pueblo en que un mandatario de las calidades sobresalientes del Excelentísimo señor Baldomir, hace entrega, en forma regular del mando supremo de la Nación, al no menos prestigioso y ponderado ciudadano, Excelentísimo señor don Juan José Amézaga, que para nosotros simboliza, además, al hombre de derecho que ha sabido luchar por los principios democráticos de una República representativa y por los procedimientos de pureza electoral que garantizan el correcto ejercicio de la libertad política, base primordial para el progreso colectivo y para el engrandecimiento racional.

Es portadora, también, de los fervientes votos que Chile formula porque del contacto ocasional que las misiones de América tienen en estos momentos en la bella capital hispanoamericana del Atlántico, salga fortalecida y adquiera rumbo definitivo la nueva forma de panamericanismo solidario que se siente pesar como un acontecimiento que toma vida perdurable y que tendrá influencia incontrarrestable en los futuros rumbos del entendimiento de las naciones del mundo.

Las guerras de la emancipación política americana obedecieron a un impulso común que no reconoció fronteras e hizo nacer en sus propulsores la idea magna de un panamericanismo que tendía a la formación de un gran conglomerado de la América Hispana, análogo al que había conseguido la América sajona y al que mantuvo la América lusitana.

Ya en 1797, el precursor Miranda al fundar la Sociedad Política conocida con el nombre de "La Gran Nación Americana", echó las primeras bases de esta idea, que era o pasó a ser común en todos los prohombres de la época.

Egaña, en Chile, al redactar en 1810 un "Proyecto de Declaración de Derechos del Pueblo Chileno", expresó que "los Estados de América deben unirse para su seguridad externa contra las potencias de Europa". La Constitución preliminar de Chile propuso una ciudadanía continental, la constitución de un Congreso Nacional de América y la adopción de una forma de unión y seguridad recíproca.

Chile practicó este principio de la ciudadanía continental, al designar, en 1817, Director Supremo Interino al uruguayo don Hilarión d ela Quintana, nacido en San Fernando de Maldonado.

Inspirado en los mismos propósitos, nuestro gran Bernardo O'Higgins, dijo el 5 de mayo de 1818 en su manifiesto al pueblo que "la operación simultánea de nuestras fuerzas... determinará si es posible formar en el continente americano, una gran confederación".

Ese mismo año Bolivar escribió a Pueyrredón, Director Supremo de las provincias unidas del Río de la Plata: "Nosotros nos apresuramos con el más vivo interés para afianzar de nuestra parte, el pacto americano que al constituir un cuerpo político con todas nuestras repúblicas, presentará al mundo una América con un aspecto de majestad y grandeza sin paralelo entre las naciones mayores. América, unida de esta manera, puede llamarse reina de las naciones y madre de repúblicas". Y en 1821, desde Nueva Granada, escribió a O'Higgins para dar seguridades de que los ejércitos de Colombia estaban por marchar al Ecuador para ayudar al ejército chileno-argentino enviado para libertad el Perú.

Finalmente, para no dilatar las citas, Artigas, el libertador uruguayo, Artigas, en su "Ordenanza de Corso Marítimo", comulga las mismas ideas a fin de que ninguna de las naciones de América pueda ser objeto de invasiones extranjeras.

En suma, desde aquellos días gloriosos de la emancipación americana, como lo expresó el libertador del Norte, "América no es un problema, mi un hecho siquiera: es un decreto soberano, irrevocable, del destino".

Sin embargo, con posterioridad a este acontecimiento auspicioso, hechos de distinto orden y egoísmos de distintos géneros hicieron que las Repúblicas Americanas fueran acentuándose en su diferenciación en vez de diluirse en su unión. Pero la idea matriz, la gran idea de panamericanismo político fué siempre mantenida, a tal extremo que en el Congreso de Chile, al celebrarse el Centenario de nuestra Independencia, Rodó dejó caer desde la cima de su grandeza, esta solemne admonición: "Toda política internacional americana que no se oriente en dirección a ese porvenir y no se ajuste a la preparación de ese resultado, será una política vana o criminosa.

Los distintos congresos internacionales panamericanos, las contínuas reuniones estudiántiles, las conferencias científicas, las misiones que en visita constante se han cruzado por los países del Continente, mantuvieron siempre latente este espíritu que simbolizaba un alma especial de la América toda.

Sin embargo, ha sido necesario que un acontecimiento externo haya hecho sentir a las mentes americanas el peligro a que por desunión podrían exponerse y le hayan hecho comprender el poder espiritual y moral que significa su unión para que haya nacido y se fortalezca esta nueva orientación del panamericanismo solidario que nos hará pesar en los destinos del mundo, más que como numerosas repúblicas que rivalizan, como un solo continente que se impone.

Por lo demás este nuevo rumbo cae como un hecho que ya no es posible ignorar porque hiere la retina y es el paso obligado en el paulatino desenvolvimiento del progreso y de la civilización.

En efecto, a la lucha del hombre contra el hombre, sucedió el conglomerado de la familia, de la tribu, del pueblo nómade, del pueblo arraigado a la tierra, de la ciudad, de la provincia, del estado feudal, de la nación.

Con el afloramiento de las naciones, se forjó y se extendió el agoísmo económico, pero surgió también en Inglaterra, en Norte América, en Francia, en América del Sur, en el mundo, el principio de libertad, el respeto a la persona humana, la expansión sin trabas de la inteligencia que no debe aceptar diques ni puede tolerar supremacías ni esclavitudes.

Ahora se divisa la aurora del intercambio entre continentes y esta nueva orientación del desarrollo de la civilización humana no puede encontrar retrasada a la América, que siempre ocupó un puesto en la avanzada.

Debemos prepararnos, pues, para esta lucha futura del mundo que significará quizás la etapa definitiva de su desenvolvimiento, en que imperará por fin la verdadera fraternidad humana.

No es posible concebir que la tragedia titánica que estremece al planeta, sea solamente la nueva ante sala de una nueva tragedia mayor. Por el contrario, es necesario que la inteligencia democrática comprenda y se esfuerce en situar ésta como la culminación final de todas las conmociones humanas anteriores; y comprenda y se esfuerce en obtener que el resultado de este gigantesco sacrificio sea la integración eterna de la personalidad del hombre, conforme a los adelantos portentosos de la ciencia, que deben sobrepasar los planos materiales para abarcar ampliamente la región del espíritu.

¡Saludamos al ciudadano de América como presursor del ciudadano del mundo!

Desde estos puntos de vista, estimamos que las naciones de América deben olvidar fronteras y ampliar comunicaciones, deben posponer egoísmos que ya no tienen significado, y deben dar libre desarrollo al incremento de sus productos nobles que les permitan completar su riqueza sin rivalidades mezquinas.

Sólo así la América se presentará como es en realidad: un gran conglomerado solidario que se completa económicamente, sin emulaciones políticas entre las naciones que lo componen.

Al Uruguay, por su independencia espiritual, por su permanente avance en la conquista de los ideales americanos, por la capacidad de sus estadistas, por la comprensión de su pueblo, le está señalado el papel de guía y de precursor.

Ante este imperativo que le impone el porvenir de la América, la delegación de Chile se inclina respetuosa.

Cumplo finalmente, señores, con el encargo especial del Senado de la República de Chile, de presentar al Senado del Uruguay, sus votos más cordiales por el creciente desarrollo y por la marcha no interrumpida de la grandeza y de la tranquilidad de la República Oriental del Uruguay.

He terminado.

(Muy bien. — Prolongados aplausos).

4

SEÑOR BRUM. — Pido la palabra.

Antes de terminar esta sesión, señor Presidente, considero oportuno, a fin de testimoniar, más aún, nuestra simpatía al noble y libre pueblo chileno, tan dignamente re-

presentado en esta sesión de hoy, aprobar dos mociones: la primera consistiría en que se envíe un mensaje al prestigioso Senado de Chile, de adhesión y solidaridad con el pueblo hermano chileno, con motivo de la grata visita, al Senado del Uruguay, del Embajador extraordinario, Senador de Chile, doctor José A. Maza Fernández.

La otra moción consistiría en autorizar a la Mesa para editar un folleto con la versión taquigráfica de la sesión de hoy.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Que se voten por aclamación, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedan aprobadas ambas mociones por aclamación.

Antes de dar por clausurada esta sesión, deseo agradecer en nombre del Senado de la República y en nombre del país los términos tan amables y tan afectuosos con que se ha expresado del Uruguay el señor Senador Maza Fernández y reitero los votos de prosperidad que he formulado por la nación chilena que es una gran hermana nuestra y es una gran nación de América.

(Muy bien. — Muy bien).

—Queda terminado el acto.

(Son las 19 horas y 20 minutos).

Juan Bove, Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIV LEGISLATURA

SESION DEL DIA 1.º DE MARZO DE 1943

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SENADOR DON TOMAS BERRETA

SUMARIO

1

Asistencia: Señores Senadores: **Leonel Aguirre, Ledo Arroyo Torres, Lorenzo Batlle Pacheco, Tomás Berreta, Francisco C. Betelu, Alfeo Brum, Daniel Castellanos, Sofía A. Vignoli de Demicheli, Francisco Forteza, Gustavo Gallinal, César Mayo Gutiérrez, Andrés Martínez Trueba, César Miranda, Luis Mattiauda, José Moreno Zeballos, Joaquín Secco Illa, y Justino Zavala Muniz** y los señores Representantes: **Eduardo Acevedo Alvarez, Héctor Alvarez Cina, Simón B. Amighetti, Margdalena Antonelli Moreno, Julia Arévalo de Roche, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Batlle Berres, Luis Alberto Brause, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Ricardo Cosio, Gabriel José D'Amado, José A. Damboriarena, Alberto Domínguez Cámpora, Aquiles Espalter, Ismael N. Esquibel, Daniel Fernández Crespo, Salvador L. Ferrer Serra, Carlos M. Fischer, Antonio Gustavo Fusco, Carlos T. Gamba, Elio García Aust, Francisco García, Alfredo García Morales, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Crmelo R. González, Efraín González Conzi, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Juan Francisco Guichón, J. Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, Carlos Massiotti Silveira, Carlos Mora Otero, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Enrique Oribe, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Luis Penza, Alfredo Puig Spangenber, Ventura Puig, José Antonio Quadros, Dardo Regules, Arturo Reyes Cabrera, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, José Rosa Giffuni, César T. Rosi, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Miguel A. Trianon, Antonio Valiño y Sueiro, Francisco Viera y Alberto Zubiría.**

Faltan:

Con licencia: **Tomás G. Brena, José L. Chouhy Terra y Eduardo Rodríguez Larreta.**

Con aviso el señor Senador **Angel N. Aycaguer** y el señor Representante **Luis Alberto Barbet.**

Sin aviso, el señor Senador **César Charlone** y los señores Representantes: **Felipe Amorín Sánchez, Atilio Arrillaga Safons, Jaiver Barrios Amorín, Oscar P. Calleriza, Carlos Cutinella, Tomás de la Fuente, Luis P. Destéfanis, Ovidio Fernández Ríos, Mauro García Darrosa, Ernesto Guggeri, Julio V. Iturbide, Enrique D. Martínez, Osorio Martirena, Martín Ois, Hugo Ricaldoni, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Segundo F. Santos, Medardo M. Silvera, Marcelino Urioste, Miguel Vieyte, Ramón Viña y Herminio Zunino.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

(Son las 15 horas y 10 minutos).

—La Asamblea General ha sido citada con el objeto de recibir la declaración constitucional que para quedar en condiciones de asumir sus respectivos cargos formularán los señores Presidente de la República y Vicepresidente de la República electos.

Los señores Secretarios, de acuerdo con el Reglamento, se trasladarán a los domicilios de los señores Presidente y Vicepresidente electos, con el objeto de acompañarlos hasta este recinto.

La Mesa designa una Comisión especial para recibir a los señores Presidente y Vicepresidente electos, compuesta de los señores Senadores: Miranda, Castellanos y Gallinal, y señores Diputados: Domínguez Cámpora, Fusco, Brause, De la Fuente y Penco.

La Asamblea pasa a un breve intermedio.

(Así se efectúa a las 15 horas y 12 minutos, reiniciándose la sesión a las 15 horas y 35 minutos. — Entran a sala, con la Comisión de recepción, los señores Presidente y Vicepresidente de la República electos doctores Juan José Amézaga y Alberto Guani. — Prolongados aplausos y aclamaciones en el hemicicio y en las galerías).

3

—Invito al señor Presidente de la República a prestar el juramento constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE ELECTO DOCTOR JUAN JOSE AMEZAGA. — Yo, Juan José Amézaga, me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado, y ag uardar y defender la Constitución de la República.

(Aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Ciudadano doctor Amézaga:

Al declararos investido de las funciones de Presidente de la República, no daríamos por terminado este acto constiucional si no formuláramos votos por vuestro acierto en el desempeño del alto cargo que con visión patriótica os ha confiado el pueblo de la República.

Por fortuna, señor Presidente, esos votos estamos segurose han de verse confirmados por la realidad: porque estáis dotado de cualidades suficientes para responder con amplitud a la confianza que en vos depositamos.

Lo dice toda vuestra vida de periodista en un órgano en que su fundador creó cátedra de moral y de civismo...

(Muy bien. — Aplausos en las galerías).

—... de legislador, con una actuación de las más destacadas en nuestros anales parlamentarios; de Ministro de Estado, de Presidente del Banco de Seguros, institución que como legislador habíais contribuído a crear, defendiendo la iniciativa de los eminentes estadistas, señor José Batlle y Ordóñez e ingeniero José Serrato...

(Muy bien. — Aplausos en el hemicilio y en las galerías).

—... y que durante tantos años de vuestra inteligente dirección ha ido desarrollándose hasta alcanzar la jerarquía de una de las instituciones más benéficas de la vida social y económico del país; de Profesor, enseñando brillantemente a varias generaciones universitarias. En una palabra: toda vuestra vida de profesional y de hombre público.

Además, se debe destacar vuestra reciente actuación en las dos Comisiones que proyectaron las reformas constitucionales, creadas con inspiración patriótica por el Presidente de la República, General Baldomir...

(Muy bien. — Aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

... Comisiones que vos presidistéis y cuya obra acaba de ratificar el pueblo en elecciones tan limpias que constituyen un legítimo orgullo para nuestra patria y un acto enaltecedor para el Gobierno que las presidió..

(Aplausos en el hemicilio y en las galerías).

—.. siendo de estricta justicia señalar que el General Baldomir, al restablecer las libertades públicas y el imperio de la democracia, ha escrito una brillante página en los anales de la República...

(Una voz de "na opoyados" en la bancada nacionalista. — Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Orden, señores!

... siendo de estricta justicia señalar que el General Baldomir al restablecer...

(Muy bien! — Prolongados aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

—... las libertades públicas y el imperio de la democracia, ha escrito una brillante página en los anales de la República...

(Prolongados aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

—... que estamos seguros la historia recogerá y valorizará como nosotros.

(!Muy bien! — Aplausos).

—Señor Presidente: todos los prestigiosos antecedentes de vuestra actuación pública que someramente hemos referido, confirman, pues, que desempeñaréis con honor, de acuerdo con vuestro patriótico programa de Gobierno, las altas funciones que os ha encargado la ciudadanía de la República; y creemos poder aseguraros que encontraréis en el Cuerpo Legislativo y en el pueblo todo, la colaboración indispensable para llevar a cabo la obra de justicia y de progreso que las necesidades y las aspiraciones del país reclaman.

(¡Muy bien! — Prolongados aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR JUAN JOSE AMEZAGA. — Señor Presidente de la Asamblea General; señores Senadores; señores Diputados:

En el día de hoy la República inicia un nuevo período de su historia constitucional. La inmensa mayoría de mis conciudadanos, animada por un franco y entusiasta optimismo aguarda con explicables esperanzas la aplicción de las nuevas reglas fundamentales del derecho público nacional. Yo comparto el optimismo y las esperanzas populares porque las ideas y sentimientos arraigados en la conciencia colectiva de la nación son la fuerza espiritual indispensable para asegurar la vida de todo régimen político. Lo esencial para la normalidad del estado de derecho se halla, menos en la compleja armonía de los textos de la ley positiva, que en las energías morales que los inspiran, que los tutelan, que los animan, y que los protegen contra las desviaciones de aquellos que pretenden anteponer condenables aspiraciones de predominio o móviles interesados, a los principios de la conducta recta.

(¡Muy bien!).

He colaborado activamente en la preparación de los nuevos textos constitucionales que empiezan a regirnos. Tengo confianza en ellos, como la tiene el pueblo que los aprobó con abrumadora mayoría por considerarlos fiel expresión de las aspiraciones de justicia y segura garantía de la libertad política y de los derechos individuales. El tiempo rectificará y perfeccionará nuestra obra. El derecho se realiza por etapas, es el fruto de una lucha continua y sin descanso que en tiempos pasados prohibió a los hombres hacer mal a sus semejantes, que luego los obligó a dar a cada uno los que legítimamente le pertenecía, y que en nuestra época reclama como obligación jurídica lo que antes sólo se aconsejaba como caridad.

La guerra actual representa en la historia de la humanidad una de las etapas más crueles y sangrientas en la lucha por el derecho. Los hombres libres ofrecen vidas y patrimonios para conjurar el peligro de la más atroz e inicua de las esclavitudes. Formamos parte de la retaguardia del inmenso ejército de la humanidad que se defiende en una lucha de vida o muerte para la civilización y es natural que debemos soportar estoicamente los sacrificios que exija la defensa común. Procuremos alcanzar la paz internacional destruyendo de raíz a los que atentan contra el derecho, y no olvidemos dentro de nuestra patria que la humanidad no puede vivir en una sociedad fundada sobre la injusticia. Sólo por hipocresía o por timidez podríamos disimular las graves deficiencias jurídicas y morales que afectan la organización de las democracias contemporáneas. No se trata de despojar a nadie, ni de imponer soluciones por la violencia, porque nunca las iniquidades del despojo, ni las arbitrariedades sirvieron para fundar nada sólido. Aportemos nuestro concurso en la lucha por el derecho que nos obliga a socorrer a los hombres y a las naciones que necesiten ayuda. Hagamos obra de justicia reparadora y distributiva. Los horrores de la guerra externa no han llegado a nuestras casas. Nadie piensa en guerras civiles ni en reivindicaciones sociales por medio de la fuerza. Es la hora de meditación tranquila que deben aprovechar principalmente los favorecidos por la fortuna. Si son cristianos, recuerden la sentencia de Jesús para el egoísmo de los ricos, y si no lo son abran sus corazones y piensen en los que padecen los sufrimientos de la miseria y en los peligros materiales que se cernirán sobre aquellos que abusen de una situación política y económica de privilegio.

(Aplausos).

La injusticia que no se corrige provoca tarde o temprano reacciones incontenibles que pasan sobre los pueblos como cometas sociales, dejándo estelas que, por desgracía, no son siempre luminosas. Recordemos todos que los tiempos no son favrables a los egoísms, que los días que vivimos imponen sacrificios que aceptaremos de buen grado porque nuestros hogares están tutelados por el derecho, nuestros bienes no sufren la acción desvastadora de los enemigos, nuestros árboles, nuestros rodeos, nuestras cosechas, sienten, es cierto, los rudos castigos de las leyes de la ntuраleza, pero, están a cubierto de las destrucciones intencionales de los hombres. Recordemos que nuestras familias, nuestras propiedades, nuestras leyes de libertad, nuestra legislación civil, nuestras creencias, nuestros ateneos, nuestras universidades, nuestros atrios electorales, nuestro tempos, en una palabra, nuestras libertades, se hallan más seguras y más inviolables que nunca.

(Aplausos).

Las recientes elecciones nos han demostrado que nuestro pueblo es justo y es razonable, y que repudia todos los extremos. No perdamos la oportunidad de asegurar la paz social, la paz interna y juremos aproximarnos, sin suspicacias y sin prevenciones, para dar a todos los habitantes de la República, lo que con razón y con justicia reclaman. Los fuertes económicamente, que disfrutan del amplio amparo que les presta la organización social reconocerán que las contribuciones que se les exijan son una insignificante prima que paga la seguridad y tranquilidad que se les brinda. La inteligencia y los sentimientos humanitarios aconsejan aceptar los nuevos rumbos que traza la justicia social no como un imperativo absoluto, sino como un imperativo de persuasión que es exponente del interés bien entendido y realización práctica del ideal moral que nos obliga a considerar que el hombre dondequiera que se encuentre y sean cuales fueren las circunstancias en que se halle es siempre un fin y nunca un medio.

(Aplausos).

Con razón Clarín, prolongando la obra magistral de Ihering, dijo que el progreso jurídico se realiza en oposición con la ignorancia, con la inexperiencia, con los intereses que el derecho necesita contrariar, pues el derecho camina como el carro de la Deidad India sobre las entrañas de la víctima que es necesario sacrificar, camina sobre las injusticias de la tierra. El cincel del legislador o del jurisconsulto trabaja en la carne viva; todo derecho que se logra mata algo que debe morir, pero que defiende hasta el último aliento, el que vive de lo injusto.

Nuestros conciudadanos fundan su optimismo en la confianza que les inspiran los hombres llamados a integrar los poderes del Estado, en los principios de nuestra organización republicana y en la fuerza moral que anima a un pueblo que reclama leyes justas que protejan el trabajo, sin despojos, y sin agravios para nadie. El contrato de trabajo no puede subsistir como contrato de adhesión en el que predomina la voluntad de una de las partes. La reglamentación del contrato colectivo, la creación de tribunales o juntas de salarios, la extensión y ampliación de los servicios de asistencia, el mejoramiento de la habitación de los obreros y el perfeccionamiento de las leyes de previsión a fin de que el hombre viva sin angustias teniendo cubierto todos los riesgos que afectan su persona y el rendimiento de su trabajo, constituyen un vasto programa que exigirá una estrecha cooperación del Poder Ejecutivo con el Parlamento.

Industria, trabajo y economía nacional representan intereses asociados y solidarios. El Estado deberá organizar su política económica atendiendo a esta armonía de intereses para regular las tarifas de importación, los gravámenes internos y los regímenes cambiarios.

Con todo, hay algo que la democracia debe cuidar mucho más que los intereses materiales. Me refiero al patrimonio moral del pueblo. He puntualizado durante la propaganda electoral, previa a los comicios de noviembre, que es menester perfeccionar nuestras enseñanzas primaria, secundaria e industrial, procurando coordinarlas a fin de descubrir y estimular las preferencias vocacionales de los alumnos.

Ahora quiero referirme a la atención que deben prestar los Poderes del Estado a la conservación y a la recuperación de los valores morales que son la base sobre la cual descansa toda la organización social. La moral individual,

la moral colectiva y la moral de los funcionarios no puede descuidarla ninguna nación, y menos un país que, como el nuestro, explota como monopolio fiscales el juego y la fabricación y venta de alcoholes.

(¡Muy bien! — Aplausos).

En un principio, se explicó el monopolio del juego como la reglamentación de un vicio inevitable e incontenible. Pero, poco a poco, lo que fué una reglamentación del mal se va convirtiendo en escuela del vicio y lo que se justificó como recurso que se sustraía a la explotación que hacían personas de los bajos fondos de la sociedad, se convierte en justificación del juego. Se va olvidando, día por día que el juego es moralmente condenable, que es un mal social y no faltan quienes crean que el Jordán de la ley que suprimió las sanciones penales para el vicio, ha purificado el acto condenable y dado absolución definitiva y absoluta a los tahures. Altos funcionarios juegan con frecuencia con sus subalternos sin darse cuenta de que conspiran contra la rectitud administrativa. Es el mal ejemplo, es la piedra que al caer en la superficie tranquila del estanque deja de inmediato un círculo que da nacimiento a su vez a una segunda onda y ésta a una tercera y ésta a otras muchas sucesivamente, unas grandes que rodean las primeras y a la vez la primera se agranda y se extiende como si quisiera alcanzar a la segunda y así sucesivamente. Así se extienden también las costumbres perniciosas y las ondas sociales del mal perturban al fin la organización administrativa y la conciencia colectiva del pueblo. El alcoholismo se extiende igualmente en nuestro ambiente como verdadera plaga social destruyendo la salud del hombre, perjudicando la integridad física de los hijos, desintegrando las funciones de la inteligencia y corrompiendo la moral.

(¡Muy bien! — Aplausos).

—La democracia descansa sobre las virtudes de los ciudadanos que la integran y estoy seguro de que no me faltará la cooperación del Congreso para combatir la propagación del juego y del alcoholismo y para fortalecer los principios de rectitud moral tanto en la vida individual como en la función administrativa. La conducta privada se refleja sobre la vida de los funcionarios para prestigiarlos en su carrera ascendente o para crearles ambientes desfavorables o de desconfianza. La función pública exige dedicación, desinterés y estudio. La antigüedad por sí sola no basta para fundar promociones. Debe estar acompañada por la dedicación al trabajo, por la rectitud de proceder y por la capacidad para la función. Por esta razón la Constitución de la República ha establecido que el funcionario se debe a la función y no la función al funcionario. Los funcionarios encontrarán en el Poder Ejecutivo amplio y seguro amparo para sus derechos, pero encontrarán también, mano firme para reprimir los delitos, los abusos, la falta de atención a sus deberes y la conducta desarreglada.

(¡Muy bien! — Aplausos).

—Será inflexible para mantener la moral dentro de la Administración Pública, y ninguna influencia política o de amistad evitará o atenuará la aplicación de las sanciones penales o administrativas que corresponda aplicar en los casos de delitos o faltas de servicio.

(Aplausos).

—La jerarquía y la disciplina administrativa se fundan sobre la autoridad de la ley, pero se prestigian y se mantienen mediante la conducta moral de los superiores. Los frutos del mal maduran pronto, y si naciera en nuestro ambiente la planta capaz de producirlos no debe vacilarse en destruirla, sea cual sea la firmeza y profundidad de sus raíces. La conciencia de los pueblos exige a los funcionarios y a los gestores del patrimonio del Estado, no sólo la mayor honradez de proceder, sino también una conducta que refleje esa honradez en las apariencias, en los actos ostensibles, que son los únicos que pueden ser objeto de una percepción exterior, y que, por esa razón, constituyen la base fundamental del crédito, indispensable para el funcionamiento normal de los órganos administrativos.

En la nueva Constitución el Poder Ejecutivo tendrá a su cargo la dirección del progreso nacional en estrecha colaboración con la opinión pública expresada por la mayoría parlamentaria. El Presidente adjudicará los Ministerios entre ciudadanos, que, por contar con el apoyo parlamentario aseguren su permanencia en el cargo. No tendrá, por consiguiente, la facultad que ha tenido antes de ahora de designar y destituir Ministros sin atención a las opiniones y directivas de los sectores de ambas Cámaras y los Ministros han dejado de ser simples Secretarios de Estado para convertirse en parte integrante y responsable del Poder Ejecutivo.

(Aplausos).

Aparece aquí la característica del sistema parlamentario: el Congreso no se limitará a su función legislativa, y se convertirá en órgano de contralor de la gestión de gobierno del Presidente de la República. Este contralor es una consecuencia directa de la idea democrática. La noción de contralor supone que la iniciativa corresponde al contralorеado. El contralor no es una sustitución de poderes, ni encierra una superioridad jerárquica. El contralor se ejercerá "a posteriori". El Gobierno seguirá su política propia inspirándose sólo en su conciencia y en los intereses del país. Y sólo cuando esta política se manifiesta por actos cae bajo la vigilancia y apreciación del Parlamento. Es el Gobierno que dirige la política general —es el Gobierno el que gobierna— es el Gobierno que asume la responsabilidad en Consejo de Ministros y es el Gobierno el que debe dar cuenta de su gestión cuando así se lo reclame el Congreso. No hay que caer en el error en que incurrió el Presidente del Consejo de Ministros Briand cuando se le acusaba de no tomar medidas contra los primeros síntomas del nuevo imperialismo de Alemania. Briand dijo: "El ejército está pronto, decid una palabra y mañana la cuenca del Ruhr será ocupada". Briand se equivocaba. No era la Cámara de Diputados la que debía tomar la decisión, pues ésta correspondía al Gobierno. Poincaré siguió los verdaderos principios. "Es necesario, dijo, que el Gobierno no abandone nada de su función de director; que él se imponga a la cabeza y no a remolque de la mayoría; en una palabra, que él reivindique el honor y la responsabilidad de gobernar". Pues bien, dentro de nuestro régimen constitucional la solución es más clara. El Presidente de la República tiene por la Constitución la responsabilidad del Gobierno. No es un Presidente irresponsable, como lo es el de la República Francesa. Es un Presidente responsable que no está dispuesto a declinar ni el honor, ni la responsabilidad de los actos del Poder Ejecutivo...

(Aplausos).

—...y que si bien comparte esta responsabilidad con los Ministros, no piensa, ni ha pensado en descargar aciertos o culpas sobre las espaldas de sus colaboradores constitucionales.

(¡Muy bien! — Prolongados aplausos).

La descentralización administrativa, por departamentos y por servicios, constituye la mayor conquista realizada durante la evolución constitucional de nuestra patria. Se ha impuesto como consecuencia del aumento progresivo de los servicios y de las resistencias que provoca el poder de absorción de la Administración Central. Si históricamente ha podido explicarse la centralización, científicamente debe ser condenada. El mal no ha sido un mal nacional. En Francia, el Poder Ejecutivo, se atribuye absoluta infalibilidad cuando organiza y desarrolla servicios, cuando los extiende, los multiplica, y en ningún momento se pregunta si ha llegado el límite de su acción eficiente, y las dificultades las resuelve perfeccionando los procedimientos o preparando una mejor organización de la jerarquía. Sin embargo, las resistencias se acumulan, los frotamientos de la máquina administrativa retardan sus movimientos, lo que ha hecho decir a Hauriou que las dificultades de la administración centralizada se aumentan en relación directa del cuadrado de las distancias. Y se sigue con este sistema centralista hasta que invencibles resistencias obligan a retornar.

Como acabo de decir, nuestro régimen constitucional admite la centralización por regiones, que ha sido reglamentada por la ley —y que deberá ser ampliada en su régimen ifnanciero y principalmente en lo relacionado con las obras púbilcas— y la descentralización por servicios necesaria para la buena y eficaz gestión de las actividades industriales y comerciales del Estado, pero, que a su vez está sufriendo el mismo progreso centralista que caracterizó a la Administración Nacional.

En efecto, los servicios de los Bancos del Estado, de las Usinas Eléctricas, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland se aferran al centralismo con el mismo afán y la misma energía que caracterizaban bajo el régimen de la Constitución de 1830 la acción absorbente del Poder Ejecutivo.

Los entes autónomos y los servicios descentralizados deben desconcentrar a sus agentes. Digo desconcentrar en el sentido de que corresponde acordar poderes propios, con cierta amplitud a sus agentes locales ya sea directamente, ya designándoles Comisiones locales honorarias de ayuda y de contralor. Así se harán más ágiles, y más útiles los servicios de la enseñanza de la asistencia pública, de las Usinas Eléctricas, las operaciones de los Bancos, que actualmente deben esperar, aún en los casos urgentes, las decisiones de las autoridades de la Capital.

La descentralización por servicios no se opone a una descentralización de los agentes que regulan sus actividades. No se concebiría ni un Banco autónomo, ni una usina autónoma, ni un ferrocarril autónomo, ni una Ancap autónoma en cada Departamento. La descentralización admi-

nistrativa por servicios supone dirección única; pero sus agentes desconcentrados pueden y deben tener poderes suficientes para la eficaz y rápida prestación de los servicios.

Creo interpretar las aspiraciones de los Departamentos del litoral e interior de la República, declarando que consideraría justa la descentralización financiera de su Gobierno local y la desconcentración de los servicios a cargo de entes autónomos y organismos descentralizados.

La campaña desea algo más que la descentralización y desconcentración de los servicios. Pide que los Poderes Públicos presten atención a los graves problemas de orden técnico, de orden económico y de orden social que afectan la capacidad de producción de las industrias rurales. Ha llegado el momento de estudiar a fondo tales problemas que se presentan periódicamente. Hemos vivido repitiendo soluciones de emergencia, que nada previenen para el futuro y que poco o nada remedian. El Poder Ejecutivo y el Parlamento deben abordar el estudio de soluciones definitivas en defensa del patrimonio de los particulares y de la riqueza de la nación.

Las industrias rurales atraviesan momentos muy difíciles. Reclaman y merecen protección. El stock de ganado vacuno que en el año pasado había aumentado un diez por ciento sobre las cifras de 1930, acusa en estos momentos una reducción alarmante. Hay que encontrar recursos y procedimientos para evitar un desastre económico en el próximo invierno.

Si hay que salvar los valores materiales, también hay que conjurar el desaliento y la desesperación se apoderen de las víctimas de los caprichos de nuestro régimen de lluvias.

Con razón se ha dicho que el trabajo rural es el más sano, el más noble, el más fecundo de los trabajos del hombre, porque parece surgir de la tierra una virtud secreta que moraliza a toda persona que a ella se aproxima. Y esta verdad alcanza a todos tanto a los propietarios que explotan sus campos como a los obreros que trabajan. Descubrimos en ellos la buena fe que llega hasta la inocencia, la rectitud que llega hasta el sacrificio, el respeto recíproco de los antiguos caballeros y la lealtad propia de los hombres de conciencia limpia.

Estas virtudes no pueden perderse. Es peligroso abusar de la bondad de los hombres nobles.

Un gran estadista de la democracia francesa después de exaltar las virtudes del poeta Virgilio, que descubrió las bellezas y ternuras de la vida rural, nos dice que la tierra también sabe hablar y que cuando el hombre se inclina hacia ella para removerla y trabajarla inicia en silencio un diálogo que pueden apreciar los espíritus despiertos. "La tierra sabe decir a los que la aman lo que le agrada y lo que la hace sufrir, lo que le devuelve la vida y lo que la agota; hay en ella todo un lenguaje y toda una lógica, y hasta hay una moral porque rechaza todas las impurezas. Cuando se le trata como ella merece, se viste con los verdes ropajes de alegría y se rinde al cultivador si éste le proporciona la luz que le da vida y las frescas caricias del agua necesaria para satisfacer su sed". Tiene razón el estadista francés. La tierra habla cuando se siente agotada, y habla también cuando le falta agua. El agricultor lo oye, pero no puede satisfacerla. Como los padres pobres carece de los mejores medios necesarios para devolverle el alimento que pide, y el agua que las nubes se niegan a descargar.

Hay que ofrecerles una mano protectora, que levante su moral, que haga renacer esperanzas de mejores días, y que les lleve las seguridades de que no están abandonadas en las horas de desgracia.

(¡Muy bien! — Aplausos.)

El crédito bancario no se ha ajustado como correspondía a las necesidades de la producción rural. Ni en los plazos ni en las tasas del interés. ¡Cuántos desastres pudieron evitarse con una buena organización del crédito de 1920 cuando los productores rurales en los momentos de crisis vieron que se cerraban para ellos las puertas de las instituciones bancarias! Queda mucho que hacer en materia de organización del crédito industrial, y en esta obra tendrán que colaborar los interesados por intermedio de sus asociaciones representativas, el Gobierno y los institutos bancarios oficiales.

Las leyes y reglamentos de la enseñanza primaria, secundaria y superior se han orientado en nuestro país a partir de fines del siglo pasado en una dirección exclusivamente científica, defecto que señaló en su paso por el decanato de la Facultad de Medicina aquel hombre superior sabio en ciencias y maestro en artes que se llamó Américo Ricaldoni. Acaban de abrirse, por decreto-ley, nuevos rumbos a la juventud creándose las cátedras de Filosofía y Letras. Queda mucho por hacer en materia de arte. La música, la pintura, la escultura, reclaman escuelas y maestros porque no hay pintura sin perspectiva, ni hay música sin ritmo, no hay escultura sin anatomía. Hace muchos años que Spencer dijo que "la ciencia no puede crear artistas. Cuando pretendemos que éstos deben conocer las leyes de los fenómenos objetivos y subjetivos no pretendemos que el conocimiento de estas leyes suplirá las percepciones naturales. Se nace artista, como se nace poeta y la instrucción no creará ni a uno ni a otro. Lo que afirmamos es que las facultades innatas no dispensan al artista de apoyarse sobre la ciencia organizada. La instrucción es mucho, pero, no es todo. Sólo cuando al genio se une la ciencia se logran los altos resultados". Un país libre no se concibe sin artistas porque el arte florece donde hay ambiente de libertad. Sin ella los artistas no aparecen, y debe cuidarse que las escuelas especiales no la opriman, ahogando la espontaneidad y la fuerza creadora de la intuición. Ruy Barbosa decía que el objeto de la educación artística no es el de crear individualidades extraordinarias sino el de educar estéticamente la masa general de las poblaciones formando así al mismo tiempo el consumidor y el productor, determinando simultáneamente la oferta y la demanda en las industrias del gusto".

La parsimonia en los gastos públicos, el equilibrio de los presupuestos, la revisión del régimen tributario, no constituyen utopías irrealizables cuando se conciertan en acción fecunda y desinteresada las voluntades de los representantes de la soberanía de la nación. Creo no incurrir en optimismo exagerado al esperar soluciones favorables para estos problemas sin sacrificios para los funcionarios y sin reducir ni aplazar las obras públicas.

Con todo debe prepararse el ambiente nacional para evitar sorpresas. La prolongación de la guerra agravará la crisis de los combustibles y del abastecimiento de materias primas y de mercaderías de primera necesidad. En la crítica situación que atraviesa la humanidad, el espíritu del pueblo tendrá que prepararse para soportar con resignación numerosos sacrificios.

En esta hora de incertidumbre no se demostraría sensatez presentando planes y programas cuya ejecución dependería de fuerzas superiores a nuestras voluntades.

Han sido aprobados planes de obras públicas con aplauso general de toda la República. Deben continuarse y completarse por lo que representan como aumento del patrimonio del Estado y por lo que significan como medio de combatir la desocupación y la miseria.

Los servicios de la policía han adquirido extraordinaria importancia. El respeto de los derechos individuales, la rectitud funcional, la tranquilidad de las poblaciones, están bien aseguradas por las autoridades policiales de un extremo a otro de la República. Con todo, el instituto policial reclama que se organicen científicamente sus dependencias y que se perfeccionen las secciones especializadas de prevención y descubrimiento de delitos.

Hace algunos años se decía que un país sin marina es un pájaro sin alas. Hoy la frase debe ser completada. El hombre ha conquistado el dominio del aire y puede afirmarse que una nación sin marina y sin aviación se asfixia. Preparamos en estos momentos magníficos puertos aéreos y pilotos competentes para dirigir las grandes máquinas modernas. Los Poderes Públicos deben seguir de cerca y con atención los desenvolvimientos de estos nuevos rumbos de la industria del transporte.

Las industrias agrícolas, las manufactureras, lo mismo que la industria de la pesca deben organizarse científicamente. Las escuelas del Estado han prestado y prestarán en el futuro positivos beneficios a las primeras. En cuanto a la última, continúa explotándose en forma muy primitiva. Es de esperar que los estudios oceanográficos y el servicio oficial no tarden en preparar la instrucción industrial que reclaman los pescadores.

Nada hay que rectificar en la política exterior de la República. La solidaridad de las naciones del continente americano es consecuencia inmediata y directa de las instituciones democráticas que las rigen.

Hemos sostenido con acierto, que todos los estados son libres, independientes e iguales en derecho, y que su independencia y soberanía no admiten restricciones ni limitaciones: hemos repudiado el uso de la fuerza, hemos condenado enérgicamente a los dictadores europeos que afrentan a la civilización con la más criminal de las guerras; hemos concertado la acción solidaria de nuestra Patria con los pueblos del continente americano, que han sido injustamente agredidos, y hemos prometido nuestra cooperación para la defensa de las libertades de América.

(Aplausos).

No faltaremos a las obligaciones que nos imponen nuestras defensa, nuestros compromisos y nuestras promesas.

No contemos, ni esperemos ayuda ajena para defender lo que es nuestro, porque tal actitud sería incompatible con la tradición viril de nuestra patria y con la dignidad de estado soberano.

Antes de ahora he dicho que podemos confiar en la preparación esmerada, en el patriotismo y en la firmeza de los Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina Nacional, que son los herederos de las glorias de los héroes de la Independencia y de nuestras pasadas guerras civiles. La confianza que merecen nuestros Jefes y Oficiales supone

dos obligaciones a cargo del país: la de ofrecerles sin retaceos el material que la ciencia y el arte de la guerra exige para el desempeño de sus delicadas funciones y la de proporcionarles los soldados ciudadanos necesarios e insustituibles para la defensa militar.

Reafirmaremos nuestra solidaridad con los pueblos que han puesto al servicio de los más altos y nobles ideales de la humanidad sus hijos y sus riquezas.

(¡Muy bien!. — Aplausos).

No tardará en sonar la hora de la paz que será impuesta por la aplastante victoria que terminará para siempre con las guerras de agresión.

(Aplausos).

Mantendremos con la firmeza de todos los tiempos los vínculos fraternales con nuestros vecinos, la República Argentina y los Estados Unidos del Brasil.

(Aplausos).

Mis conciudadanos saben que durante toda mi vida he actuado como consecuente afiliado del Partido de la Defensa de Montevideo...

(Aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

... y que llegó a la Presidencia de la República por voluntad del Partido Colorado demostrada en forma elocuente en comicios libérrimos.

(Aplausos. — Aclamaciones en las galerías).

En ningún momento mis convicciones partidarias han perturbado la imparcialidad y la rectitud que he debido a las funciones públicas que me fueron confiadas. No me apartaré de esta línea de conducta. La función pública excluye todos los sectarismos. Estaré al servicio de los mandatos de la Constitución y de las leyes, que no admiten privilegios ni preferencias incompatibles con la igualdad republicana.

(¡Muy bien! — Grandes y prolongados aplausos).

Señores Senadores, señores Representantes:

La Constitución nos impone una continua y leal colaboración en la lucha por el derecho que, al recordarnos las conquistas obtenidas, nos señala los nuevos derroteros que debemos seguir para lograr más justicia y mayor bienestar para los hombres. Estoy seguro de que todos concurriremos a las obras de progreso reclamadas por la República, desprovistos de rencores y de suspicacias y animados por el amor que debemos a nuestra patria y por el deseo de cumplir con nuestra conciencia de buenos ciudadanos.

(Grandes y prolongados aplausos en el hemiciclo y en las galerías y voces de aclamación en las galerías).

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Invito al señor Vicepresidente de la República electo a prestar la declaración constitucional.

SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA ELECTO, DOCTOR ALBERTO GUANI. — Yo, Alberto Guani, me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado y a guardar y defender la Constitución.

(Aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

SEÑOR PRESIDENTE. — Os declaro en las funciones de Vicepresidente que el pueblo os ha confiado.

(Aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 16 horas y 18 minutos).

José M. Zamora, Director de Taquígrafos.

GUIA DE LEYES

(Para facilitar la búsqueda en los tomos *)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos", y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Miércoles 24 de Marzo de 1943 — Núm. 10950

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"
" "	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"
" "	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"
" "	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"
" "	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"
" "	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"
" "	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"
" "	en adelante				"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir conserva de tomates, pulpa de tomates, pomidoro, dulce de membrillo, durazno en almíbar, peras en almíbar higos en almíbar, mercelada de durazno, mermelada de tomates, mermelada de naranja, mermelada de frutillas, queso semioreado tipo parmesano, queso fresco tipo Colonia, tabaco amarellinho paquetes de 50 gramos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días habiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.17-2340-v.mz 27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir paño militar tipo "1920", bayeta, entretela ordinaria, forro de sarga marrón ordinario, satinet ordinario, cretona, paño para divisas, forro para mangas, botones corozo escudos de 20 y 15 mm., botones corozo para cartera, broches para cuello, hebillas ordinarias, con destino a Talleres, para la confección de capotes y uniformes de paño para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.17-2335-v.mz 27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir cuchillos para tropa e hilo color yerba mate números 16 al 50, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.17-2334-v.mz.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
[illegible]CION AD[illegible]SI[illegible]ONES
Licitación pública número 21
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir brin blanco, cinta de hilera, popelina negra, cheviot de lana azul, brin azul, trencilla de algodón blanca, loneta blanca número 8, cretona ordinaria, madrás, brin color kaki, brin brasilero, loneta blanca número 12, botones blancos de 18 15 y 20 mm., botones corozo negros de 20 y de 15 mm., botones ancla dorados de 20 y de 15 mm., botones blancos para cartera, botones para tirador, hormillas blancas de 18 y de 15 mm., hormillas color yerba mate para cartera y para tirador, broches blancos para cuello, argollitas para botones, hebillas finas, broches negros para cuellos, camisetas sport, borceguíes negros para marina, borceguíes caoba para marina, con destino a Talleres, para confección vestuario Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intenden-

cia, calle Guaraní número 1599; todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1943.
(Cuenta corriente) Mz.17-2336-v.mz.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a cuartel, en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los recaudos que al precio de cuarenta pesos ($ 40.00) cada uno, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1394, todos los días hábiles.
Las propuestas serán presentadas en esta oficina el día 10 de Abril próximo a la hora 10, fecha y horas en que serán abiertas en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.13-2208-v.ab.1.o.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez por una máquina para llenar y cerrar ampollas.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 29 de Marzo a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 8 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Mz.18-2368-v.mz.29.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por primera vez por 100.000 (cien mil) pomos para pasta dentífrica.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 24 de Marzo a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 8 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Mz.13-2201-v.mz.24.

AERONAUTICA MILITAR
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de litros 30.000 (treinta mil litros, 150 tambores) de aceite mineral lubricante de aviación tipo 120.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar, avenida Pedro de Mendoza número 5553, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de esta licitación. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Mz.23-2533-v.ab.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 131
Obras de impermeabilización
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la realización de las obras de impermeabilización de la finca sita en la calle Rincón número 747 esquina Ciudadela, propiedad de esta Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco el día 27 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz 20-2446-v.mz.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 127
Llámase a licitación para el suministro de pintura blanca en pasta y pintura gris preparada, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas y abiertas el 27 de Abril de 1943 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.16-2287-v.mz 26

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LICITACION N.o 1
Primer llamado
Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de camisetas y frazadas el día y hora que se indica:
Licitación número 1. — Tejidos: el día 27 de Marzo a las 9 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestra oficina, sita en 18 de Julio número 1225, donde se pueden retirar los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo 17 de 1943.
(Cuenta corriente) Mz.20-2456-v.mz.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Médico Ayudante del Hospital Pedro Visca (oposición).
Médico de Guardia del Hospital Pasteur (méritos).
Médico Auxiliar del Hospital Vilardebó (méritos).
El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892 (quinto piso).
Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 26 de Abril de 1943 a la hora 17. — Montevideo, Marzo 18 de 1943.
(Cuenta corriente) Mz.23-2531-v.mz.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de los útiles de escritorio y varios que no reunieron el número reglamentario de propuestas en el primer llamado a licitación, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General, los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 26 de Marzo del corriente a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.15-2251-v.mz.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES
Llámase a licitación pública por segunda vez para adjudicar las obras de construcción del edificio que servirá de asiento a la escuela número 80 de primer grado de Barrio Midland, del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos respectivos que los interesados podrán obtener en la Sección Arquitectura Escolar, Uruguay 780.
Precio de la carpeta: $ 10.00.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril próximo a las 16 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.16-2288-v.ab.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES
Llámase a licitación pública para la impresión de los libros segundo y tercero de lectura que resultaron triunfantes en el último concurso realizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.4-1926-v.my.4

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 4438
(Primer llamado)
Llámase a licitación pública para contratar la limpieza de los lugares comunes del edificio del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 8 a 11 horas y sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 2 del próximo mes de Abril a la hora 10 (si el horario de oficina hubiera sido modificado la apertura se efectuará a las 15 horas), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Mz.18-2369-v.mz.29.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 4433
(Primer llamado)
Llámase a licitación pública para proveer a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de fundas para todas las máquinas de escribir pertenecientes a dicho organismo.
El pliego de condiciones para esta licitación pública se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 31 del corriente mes de Marzo a la hora 10 (si el horario de oficinas hubiera sido modificado, la apertura se efectuará a las 15 horas), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Mz.16-2280-v.mz.26.

FACULTAD DE AGRONOMIA
SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION
De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición (segundo llamado) para la provisión del cargo de Profesor de Microbiología Agrícola.
Las inscripciones en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 30 de Junio de 1943, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Enero de 1943.
(Cuenta corriente) Mz.3-1893-v.ab.8.

MUSEO HISTORICO NACIONAL
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para la composición e impresión de los tomos XIV y XV de la "Revista Histórica", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Secretaría de la Institución, calle Rincón número 437, los días hábiles de 8 a 12 horas, excepto los lunes.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la citada Secretaría, el día 2 de Abril de 1943 a las 10 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.22-2482-v.ab.1.o.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADOS A CONCURSO
La Dirección General de la Universidad del Trabajo del Uruguay llama a concurso para proveer los siguientes cargos:
Director de la Escuela Industrial de San José.
Maestro de Electrotecnia para Paysandú.
Maestro Calefaccionista para la Escuela Industrial de la Construcción.
Profesor de Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros para las Escuelas del Interior.
Jefe de Laboratorio de la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza.
Ingeniero Agrónomo, Profesor de la Sección Agraria de Rocha.
Maestro de Enseñanza Primaria para Escuelas del Interior.
Maestro de Carpintería para Escuelas del Interior.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos.
Las solicitudes deben presentarse en dicha Sección hasta el día 3 de Abril de 1943 dentro de las horas de oficina, en la calle San Salvador 1674. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Mz.12-2170-v.mz.29

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA EN BOBINAS
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de obra en bobinas, de colores verde, rojo y blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 24 de Marzo corriente a la hora diez en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1943. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.13-2191-v.mz.24.

FRIGORIFICO NACIONAL
UNIFORMES PARA OBREROS
El Frigorífico Nacional se interesa por la adquisición de 6.000 uniformes para obreros.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), siendo su vencimiento el 29 del corriente mes a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.23-2512-v.mz.25.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACIONES
Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales de: A) Aves y huevos; B) Leche y derivados; C) Productos porcinos; D) Harinas de trigo; y

E) Verduras y frutas: de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel, durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 22 de Marzo de 1943 a las horas 8, 8.15, 8.30, 8.45 y 9, respectivamente.

(Cuenta corriente) Mz.15-2249-v.mz.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 1888
Máquinas de escribir
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Abril a las 15 horas para proveerse de 4 máquinas de escribir de 130 espacios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.23-2513-v.mz.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1900
Máquinas de calcular y sumar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Abril a las 15 y 30 horas para la adquisición de una máquina de calcular, accionada a electricidad, de 9 columnas y una máquina de sumar, accionada a electricidad, de 10 columnas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.20-2457-v.mz.25.

U .T.- E.
LICITACION N.o 1885
Venta de arena
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Marzo a las 10 horas para el retiro de arena del predio propiedad de esta Administración; sito en la represa del arroyo de Pando (Canelones), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.19-2399-v.mz.24.

U .T. E.
LICITACION N.o 1899
Venta de plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Abril de 1943 a las 15 horas, para la venta por parte de esta Administración de 30.000 kilos de plomo usado, en lingotes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo. Marzo 15 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.19-2398-v.mz.24

U. T. E.
LICITACION N.o 1896
Cajas de unión para cables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Junio de 1943 a las 15 horas para proveerse de 23 cajas rectas de unión y 20 cajas terminales para cables, de 30.000 V., distribución trifásica, con masa aisladora y repuestos de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.17-2326-v mz.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ISAAC GANDELMAN, ruso, periodista, y OSCAR C. REBAGLIATTI, uruguayo, contador perito mercantil, domiciliados en la calle Pedro F. Berro número 770, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo "Sistema de regalos comerciales e industriales y su aplicación" y del que han depositado dos memorándums explicativos escritos a máquina en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Mz.22-2478-v.mz.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40072

Montevideo, Marzo 6 de 1943 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Inland Steel Company, una sociedad organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

LEDLOY

"LEDLOY"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.13-2178-v.mz.24.

ACTA N.o 40074

Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.13-2190 (bis)-v.mz.24.

ACTA N.o 40064

Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Luis A. Méndez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TOMBA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7 00 Mz 16-2267-v.mz.26.

ACTA N.o 40075

Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pullman Chemical Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Camdem, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Pullman

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a, 11.a y 24.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.19-2384-v.mz.30.

ACTA N.o 40055

Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por Birabén y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ACRIFOIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto dentario).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz 15-2212-v.mz.25.

ACTA N.o 40062

Montevideo, Marzo 3 de 1943 — Con esta fecha el señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TAURINO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 Mz.11-2110-v.mz 22.

ACTA N.o 40077

Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Halda Aktiebolag, con domicilio en Svangsta (Suecia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.19-2385-v mz 30.

ACTA N.o 40093

Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Aceitera del Uruguay, Sociedad Anónima, de Paysandú (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AMBASADOR"

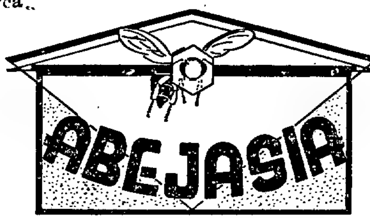
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.20-2438-v.mz.31

ACTA N.o 40092

Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Con esta fecha el señor José María Perelló, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de las clases 3.a, 9.a, 10.a y 14.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.20-2426-v.mz.31.

ACTA N.o 40019

Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Con esta fecha Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PARFAIT"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.22-2489-v.ab.1.o.

ACTA N.o 39996

Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Esteban Sepselon, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUPERTINT"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$7.00 Mz.22-2488-v.ab.1.o.

ACTA N.o 40073

Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FENARSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.13-2179-v.mz.24.

ACTA N.o 40070

Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PENICILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz 13-2180-v.mz 24

ACTA N.o 40071

Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"WINTROCILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.13-2181-v.mz.24

ACTA N.o 40086

Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Octavio C. Assuncao, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



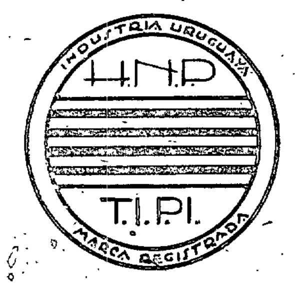
para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz 17-2300-v.mz.27.

ACTA N.o 40089

Montevideo, Marzo 13 de 1943. — Con esta fecha el doctor Horacio Peirano, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Mz.18-2363-v.mz.29.

ACTA N.o 40083

Montevideo, Marzo 11 de 1943. — Con esta fecha la firma Compañía West End Ltda. de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"WEST POINT"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz 18-2346-v.mz.29.

ACTA N.o 40080

Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Perfumes Dana Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



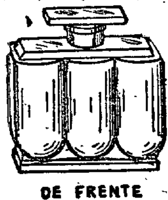
para distinguir artículos de la clase 10.a.

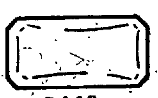
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Mz.18-2349-v.mz.29.

ACTA N.o 40081

Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Perfumes Dana Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





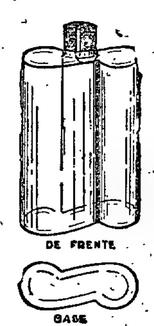
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Mz.18-2350-v.mz.29.

ACTA N.o 40082

Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Perfumes Dana Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Mz.18-2351-v.mz.29.

ACTA N.o 40085

Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Asunción J. Olivera Ricaldi, de la ciudad y Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OLI - RIC"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.17-2299-v.mz.27.

ACTA N.o 40094

Montevideo, Marzo 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ALASKA"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.23-2534-v.ab.2.

ACTA N.o 5757

Montevideo, Marzo 13 de 1943. — Con esta fecha el señor José Claudio Pinto, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en portatubos receptáculos o zócalos, portatubos enchufes para tubos, o sea lámparas fluorescentes de todo tamaño, con terminales salientes y ajustables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.23-2519-v.ab.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5759

Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Secundino Rey, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Impresor fonoeléctrico rotativo a presión controlada por audio corrientes, para bandas de papel o material doblegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.20-2439-v.mz.31.

ACTA N.o 5754

Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mckesson y Robbins, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Bridgeport, condado de Fairfield, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dentífricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2386-v.mz.30.

ACTA N.o 5753

Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caldeo de fluídos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.18-2354-v.mz.29.

ACTA N.o 5758

Montevideo, Marzo 13 de 1943. — Con esta fecha el señor René Rivière, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la impermeabilización de cualquier clase de productos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.18-2362-v.mz.29.

ACTA N.o 5756

Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Gilberto de Lisa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema extractor de líquidos en cantidades exactas, con contabilización del número de extracciones, adaptable a la expedición de dichos líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonsó, Secretario.

$8.00 Mz 17-2301-v.mz.27.

ACTA N.o 5755

Montevideo, Marzo 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Luis Atella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cocinas económicas y calentadores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la resente

publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.17-2302-v.mz.27.

ACTA N.o 5748

Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Antonio Domingo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Registrador mecánico automático de sorteos de loterías, quinielas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.15-2238-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 287

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el Cuartel de las calles Encina y Salto, para adaptación de cursos de la Universidad del Trabajo (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.23-2543-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 286

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del Servicio de Asistencia Externa (Dispensario de Villa Muñoz), Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.22-2483-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 285

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del Pabellón de Rayos X del Hospital Nueva Palmira (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.22-2484-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 284

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Marzo corriente a las 10 horas para la adquisición de un terreno en el área de la Aguada, destinado al "Liceo Miranda", cuyas características pueden consultarse en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle Piedras 421, de las 8 a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2400-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 283

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de suministro y colocación de cielorrasos antiacústicos en las salas de enfermos del Hospital de Clínicas, de acuerdo con los nuevos recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Abril a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2401-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 282

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un edificio para sede de la Biblioteca Nacional y del Museo de Historia Natural, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 35.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2402-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 281

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la escuela rural número 23, de "Los Tapes" (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2367-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 280

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la escuela rural número 9, de Juanicó (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-2283-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 450

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación a efectuarse en el puerto del Buceo.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 30 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) Mz.20-2455-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 448

Llámase a licitación pública por tercera vez para la mudanza de la oficina, desde su actual local, calle Sarandí número 322 al nuevo local, calle 25 de Mayo 320.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 de Marzo corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) Mz.20-2441-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitaciones públicas números 4 y 5 - 1943

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fecha:

Licitación número 4 - 1943. — Provisión de 30 sulkys: 31 de Marzo a las 9 y 30 horas.

Licitación número 5 - 1943. — Provisión de 30 arreos: 31 de Marzo a las 10 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones y demás recaudos se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.23-2532-v.ab.2

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de maderas, postes y pickets, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente a las 9 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.20-2444-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera en la ruta número 30, tramo Gomensoro - Camino Salto, Bella Unión, kilómetros 22.225 a 38.179.76 y 37.897.12 - 38.099.16 (curva de empalme).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.10-2076-v.mz.2[illegible]

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a efectuar para construir 30 (treinta) galponcitos para guardar herramientas en predios del Barrio Municipal del camino de las Instrucciones.

Las propuestas se formularán de acuerdo al plano, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 29 del presente mes a la hora 10 en el local de la Dirección antes mencionada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.23-2545-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 127

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz por el término de 30 (treinta) días, a las dependencia municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 del mes actual a la hora 9 y 30. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.22-2481-v.mz.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA en su carácter de propietaria del sepulcro 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo, y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. La Jefatura.

$21 60 Dic 22-12266-v.ab.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el artículo 70 del Código Rural, se hace saber al vecindario de la 11.a sección (San Ramón), que ante este Municipio se ha presentado el señor VICENTE SCHUSSELIN solicitando el permiso correspondiente para desviar el camino a San Antonio por la "Cañada de los Chanchos" y la carretera al "Rincón de Conde", que cruza un campo de su propiedad en el punto descripto y cede en su lugar una franja de terreno para habilitar otro camino de 17 metros de ancho hasta empalmar con la carretera y que correrá por el límite Oeste de su propiedad, llevando una dirección de Sudeste a Noroeste, lo que se hace saber al público, a fin de que los que se consideren lesionados se presenten en esta Intendencia a derivar los derechos de que se crean asistidos, dentro del plazo de treinta días. — Canelones, Marzo 5 de 1943. — M. A. Amaro Castro, Secretario General Interino.—

$9.75 Mz.23-2548-v.ab.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

VENTURA BLANCO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de los títulos de los nichos números 9 y 461 del cementerio público local, que se encuentran registrados en los libros respectivos a nombre de Teodoro Aquino y Sucesión Aquino respectivamente.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 26 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario.

$12 00 Mz 4-1928-v.ab.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

CAMBIO DE UBICACION DE UN CAMINO EN LA 8.a SECCION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del Código Rural se hace saber a los interesados que se presentó ante esta Intendencia don JUAN P. CARDOZO solicitando se clausure el camino que partiendo de la "Picada" de "Esteban Núñez" en el arroyo Caraguatá, 8.a sección de este Departamento va a empalmar con el camino departamental que cruza por "La Alborada" y se restituye el camino que partiendo de la misma "Picada" de "Esteban Núñez" va a encontrar el citado camino que cruza por "La Alborada", atravesando los predios ocupados por Robustiano Gonzales, Daniel Honorato y Antonio Giordano e Isidro Munday Rivas saliendo del camino departamental a la altura del predio que actualmente ocupa la escuela rural número 32.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la sustitución de caminos solicitada. — Rivera, Diciembre 29 de 1942. — Raúl S. Fagodi, Intendente Interventor. — José María Ruiz, Secretario.

$11 10 Feb 1º 1152 v.mz.25

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 23 de Marzo de 1943

1.a Sección

WASHINGTON VELAZCO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerrito 726 (apartamento 239), y MARIA S. VILLANUEVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 726 (apartamento 289).

ANGELINO LEITES SAULEDA, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Cerrito 726, y MARIA DE LOS ANGELES DE BETHENCOURT, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 726.

2.a Sección

SILVIO FIDANZA, 34 años, divorciado, abogado, argentino, domiciliado Rincón 593, y LILIA CHAVIN, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 593.

10.a Sección

ALFREDO SASSI, 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Sanguinetti 2318, y DIVA DA CUNHA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2318.

WENCESLAO JOSE FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2173, e IRMA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2173.

12.a Sección

ANTONIO KRAUSE, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Athahona 4475, y CARMEN AMODIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Majestad 1720.

PEDRO MERCEDES MONTELONGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1675, y NILDA GORGONIA TABAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1675.

JOSE JUSTO FAZIO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivadavia 1625, y MARIA EMA VARELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1639.

RAUL LUIS RAVAGLIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3115, y JUANA MARIA BOLLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3448.

14.a Sección

HECTOR LUCAS ARCE ARTOLA, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1225, y MARIA ISABEL BUSNELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1225.

AMERICO CELES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2822, y ALIDA MIQUEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2822 bis.

15.a Sección

NICOLAS CHIACCHIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 1441, y ROSA GLORIA DI PAULA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1875.

WALTER NEREO MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2017, y MARIA IRMA SENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2017.

16.a Sección

NICASIO GONZALEZ HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en el camino Las Flores S149, y BLANCA MIREYA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Las Flores sin número.

20.a Sección

BARTOLO PIOPPO, 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado A. Salvo 41, y MARIA ELENA SOSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 41.

NATALIO LARRAMENDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Muerta 4094, y MARINA ROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada I. Muerta 4014.

DIRAN ARSLANIAN, 36 años, soltero, carpintero, armenio, domiciliado S. Martínez 54, y AMANDA ESTILLANO DUARTES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 69.

JOSE SUAREZ, 45 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Vecinal 26, y MARIA SUAREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 26.

SANTOS LUIS GIACOYA, 32 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado C. Rivas 3534, y CELIA JOAQUINA BARONA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 220.

21.a Sección

EULALIO LUCAS FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 57, y MARIA INES LESCANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4812.

HECTOR HILARIO CONIBERTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 803, y MARIA DELIA GOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 803.

ANGEL DI PAOLO, 43 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado en la avenida Peñarol 4821, y ALICIA CECILIA VILLAMIEL, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Edison 4808.

ROBERTO BERGHI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 24 A, y ANDREA LAMBERT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 24 A.

22.a Sección

ALFREDO DELQUI MARTINEZ CASTRO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Figurita 2918, y NELIDA ROSA STRATTA FOGLIENE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3468.

LUIS ALBERTO PONCE GRASSO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3753, y CATALINA BESTARD CAÑETE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Romero 3822.

23.a Sección

FRANCISCO NOVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2214, y REINA ESPINDOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Bahía Blanca 2456 (apartamento 3).

$2.00 Pp. v.mz.25.

Montevideo, Marzo 22 de 1943

1.a Sección

ANTONIO FRANCISCO FERREIRA, 35 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1164, y DORALINA SOUZA, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1164.

3.a Sección

Paulo Reicher, por poder de RAPHAEL GARCIA RODRIGUEZ, 36 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado el apoderado en Sarandí 430, y don Arsenio Pérez Labraga en su carácter de apoderado de PAULA CAPDEVILLE MATTOS, 35 años, divorciada, brasileña, domiciliada Sarandí 430.

MARTIN GELZINNUS, 49 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Sarandí 580, y ELSA BAUMER, 40 años, soltera, alemana, domiciliada Sarandí 580.

LADISLAO KISS, 22 años, soltero, chapista, húngaro, domiciliado Reconquista 417, y ANITA BENCZE, 18 años, soltera, húngara, domiciliada Reconquista 417.

GERMAN ADOLFO HEINE, 28 años, soltero, industrial, ciud. Argentino, domiciliado Juan C. Gómez 1305, y URSULA CARF, 21 años, soltera, ciud. uruguaya, domiciliada Treinta y Tres 1334.

6.a Sección

JAIME COSTA, 38 años, viudo, español, chofer, domiciliado Mercedes 1142, y LEOCADIA MARIA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1142.

9.a Sección

ABRAHAM ALBERTO BENDAHAR, 44 años, soltero, comerciante, venezolano, domiciliado en Colón, y DEOLINDA SARTHOU, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Colón.

10.a Sección

HILARIO GIANNINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carrasco 4158, y URSULA HOSPITAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco 4158.

CONRADO TRIAS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaycurú 1589, y EULOGIA FLORENTINA FURTADO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 1589.

NELSON JOSE CALCAGNO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Propios 2603, y MARIA RAMONA MACHADO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada camino Propios 2603.

15.a Sección

ALDO DE MARIA OSORIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3479, y MARIA ESTHER LEDESMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1965.

19.a Sección

ESAU SCARONE, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Coquimbo 2312, y LEONOR MARCELA DELGADO TASSANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2312.

MANUEL VARELA, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Martín García 2012, y BENIGNA GARCIA, 25 años, soltera, española, domiciliada Martín García 2012.

$2.00 Plp.-v.mz.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Lasarga (Abraham) con BECKAR (GUILLERMO R.) Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera' (Expte. N.o 111. Lo 9 Fo 265) se cita llama y emplaza a doña Carmen Nelly Beckar y a todos los que se consideren sucesores a título particular o universal de don Guillermo R. Beckar para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Juan José Martínez, Escribano.

(Costas) Feb.18-1472-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO BANCHERO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7 Fo 770), se emplaza a Pedro Banchero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 84.993, situado en la calle Garibaldi entre Guaviyú y Porongos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.15-2248-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado acional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Fisco. Domingo F. López y otros contra WALTER PASSOS y otros. Por imputación de infracción aduanera" (Libro 7, Folio 200), se emplaza a Adán Puñales y Dermeval Suárez para que, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — C. Büsch Buero Actuario.

(Costas) Mz.11-2121-v.ab.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CEPILLENCO o SAPIYENKO o ANTONOMAS SAPEZENKO o ANTONOMAS SAPIZENKOVIN o SAPIZENKOVAS o ANTONOMAS SAPIZENKOVAS LEVEDEVA o A. SAPIZENKA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1537-v.mz.3.
Mz.22-v.ab.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de 25 de Febrero último, ha sido declarado don FELICIANO MANZANARES VILA incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado curadora a doña Ramona Vila de Manzanares. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Mz.20-2453-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLIVIA u OLIVA CATALINA MEZZETA o MEZZETTA DE SABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 d 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Mz.18-2366-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MANUEL PODESTA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Luisa Baldo, pues donde en ella figura el nombre de su señora madre como "Lucía Podestá" debe decir "Luisa Podestá", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Mz.17-2304-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO VISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.17-2321-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PALLARES DE REBOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Mz 17-2305-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LOPEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Mz.17-2306-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Cándido Comesaña contra OTON DIETRICH. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a don Otón Dietrich, el o los propietarios del Circo Liliput, sus apoderados o representantes a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Mz.11-2095-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCHRODER o SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Mz 10-2025-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASCUAL GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Mz.15-2228-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Carlos Castro Ruiz contra ROSA VILLASECA MUJICA. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a doña Rosa Villaseca Mujica a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Feb.24-1667-v.ab.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEREGILDO o HERMENEGILDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Mz.15-2229-v mz 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR FALCO o MASCARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb 20-1578 v mz 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARBALLAL PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb 17-1403-v mz 25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de matrimonio de JACQUES MANUEL SILBERSTEIN y SARA NISENSAN, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno del contrayente, que aparecen como "Zilberstein" y "Friedeman" por los de Silberstein y Fridman, habiéndose omitido, además, el nombre de pila del peticionante "Jacques" figurando sólo el de "Manuel". Y a los efectos legales se publica. — Montevideo Marzo 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$5.25 Mz.23-2538-v.ab 8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MAURO, ADEMAR, APELIA, NORBERTO, EDISON, HERMENEGILDO y la de defunción de Norberto y Mauro de Souza Escouto: en las dos primeras aparece el apellido paterno "de S. Scouto", "de S. Scoto"; en las dos siguientes aparece "Escoto" debiendo decir en las cuatro de Souza Escouto, por ser como corresponde. En la quinta, debe sustituirse el nombre de "Edisson" por Edison y el apellido paterno que aparece "de Sosa Escoto" por de Souza Escouto. En la de Hermenegildo aparece "de Souza Escoto" el apellido paterno, debiendo decir de Souza Escouto, y en las de defunción de Norberto, donde aparece su apellido "Scouto" debe anteponérsele de Souza, y en la de defunción de Mauro aparece "Scotto" su apellido, debiendo decir de Souza Escouto, y donde dice hijo de Gregorio Sceto y Amelia Scotto debe decir hijo de Gregorio de Souza Escouto y de Amelia Escoto, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$11.25 Mz.23-2537-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de JUANA RODRIGUEZ DE PEREZ en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la fallecida, que aparece como "Juana A. de Pérez" por el de Juana Rodríguez de Pérez. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$4.50 Mz 23-2530-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.22-2490-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SZABADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.19-2417-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE JOSE PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.19-2380-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA DEPONS DE ETCHEMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.19-2377-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISRAEL PERELIS o JOSE o JOSEF PERELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$7.20 Mz.18-2375-v.ab.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personas de don WILLY WEDEKIND para la junta que tendrá lugar el día 13 de Abril próximo a las 14 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.13-2203-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DWOVSKA DE KAUFMAN o DUROVKA DE KAUFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.18-2365-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE PEREZ o JUANA A. DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$4.50 Mz.18-2353-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA BADINO DE CASARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 Mz.17-2345-v.mz.27.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que en el concurso de los señores GREGORIO SARSER e HIJOS ha sido designado Síndico don Alberto J. Sanz, domiciliado en esta Capital, calle Julio Herrera y Obes número 1413, previniéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes de los concursados deben entregarlos al citado Síndico nombrado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Costas) Mz.13-2202-v.mz.24.

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber que la comerciante de esta plaza, doña ROSA VITAR DE ANTONIO, ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Carlos Alberto Casalía, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.10-2049-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Carnelli y Compañía contra PEREZ y HERMANOS", se cita y emplaza a la Sociedad Pérez Hermanos, y sus componentes, don Visitación y don Florencio Pérez, o a sus causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.10-2050-v.ab.13.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Oscar Fernando Elesgaray contra ELENA ENCARNACION CUTTELA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Elena Encarnación Cuttela que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 22. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Visto para sentencia este juicio seguido por don Oscar Fernando Elesgaray contra su esposa señora Elena Encarnación Cuttela por conversión al divorcio. Resultando: Que don Oscar Fernando Elesgaray se presentó por ante este Juzgado con escrito de fecha 30 de Octubre de 1942, manifestando que, de acuerdo con la sentencia cuyo testimonio acompañaba, fué separado de cuerpos de su esposa señora Elena Encarnación Cuttela sentencia que dictó el Juez argentino, doctor Martín Abelenda el 4 de Abril de 1938, lo que significa que transcurrió con exceso el plazo de tres años, que prescribe el artículo 185 del Código Civil, por lo que solicitaba del Juzgado que se dignara decretar la conversión de la separación de cuerpos en divorcio absoluto, y que ignorando el domicilio actual de la demandada, solicitaba también que en oportunidad se la notificara por edictos. Que, como fundamento de su acción acompaña testimonio de la sentencia citada, testimonio que luce de fojas 1 a 3. Resultando: Que a indicación del señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta) el peticionante, para justificar su domicilio en el país, produjo la información que luce de fojas 11 a 12. Oído el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio se produjo a fojas 13 vuelta, aconsejando que se decretara la conversión gestionada. Considerando: Que está probado en autos que los esposos están separados de cuerpos desde hace más de tres años, en virtud del pronunciamiento judicial de 4 de Noviembre de 1938. Lo demuestra la sentencia invocada en la demanda que, testimoniada en forma, luce de fojas 1 a 3, y en cuanto al domicilio es convincente la información de fojas 11 y 12. También lo entiende así el Ministerio Público en su vista de fojas 13 vuelta ya citada. Que procede, por tanto, de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, decretar la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) el cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, en los autos caratulados "Elesgaray Oscar Fernando contra Cuttela de Elesgaray Elena Encarnación. Sobre divorcio" quedando así disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos Oscar Fernando Elesgaray y Elena Encarnación Cuttela. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada por el apartado segundo del citado artículo 185 del Código Civil y ejecutoriada háganse las comunicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, practíquense los desgloses y expídanse los testimonios que se soliciten y, fecho, archívese el expediente. — E. Alberto Mallo. — La proveyó y firmó, etc., etc.: Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$46.80 Feb.25-1681-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CALERO o CALLERO DE MERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.22-2468-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.20-2454-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES ROMULO MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.19-2376-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO MIGUEL GODANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.19-2409-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANSECO DE NISTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.16-2268-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DELGER DE AUBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.16-2185-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ALONSO (SALUSTIANO). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Salustiano Alonso con Emilia Piñeyro, donde dice "Antonio María Alonso" debe decir "Salustiano Alonso". En la de matrimonio de Salustiano Alonso con Francisca Circeruelo, donde dice "Antonio María Alonso" debe decir "Salustiano Alonso". En la de nacimiento de Erley Alonso

Piñeyro, donde dice "Antonio María Alonso" debe decir "Salustiano Alonso", y en la de defunción de Emilia Piñeyro de Alonso, donde dice "Antonio Alonso" debe decir "Salustiano Alonso". — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Mz.16-2265-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RUIZ LAZBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.10-2075-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA TIXE CANEPA y de MARIA BAUTISTA TIXE CANEPA DE DOBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.22-1618-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "FAVETTO (PEDRO) y FODRINI DE FAVETTO (FERMINA). Sucesiones", se cita, llama y emplaza a Elena Favetto de Battaglia y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en las citadas sucesiones a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellas dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Mz.3-1914-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.23-1633-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de ROLO JOSE PALERMO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Dolo debe decir Rolo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.22-2546-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ BALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.23-2539-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.23-2529-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO BRAGUNDE o BRAGUNDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.22-2459-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA REYES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.22-2458-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.22-2460-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TELMO ZAVAGLIA OTERO y HERNANI ZAVAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.22-2461-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.22-2462-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don RAFAEL GERARDO TEMPESTA y de doña ROSA ELISA MELOGNO, estableciéndose que donde el compareciente aparece como Gerardo Rafael Tempesta debe decir Rafael Gerardo Tempesta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.19-2408-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASENCION COSTA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.19-2410-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SANTIAGO PRATOLONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.19-2382-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ERRANDONEA DE ANTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.19-2383-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CORRADOS o CORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.17-2310-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO o MAURO VICTOR PENNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.17-2311-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CRISTOBAL o INOCENCIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.17-2314-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PEPE o PEPPE DE LUISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.17-2312-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Arboleya Rey Luis contra los sucesores de FRANCISCO REY y de MARIA AZOPARDO: Prescripción" (Lo. 32, Fo. 32), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Francisco Rey y a doña María Azopardo, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 70,380, situado en la villa de la Unión, jurisdicción de este Departamento, cuya puerta de entrada, que da a la calle Joanicó tiene actualmente el número 3936 y tenía antiguamente el número 151, compuesto, según título, de seis metros veinte centímetros de frente al Norte, sobre la nombrada calle, entre las de General F. Laborde (antes Plata) y Lindoro Forteza, por veintinueve metros cinco centímetros de fondo y que, según plano de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, del agrimensor don Carlos R. Senaldi inscripto con el número 8218 en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie total de ciento setenta y un metros siete mil trescientos ochenta y tres centímetros, con el expresado frente y con veintinueve metros diez centímetros sobre una de las líneas del fondo. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.60 Mz.15-2213-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS UBALDO GAZZANEO o BLAS UBALDO GAZZANEO MAIORANA o BLAS GAZZANEO MAIORANA o B. GAZZANEO MAIORANA o B. GAZZANEO o BLAS GAZZANEO MAIORANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.17-2315-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GINESTA DE ESTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.17-2313-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ADELA RODRIGUEZ COSTA DE PIETRACAPRINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.16-2270-v.mz.26

Apertura de sucesiones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AUGUSTO PEREIRA o PEREDA, LUISA GOMEZ ARNAR DE PEREIRA o PEREDA y de GUILLERMO PEREIRA o PEREYRA o PEREDA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.17-2318-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don RICARDO LUDOVICO DE COLLE para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició su esposa doña Rita Cernuschi — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Mz.16-2275-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA CARRIQUE DE AMONDARAY o AMANDARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 5 de 1943 Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Mz 15-2214-v.mz 25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o VENERANDA SOTOLANO o SUTULANA o SUTULAN o SUTULANA o SOTTOLANO o SOTOLANA o SUTULANA o SUTELAMA DE MAIO o MAYO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 5 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz 13-2187-v.mz 24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CHANS DE MORERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 24 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario

$3.75 Mz 15-2215-v.mz 25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de AGOSTO OLAISOLA donde el padre del inscripto aparece como "Floro Olaysola" debe decir "Floro Agapito Olaisola"; B) En la partida de matrimonio de Agosto Olaisola y de Carlota Mercedes Fernández, donde los comparecientes aparecen, respectivamente, como "Agosto Artigas Olaizola" y "Mercedes Fernández" debe decir "Agosto Olaisola" y "Carlota Mercedes Fernández"; y C) En la partida de matrimonio de Floro Agapito Olaisola y de Rosa Pintos, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen, respectivamente como "Floro Olaizola" y "Fermín Olaizola" debe decir "Floro Agapito Olaisola" y "Fermín Olaisola" Y a los efectos legales se hace esta publicación — Raúl Calcagno Actuario.

$7.00 Mz.11-2113-v.mz.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de ANTONIO BALBI y JOSEFA ILUSO, donde el compareciente aparece con el apellido de "Bafhe" debe decir "Balbi"; B) En la partida de nacimiento de Rosa Balbi Iluso, donde el padre y la madre de la inscripta aparecen con los apellidos de "Barbi" y "Luiso" debe decir, respectivamente, "Balbi" e "Iluso"; y C) En la partida de nacimiento de Luis José Antonio Balbi Iluso, donde el padre y la madre del inscripto aparecen con los apellidos de "Barba" y "Delusi" debe decir, respectivamente, "Balbi" e "Iluso". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Febrero 26 de 1943 — Raúl Calcagno Actuario.

$7.25 Mz.10-2037-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: CARLOS MARIO GARAT, domiciliado en Treinta y Tres 1356, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de procurador, ofrezco la declaración de los testigos doctor Bibiano Riet y Pedro P. Pérez, quienes serán preguntados por mi honestidad y costumbres morales. Fecho, se me expedirá testimonio. — Carlos M. Garat". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.22-2470-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juan Stingl. Solicita nombramiento de curador de bienes de ERWIN WOLF", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erwin Wolf, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.22-2464-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juan Stingl. Solicita nombramiento de curador de bienes de HUGO WEISL", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Weisl, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz 22-2465-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA BIANCHI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

$3.75 Mz 20-2436-v.mz.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRADOS BADIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 15 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz 19-2388-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR PICARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.19-2389-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR JOSE SURRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz 19-2390-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR VILA RIDONDO o SALVADOR VILA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.19-2391-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LABANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.19-2392-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA o ELENA AMANDA BARDAS DE PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.19-2393-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO MARCELO MAZZERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz 19-2394-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO ARCIERI o ALCIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Feb.13-1234-v.feb.24. Mz.18-v.mz.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: HUGO ROLAND, domiciliado en Paysandú 1840, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer la procuración y al efecto ofrezco el testimonio de Luis Alberto Sichero y José María Marone, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Hugo Roland". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2307-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA CASELLA DE CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.16-2277-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO GUILLERMO LAVAGGI o LABALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.15-2232-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DOROTEO MATTO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Doroteo Matto con Juana León: donde el nombre del contrayente dice Juan José debe decir Doroteo y donde el apellido de la contrayente dice de León debe decir León. De nacimiento de María Valentina Matto, en la que el apellido de la madre de la inscripta aparece como Deleón debe decir León. De nacimiento de Wáshington Onofre Matto, en la que el apellido de la compareciente y madre del inscripto aparece como Deleón debe decir León y donde el nombre del padre del inscripto dice Juan José debe decir Doroteo Y partidas de nacimiento de Juana Aurora, Irma Renée, Erlinda y Juan José Matto: aparecen como nombre de los padres el de Juan José Matto y Juana Deleón debe decir Doroteo Matto y Juana

León, y donde el apellido del abuelo m.a terno aparece Heleón debe decir León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.5-1944-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Nieves Pérez Ortega contra FRANCISCO ROIG GASOL. Divorcio sola voluntad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Roig Gasol para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.20-1546-v.mz.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ANGEL SPALLA y MAGDALENA PENSINI DE SPALLA. Sucesión. CARMEN SPALLA DE LAGO. Incapacidad" se hace público que por auto de fecha 26 de Mayo de 1941 se discernió a don Dante Castello el cargo de curador interino de la presunta incapaz doña Carmen Spalla de Lago. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2518-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos acumulados y caratulados "MARIA TURI DE DEL GUERCIO. Sucesión" y "MIGUEL ANGEL DEL GUERCIO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Juan María del Guercio Turi para que por sí o por legítimo representante comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en ambas sucesiones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Marzo 3 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.23-2540-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MAGURNO DE FILIPPINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2502-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA o CELIA MARIA MORTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.23-2535-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA o FELICIA SARA ROTONDO o ROTONDO GAITE DE DELISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2527-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO o JUAN ALEJANDRO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2491-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA INES SARUBBI DE FALACIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2492-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO GONZALEZ HURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2493-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO DOMINGO GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2494-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ECHETO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2495-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE RAFAEL BELIA o BEVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2496-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA CORBACHO DE FUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2497-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORINDA ALICE MATTOS DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2498-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA LUISA SINFORIANA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2499-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mago 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2500-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ANDRADE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2501-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2503-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2504-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS O RUFINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2505-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PRATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Marzo 18 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2506-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRENEO o IRINEO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2507-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA GALIONI o GALIONE DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2508-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELFA GENES o GENES VIGNART DE HOUNIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2509-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA BELTRANDA DE CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2510-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSARIA INFANTE DE IN..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.23-2515-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIZABETH REED NETTLE DE NANCOLLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.23-2517-v.my.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SEGUNDA BRERO DE GIODANELLI o SEGUNDA BRERO y de don CARLOS GIORDANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.23-2516-v.my.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HUERTAS DE TRIAS (MARIA AIDA) y TRIAS (ANGEL ALFONSO). Expedición de segunda copia de escritura" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Aída Huertas de Trías y don Angel Alfonso Trías solicitando se expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis H. Barbeito el 31 de Julio de 1930, por la que doña María A. Huertas, siendo soltera, compró a don Angel Alfonso Trías, hoy su esposo y entonces soltero, por el precio de tres mil novecientos pesos, el bien de naturaleza dotal que se describe a continuación: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Milán", 9.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 5323, compuesta, según plano levantado el 17 de Diciembre de 1919 por el agrimensor Luis Alberto Rossi, de una superficie de 38 hectáreas, 4742 metros 32 decímetros y que se deslinda así: al Norte, con Lucas y Ramón Monduty, en 136 metros 50 centímetros con el primero y 487 metros 50 centímetros con el segundo; al Sur, con terreno de Anselmo P. Trías, en 674 metros 10 centímetros; al Este, confina también con Anselmo P. Trías, en 682 metros 60 centímetros, y al Oeste, también con Anselmo P. Trías, en 527 metros 90 centímetros. Y a efecto de dar traslado y emplazar por noventa días a cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a la presente demanda, se hacen estas publicaciones bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se intentará, inclusive, la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.45 Mz.22-2463--v.ab.7.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MARCOS ANIBAL FERNANDEZ. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "2.113. — Montevideo, Marzo 2 de 1943 — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 8 de Mayo de 1940. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese este incidente a los autos principales por cuerda. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Marzo 11 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.20-2442-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PORTEIRO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.18-1428-v.mz.2. Mz.22-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARTICARDI TOMAS DOMINGO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Tomás Domingo Articardi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella su padre figura con el apellido de "Ayticardi" y su abuelo paterno con el apellido de "Articardy" debe decir Articardi, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.22-2355-v.ab.7.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BINAGUI JUAN BAUTISTA. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 4 del mes de Febrero último se ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Juan Bautista Binagui, y se nombró curador del mismo a doña Juana Casarino de Binagui, a la que se les discernió el cargo por resolución de 13 de Febrero próximo pasado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.20-2418-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE Ma. CABEZAL o JOSE MARIA CABEZAL o JOSE MARIA CABEZAL LOPEZ o JOSE MARIA ENRIQUE CABEZAL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.19-2403-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO NIEVES REBUFELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.18-2348-v.mz.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "RAMON GARCIA MATOS. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.16-2278-v.mz.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "HILARIO PLAZ. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.16-2279-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROTEL PETRONILA". Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Petronila Rotel solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en la misma dice "Rottel" debe decir Rotel, que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.11-2089-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz cita y emplaza a los sucesores e interesados de doña MARIA CARMEN VACAREZZA DE BAREÑS, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "La Caja Obrera contra María Carmen Vacarezza de Bareñs. Ejecución de hipoteca" (Lo. 25. Fo. 322), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$7.20 Mz.6-1966-v.ab.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PEREYRA FRUCTUOSO. Expedición de segunda copia de escritura" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Fructuoso Pereyra solicitando se expida segunda copia de la siguiente escritura: De una fracción de terreno situada en "La Cruz" 9.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 7110, designada con el número 4 de la fracción letra "D" en el plano de subdivisión que en Octubre de 1919 levantó el agrimensor Gerónimo de Sierra, compuesta de una superficie de 54 hectáreas, 4511 metros, 78 decímetros 5714 milímetros, lindando: al Norte, con los lotes 1 y 5; al Sur, con Isabelino Trías; al Este, con el lote 5, y al Oeste, con los lotes 1 y 3, debiendo esta fracción dar salida a los lotes 1 y 3. Dicho bien, perteneció a don Cándido Trías, por compra que hizo a doña Felipa Monduty, en escritura autorizada por el escribano don Zoilo de Simone, en la villa de San Ramón, el 6 de Octubre de 1920, y don Cándido Trías la vendió a don Fructuoso Pereyra el 6 de Mayo de 1931, ante el escribano Luis H. Barbeito. Y a sus efectos se hace esta publicación, emplazándose a cualquiera persona que pudiera considerarse con interés o derecho en este asunto y crea deber oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se intentará, incluso, la conciliación (Código de P. Civil, arts. 307, 302, 282 y concordantes). Se hace constar que, a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.80 Feb.25-1689-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA SOLLAZZO DE PRESTO o MARIA FILOMENA SOLLAZO DE PRESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.22-2467-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA GARCIA DE LOPEZ o GENOVEVA GARCIA CASTAÑO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.17-2343-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CHURRUT DE BATTIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.17-2344-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MEZZADRA VARELA o JOSE MEZZADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Novimbre 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$3.75 Mz 17-2320-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$3.75 Mz 13-2182-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GUIACOMUZI o BATISTA o BAUTISTA GIACOMUZI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 3 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario.

$7 20 Feb 26-1752-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "ELIAS ESPINEL. Sucesión" (Lo 27 Fo 177) se cita y emplaza a Corina Martínez de Espinel, por el término de noventa días a deducir los derechos que puedan corresponderle, bajo apercibimiento de que si no comparece en estos autos se le designará curador de bienes que la represente. — Montevideo. Febrero 25 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.3-1898-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo. dictado en autos "JUANA MARIA TAPIE PIÑEYRO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Natalio López Ramos, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y sus anexos, situado en la manzana número 16 (antes 91) de la villa de San Ramón. 11.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el número 1881 y anteriormente con el número 65 y es el señalado con el número 18 en el plano del agrimensor Alberto D Odizzio de Mayo de 1940 inscripto en la Oficina Técnica de Canelones con el número 85 en Julio 4 del mismo año, conteniendo una superficie de 563 metros 3928 centímetros, con 10 metros de frente al Este, a la avenida J Batlle y Ordóñez: 46 metros 83 centímetros al Norte, con padrones números 64 y 67: 47 metros 70 centímetros al Sur, con el solar 17. y 13 metros 92 centímetros al Oeste, con los solares 1 y 2. a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 12 de 1943 — Eduardo Ferrería. Juez de Paz.

$19.20 Feb.25-1694-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1943 — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$3.75 Mz.22-2477-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAGATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Mz.15-2243-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de ANA PEREZ DE MOREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1943. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Mz.15-2230-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ESPINOSA o SPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Mz.13-2197-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a doña ELVIRA VILA DE PEREIRA Y LEAL y a los causahabientes de don Fortunato Pereira y Leal para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Camnomar y Soulas, S. A. contra Pereira y Leal Fortunato. Cobro de pesos", bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$10.80 Mz.18-2351-v.ab 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRASSO DE GABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.19-2406-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MACCHIOLI DE OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz 17-2298-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARRERO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen. — Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.17-2319-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LADISLAO, RAUL, ANDRES y MARIA ELENA DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.16-2284-v.mz 26

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD FRANCA, JUAN PAPARANBORDA y RAMONA FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1943. — Hugo Alvez Actuario.

$3.75 Mz.16-2273-v.mz.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PETTINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.16-2274-v.mz.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "PRUDENCIO MARTINEZ. Segunda copia de escritura" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Prudencio Martínez solicitando segunda copia de la escritura de venta que don Tránsito Martínez hiciera al señor Prudencio Martínez autorizada por el escribano Héctor J. Astorga, el día tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, de una fracción de terreno empadronada con el número 14873 ubicada en Juanicó, 1.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ochenta y un decímetros, que se deslinda: al Norte, Anacleta Martínez; al Este, Máximo Mirassou; al Oeste, Carmelo Lloveras y al Sur, con Emilia Benigna Martínez de Martínez en virtud de lo cual se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren interesados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 1.o de 1943 — Hugo Alvez. Actuario.

$18.80 Feb.19-1520-v mz.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1943. — Agustín A. Bazzano. Juez de Paz.

$3.75 Mz.17-2297-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones encargado de este Juzgado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1943. — Ebelio Ubiría. Juez de Paz

$4.50 Mz.15-2241-v.mz.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "ESTEFANIA B. DE APPRATTO, AMELIA VICTORIA APPRATTO DE GONZALEZ y RAMON MARIA, AMELIA N SARA y JULIO APPRATTO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno ubicado en la manzana número 72. de esta ciudad padrón número 373 que consta de 1 105 metros 77 decímetros deslindados así 22 metros 63 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Chile antes Héctor Miranda: 22 metros 32 centímetros al Sureste, lindando con Rafael Luchinetti y Abelardo Urioste; 49 metros 20 centímetros al Noreste lindando con Abel Besio y la misma longitud al Suroeste lindando con Petrona Zaballa, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía Febrero 27 de 1943. — Juan Carlos Carámbula, Actuario.

$15.60 Mz 11-2081-v ab 14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO HORTENSIO PAISAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Febrero 20 de 1943 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3 75 Mz 23-2551-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO OTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Marzo 4 de 1943 — Jaime Roca Esteves. Actuario

$3 75 Mz 13-2198-v mz 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICO PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Mz.23-2547-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BIRKHOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia Marzo 11 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Mz.19-2413-v.mz.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO BIANCHI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario
$3.75 Mz.18-2373-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ DE BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Mz.16-2292-v.mz.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERMAN SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Mz.15-2261-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CHA DE GIBBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Mz.15-2262-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BARROTTI DE ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 6 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Mz.13-2204-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RIPKE DE HELLBUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 6 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Mz.17-2341-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELISA MOYANO DE BONILLA solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de matrimonio de Bonilla Ramón y Mollano Elisa, en donde figura el apellido de la esposa como Mollano debe establecerse el de Moyano por ser el verdadero Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación.— Colonia, Febrero 25 de 1943 — Juan C. Altieri Actuario
$7.80 Mz.11-2123-v.mz.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROSA CARBALLO DE ORGEIRA. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a doña ROSA CARBALLO DE ORGEIRA por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Marzo 4 de 1943. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
$4.50 Mz.17-2303-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENIGNO LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Febrero 26 de 1943. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$3.75 Mz.16-2276-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 23 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.6-1975-v.ab 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pi, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL NUÑEZ, PEDRO EDUARDO NUÑEZ y RUDESINDO FEDERICO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.20-2448-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pi, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARINA ALVAREZ DE GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 4 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Mz.20-2449-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pi, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE SANTIAGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Mz.20-2450-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pi, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA SILVA DE BALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Mz.20-2451-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pi, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR FERMIN PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 3 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Mz.20-2452-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pi, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 12 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Mz.19-2381-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pi, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DELGADO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1943 — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Mz.15-2253-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pi, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL NUÑEZ, PEDRO EDUARDO NUÑEZ y RUDECINDO FEDERICO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 27 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.15-2258-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pi, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION HILARIO o HILARIO EXALTACION LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1943. — Milton Galmés, Actuario
$3.75 Mz.15-2254-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pi, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CHIRIBAO o ANTONIA CHIRIBAO DE CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Mz.15-2256-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pi, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GUICHON DE FORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Mz.15-2255-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pi, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FAUSTA MERCADER DE LARROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Mz.15-2257-v.mz.25.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, de fechas 12 de Agosto y 10 de Setiembre de 1942 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que han sido declarados en estado de incapacidad mental BAUTISTA y CECILIO MARRERO DECIA, habiéndoseles designado curador en la persona de Francisco Eulalio Bruni, a quien se le discernió el cargo — Florida, Febrero 13 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$5 50 Mz.15-2259-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Barbieri, Alberto Barbieri, Esteban Barbieri, Eugenio Barbieri, Juana Elvira Barbieri de Maza, Irene Barbieri de San Juan y María Luisa Barbieri solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento de la de matrimonio de sus padres CARLOS BARBIERI y MARIA VASSALLO y de la de defunción de su madre María Vassallo de Barbieri, por contener los siguientes errores: A) Matrimonio expresado: donde dice "Barberis" debe decir "Barbieri" y donde dice "Rassallo" debe decir "Vassallo"; B) Defunción expresada: donde dice "Basallo" debe decor, "Vassallo"; C) Nacimiento de Carlos Barbieri: donde dice "Barberis" debe decir "Barbieri" y donde dice "Vassalo" debe decir "Vassallo"; D) Nacimiento de Alberto Barbieri: donde dice

"Barberis" debe decir "Barbieri" y donde dice "Bassalo" debe decir "Vassallo"; E) Nacimiento de Eugenio Barbieri: donde dice "Barberis" debe decir "Barbieri" y donde dice "Bassallo" debe decir "Vassallo"; F) Nacimiento de Juana Elvira Barbieri: donde dice "Vasallo" debe decir "Vassallo"; G) Nacimiento de Irene Barbieri: donde dice "Vasallo" debe decir "Vassallo"; H) Nacimiento de María Luisa Barbieri: donde dice "Basallo" debe decir "Vassallo". — Paysandú, Marzo 5 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario Interino.

$12.75 Mz.18-2372-v.ab.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ABRAM JANKIEL ABRAMCZYK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo David León Abramson, por contener los siguientes errores: A) Donde el nombre y apellido del padre aparecen como "Jacobo Abramson" debe decir "Abram Jankiel Abramczyk"; B) Donde el nombre y apellido del abuelo paterno aparecen como Chascel Abramson" debe decir "Chackiel Abramczyk"; C) Donde el nombre y apellido de la abuela paterna aparecen como "Aida Radzminski" debe decir "Doby Judes Radzminskich"; D) Donde el inscripto hijo del gestionante, aparece con el apellido de "Abramson" debe decir "Abramczyk" por ser los verdaderos. — Paysandú, Febrero 17 de 1943. — Juan Oboleguy Actuario.

$7.87 Mz.5-1945-v mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESARIO CIVELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Marzo 5 de 1943. — Héctor López Fernández Actuario.

$3.75 Mz.18-2374-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro en autos "JAIME ETCHEVERRY Prescripción, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de propietarios a la fracción de terreno, padrón número 190, a nombre de Suc. Antonio Hospital situada en calle Brasil número 3322 de esta ciudad, entre calles Rivera y Zorrilla de San Martín, compuesta de un área de 483 metros, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1943 — Pastor A Bayley, Juez de Paz.

$10.80 Feb.19-1532-v mz 29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CAZERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 27 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Mz.13-2795-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Incidente. Sucesión CONCEPCION FERNANDEZ Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas de estado civil: A) De defunción de Eleuteria Vallejo y Fernández porque la extinta figura con el solo apellido de "Fernández" debiendo decir "Vallejo Fernández" que es lo que corresponde; B) De defunción de Policarpia Fernández, porque la extinta aparece con el nombre de "Policarpa" y, además, se expresa "que la finada era hija legítima de Lucas Fernández" y "de Eleuteria Fernández", debiendo decir, respectivamente, "Policarpia" y "que la finada era hija natural no reconocida de Lucas Fernández" e "hija natural reconocida de Eleuteria Vallejo y Fernández" por ser lo real y verdadero; C) De defunción de Rufina Fernández, porque la extinta figura en la misma como "hija natural de Eleuteria Fernández" y "de padre desconocido" debiendo decir "que era hija natural reconocida de Eleuteria Vallejo y Fernández" e "hija natural no reconocida de Lucas Fernández", por ser lo que corresponde; y D) De defunción de Saturnino Fernández, porque en la misma se hace aparecer a éste con el nombre de "Saturno" y, además, se expresa "que era hijo legítimo de don Lucas Fernández" y "de doña Eleuteria Fernández", debiendo decir, respectivamente, "Saturnino" y "que era hijo natural no reconocido de don Lucas Fernández" e "hijo natural reconocido de doña Eleuteria Vallejo y Fernández", por ser igualmente lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 11 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$15.75 Mz.20-2419-v.ab 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MONCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 24 de 1943. — Vitalino S Motta, Actuario.

$3.75 Mz.17-2338-v mz 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA CANDELARIA SOUBIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 6 de 1943 — Atilio D'Angelo, Actuario

$3.75 Mz.20-2431-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBERATA SANTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Febrero 25 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.17-2339-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Declaración de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos "González Daniel con JULIA JORGE Divorcio" (Lo. 10. Fo. 474), se hace saber que por resolución 793, del 16 de Febrero de 1943, se declaró rebelde a la demandada doña Julia Jorge, debiendo seguirse el juicio con los estrados. Y en cumplimiento del artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$7.80 Mz.22-2485-v.ab.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES TORIBIO DE ARMAS, GENOVEVA DE ARMAS EUSEBIO DE ARMAS y BARTOLOME TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demá interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 12 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz 20-2428-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GUENAGA o GUENAGA DE SAINT ESTEVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 4 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$3.75 Mz.15-2240-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.27-1766-v.ab 6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz (Interino) de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 12 de 1943 — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz (Interino).

$4.50 Mz.20-2437-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MERLO o LUIS FRANCISCO MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rodríguez, Marzo 12 de 1943. — I. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Mz.20-2427-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, recaída en el expediente "ALEJANDRO VIGGIANO. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de Arroyo Grande, 13.a sección judicial de este Departamento, don Alejandro Viggiano, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el término de cincuenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Angel Rodríguez los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Marzo 10 de 1943. — Horacio Cazalás, Actuario.

(Costas) Mz.20-2443-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO RAMON LUSARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1943. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$3.75 Mz.17-2331-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de don FLORENTINO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Mz.17-2332-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUSTINO MARCOS CABALLERO y doña ELVIRA NATALIA BARGAS DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 3 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Mz.15-2260-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SEVERIANA o EUGENIA CEFERINA ARRUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Mz.20-2433-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA VERRI DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Mz.13-2188-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO o DOMINGO FERNANDO LOITEY; LUISA JAUREGUI DE LOITEY y de MODESTA LOITEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir los derechos ante este Juzgado. — Cardona, Marzo 11 de 1943. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$3.75 Mz.17-2309-v.mz.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por auto ejecutoriado con fecha 22 de Setiembre de 1942, en los autos caratulados "HERMAN BLONES. Quiebra. Incidente sobre cesación de época de pago", ha sido determinada la fecha del 23 de Octubre de 1940 como época de la efectiva cesación de pagos del fallido. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1943. — Hugo D. Govenola, Actuario.

(Costas) Mz.16-2294-v.mz.26.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por auto ejecutoriado con fecha 27 de Noviembre del año 1942, en los autos caratulados "EGUREN HERMANOS Quiebra. Incidente sobre época de cesación de pagos", ha sido determinada la fecha del 16 de Noviembre de 1940 como época de la efectiva cesación de pagos del fallido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1943. — Hugo D. Govenola, Actuario.

(Costas) Mz.16-2295-v.mz.26

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

REMATE

Rematará el día 27 de Marzo a las horas 14 y 30, en su ubicación calle Hocquart 1780, todas las máquinas, instalaciones y camión "Ford A" 31, de la ex firma (hoy en liquidación) (COMPAÑIA URUGUAYA DE ACUMULADORES) hoy en liquidación de la Sociedad Comercial Limitada. Al mejor postor.

Comisión: 6 o/o.

Informes: Bartolomé Mitre 1419. Teléfono 81.808.

$1.00 Mz.23-2526-v.mz.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 24 de Marzo, a las 16 horas, remataremos en nuestro salón, 25 de Mayo 552, por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección, en autos "Banco de Montevideo con MARIA TRIBLINI. Intimación", un lote de roperos, camas de hierro, sillas, etc.

Exposición: el martes de 9 a 12 y 15 a 19

Comisión: 6 o/o Seña: 25 o/o.

$4.50 Mz.15-2183-v.mz.24

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "MONTENEGRO (ISABEL o ROBUSTIANA) y FERNANDEZ o FERNANDEZ CAÑETE (FELIX. Sucesiones" (L.o. 41. Fo. 46), se hace saber al público que el día cinco de Abril próximo a las 17 horas se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo practicado por la Dirección General de Avalúos y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número ochenta y dos mil doscientos veinticinco ubicado en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Carlos Molador y Otero, de Diciembre de mil novecientos diez y compuesto de un área de quinientos trece metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Noreste a calle Gerentes (hoy Consulado); igual medida en la línea del fondo, al Suroeste, con terrenos de la quinta de Wilson, en su mayor parte, calle proyectada, denominada Municipio; cincuenta y un metros treinta centímetros al Sureste, con el solar "C" de Domingo Tassano, y cincuenta y un metros cincuenta centímetros al Noreste, con el solar "A" de Carlos Buraglio. Dicho inmueble fué avaluado por la Dirección General de Avalúos en seis mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Carlos María Triaño, Actuario.

$37.50 Mz.19-2412-v.ab.5.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Buena fracción de campo en Florida, de 24 hectáreas, 8.114 metros 88 decímetros cuadrados. Remataré el día 12 de Abril, al mejor postor, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra BRAULIA LALINDE DE PIÑERA, ANGELA PIÑERA DE INSUA VAZQUEZ, JUAN INSUA VAZQUEZ y BRAULIO L. PIÑERA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo, a las 11 a. m. o a las 15 horas, según el horario judicial, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y demás mejoras que contenga, situada en la manzana número 15 de la Sección Santa Lucía de las Chacras de Florida (Departamento de Florida), compuesta de 24 hectáreas, 8.114 metros 88 decímetros cuadrados que se deslindan así: al Norte, con la sucesión Manuel Piñera; al Sud, calle pública que lo separa de Fernando Urruti; al Este, calle por medio, con Eusebio Varela, y al Oeste, con la vía del ferrocarril, que la separa del camino a Durazno y con propiedad de Fortunato Gurguitano. Este bien forma parte del empadronado en mayor área con el número 4066 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el bien a venderse serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$52.50 Mz.18-2356-v.ab.12.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán por mandato de los señores Jueces Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno Autos: MANUEL TRABADELO. (Quiebra), JUAN BLANCO sucesión. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno autos: PALOMEQUE RAFA CARMEN, sucesión; Juzgado de Paz de la primera sección, autos: ELOY DE LEON contra LINO TEJEIRO, del Juzgado de Paz de la 23.a sección: autos Jacques S. Miller contra ELBIO E. RODRIGUEZ, cobro de pesos. El jueves 25 de Marzo a las 14 y 30 en el local calle Pablo de María número 1585. Las existencias de una panadería, jardineras, caballos, muebles, etc. Informes: Misiones 1523. U. T. E. 81 420. Exhibición días 23 y 24.

$8.10 Mz.16-2296-v.mz.25

CARLOS COMESAÑA

JUDICIAL

Lindo solar en Piedras Blancas: camino Abrevadero casi esquina Curupú. Base: $ 151.93. Rematará el 31 de Marzo en curso, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 716, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANGEL ARRIAGA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o. 1. Fo. 479), se hace saber al público que el día 31 de Marzo del año en curso, a las 11 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 151.93, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 89.431 y compuesta de una superficie de 455 metros cuadrados 80 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 60 de frente al Norte, sobre el camino Abrevadero número 1, distante su punto medio según el certificado de empadronamiento, 37 metros 10 de la esquina formada con la calle Curupú; 10 metros 60 al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 89.438, de Juan A. Marchese; 43 metros al Oeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 89.430, y 43 metros al Este, con el bien empadronado con el número 89.432, de M. S. Sosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc., 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$33.60 Mz.16-2317-v.mz.31.

CARLOS COMESAÑA

JUDICIAL

Lindo solar en Piedras Blancas: camino Abrevadero casi esquina Curupú. Base: $ 151.93. Rematará el 31 de Marzo en curso, en las puertas del Juzgado 25 de Mayo 716, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANGEL ARRIAGA. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o. 1. Fo. 479), se hace saber al público que el día 31 de Marzo del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 151.93, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 89.430 y compuesta de una superficie de 455 metros cuadrados 80 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 60 de frente al Norte, sobre el camino Abrevadero número 1, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, 47 metros 70 de la esquina formada por la calle Curupú; 10 metros 60 al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 89.438, de Juan A. Marchese; 43 metros al Oeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 107.656, de Juan Rodríguez, y 43 metros al Este, lindando con el solar empadronado con el número 89.431. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y C) Los derechos que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$33.60 Mz.16-2316-v.mz.31.

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes dictada en los autos caratulados Coates Hermanos contra COSTAS y BADIOLA. Ejecución prendaria". Remataré al mejor postor el día viernes 26 de Marzo de 1943 a las 16 horas en el local Brandzen número 2272. Una conservadora-batidora modelo "23" completa marca "Frigidaire". Seña 10 o/o. Comisión 6 o/o. Informes en Río Branco número 1082. U. T. E. 85.175.

$4.50 Mz.13-2190-v.mz.24.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra la Sociedad Anónima ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, un terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por Peñarol, 9.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, de Setiembre de 1942, de una extensión superficial de 52 hectáreas 4667 metros, divididos en dos fracciones irregulares, midiendo la primera, que está empadronada con el número 44689 y es de forma triangular una superficie de 9418 metros, encerrados así: 167 metros 20 centímetros al Oeste, con calle y Villemur; 114 metros 60 en la línea del Sur, sobre camino vecinal, y al Noreste, en 210 metros 40, linda con la vía del F. C.

C. del U., que la separa de la fracción que en seguida se describe. Y la segunda fracción, que está empadronada con el número 44692, deslindada con 466 metros 40 centímetros al S. O., lindero con la vía del F. C. C. del U., que la divide de terrenos de la sucesión Martínez y de la fracción antes descripta, y, desde esta línea hacia el Norte, 143 metros 40 al Oeste, lindero con Pedro Villemur; 865 metros 70 al Norte, con Juan Murphy, calle por medio llamada Tupá, al final de cuya línea hace un martillo en disminución hacia el Sur, de 170 metros 80 de ancho por 310 metros 10 de largo, divisorio al Norte, con Martín Erro, limitando con el camino Pelrano; 365 metros 40 de frente al Este y 1139 metros 30 al Sur, con el camino vecinal llamado Carlos A. López, con la sucesión Díaz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura de compromiso y de venta, certificados y honorarios de las mismas serán de cuenta del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de pavimento. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Garantía: 10 o|o. Comisión: 1 o|o. Más informes: Piedras, 318.

$49.50 Mz.13-2133-v.mz.30.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno; doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha tres de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDRADE (ELISEO). Cobro ejecutivo de pesos" (Exp. 799 Lo. 9 Fo. 463), se hace saber al público que el día Veinticuatro de Marzo de 1943, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 700.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 71.457, situado sobre la línea Norte de la calle Eguren entre General Flores y el cierre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Escribano.

$24.00 Mz.5-1969-v mz 24.

SANTIAGO PEDREIRA PEDEMONTE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO CAPO. Cobro ejecutivo de pesos "Lo. 2. Fo. 542), se hace saber al público que el día 8 de Abril del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Santiago Pedreira Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.080.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 65.588, compuesta de una superficie de 900 metros cuadrados, que se deslinda así: 60 metros al Noroeste, sobre la calle Pitágoras; 15 metros al Noreste, por donde linda con el bien empadronado con el número 65.532; 15 metros al Suroeste, sobre la calle Itú, y 60 metros al Sureste, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 65.587. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; B) El pago del pavimento construído sobre la calle Ytú; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$24.50 Mz.22-2269-v.ab.7.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Lárghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO ZAMBONES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 53), se hace saber al público que el día 6 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 2.946.66, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 75.609 y compuesta de una superficie aproximada de 680 metros cuadrados que se deeslinda así: 22 metros 80 al Suroeste, sobre la calle José Pedro Ramírez; 31 metros 46 al Noreste, sobre la calle José M. Guerra; 31 metros 40 al Sudoeste, lindando con el bien empadronado con el número 75.610, lindando, por el Noroeste, con el inmueble empadronado con el número 96.596. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) El saldo impago de la cuenta de acera número 1.613, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Carlos Busch Buero, Actuario.

$36.00 Mz.13-2174-v.mz 30.

JOSE LUIS GARAVAGNO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANGEL OYUELA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 550) se hace saber al público que el día 1.o de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero José Luis Caravagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 266.66, o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 62.241 y compuesta de una superficie de 400 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros al Noreste, sobre la calle Spencer; 10 metros al Suroeste, lindando con el bien empadronado con el número 62.254: 40 metros al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número 62.240, y 40 metros al Sureste, lindando con el inmueble empadronado con el número 62.242. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$36.00 Mz.15-2245-v.mz.31.

ALBERTO AROCENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "La Caja Obrera contra VENTURA HERMIDA". Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que en el día 15 de Abril próximo y a las horas 15 y 30 se procederá por el martillero señor Alberto Arocena, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en el barrio "Lavalleja", paraje denominado Miguelete, 20.a sección judicial de este Departamento, que está señalado con el número 8 de la fracción letra "E" del plano de mensura del agrimensor Celestino C. Bové, de Abril 28 de 1908, y se compone de una superficie de 401 metros 67 decímetros cuadrados, que se deslindan: 8 metros 70 centímetros con frente al Sur, sobre el camino Lavalleja (hoy Máximo Gómez); 46 metros 8 centímetros al Este, lindando con el solar 9; 47 metros 44 centímetros al Oeste, con el solar 7; y 8 metros 59 centímetros al Norte, lindando con el solar 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que se pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen son de cuenta del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de éste Juzgado, 25 de Mayo 523, (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$34.50 Mz.23-2541-v.ab.8.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Ramón González contra MANUEL GESTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Mario L. Pazos, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número 17 de la fracción letra "A" en plano que el agrimensor Pío H. Braen trazó en Marzo de 1914, señalado con la letra M en el plano que en Enero de 1930 trazó el agrimensor Raúl B. Conde, compuesto, según el mismo, de una superficie de 223 metros 47 decímetros y linda: 24 metros 69 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle oficial (hoy Trento) número 3107; 9 metros al Sureste, de frente a la calle Arrieta, por ser esquina; 24 metros 97 centímetros al Suroeste, con solar 16, del primitivo fraccionamiento, y 9 metros al Noroeste, lindando con fracción letra N del plano del agrimensor Raúl B. Conde. Padrón 140.601. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escritura de venta, certificados, etc., etc., así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que el bien se vende con el pavimento y cordón sobre la calle Arrieta, pagado, y cualquier otra mejora que exista será de cargo del comprador, si se adeudare; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Por informes: calle Treinta y Tres, 1363. — Teléfono 8-18-59.

$40.50 Mz.13-2209-v.mz 30.

FEDERICO OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de MARIA IRENE o IRENE BIDONDO DE CAZENAVE" se hace saber al público que en el día 10 de Abril próximo y a la hora 16, se procederá por el martillero señor Federico Ocampo, asistido del señor Actuario y señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de los dos tercios del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Terreno y mejoras que contiene, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 30.873 y compuesto de una superficie de 116 metros 30 decímetros cuadrados, con frente de 7 metros 55 centímetros al N. E. y sobre la avenida Larrañaga, lindando: al N. O., con Teresa S. de Gallino; al S. E., con Vicente Pérez, y al S. O., con Julio Sáez. Aforo para el pago de la contribución inmobiliaria: $ 4.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de comisión de remate, escrituración y monto de la deuda hipotecaria serán de cuenta del compra-

dor; 3.o Què dicho bien se encuentra hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay, según hipoteca urbana número 452 serie "27", siendo el saldo de la misma al 15 de Diciembre próximo pasado, de $ 2.242.21, donde están depositados los títulos y se encuentran a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$31.50 Mz.19-2371-v.ab.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra JUANA ANTONIA SPINELLI DE DIAZ, JOSE MARIA DIAZ y ROSA SPINELLI. Ejecución de hipoteca" el día 24 del mes de Marzo próximo, a la hora 17, en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público al mejor postor y, sin base, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 16684, situado a inmediaciones de la Aguada, 19.a sección judicial de este Departamento señalado dicho solar con el número 9 en el plano respectivo, manzana 516; se compone de ciento cuarenta y cinco metros ochocientos sesenta y ocho milímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud a la calle San Fructuoso; señalada su puerta con el número 1857; 11 metros 398 milímetros al Oeste, linda con Sixto B. Viña; 9 metros 92 centímetros al Norte, contigua con el solar número 8 y 11 metros 398 milímetros al Este, linda con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras en general, certificados, derecho universitario y de venta, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria: 25 de Mayo número 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$40.80 Mz.3-1870-v.mz.24

RAFAEL ANOLLES EGAÑA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Trinidad Teresa con GREGORIO BARAÑANO. Daños y perjuicios" (L.o 30 F.o 561), se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del valor asignado en la tasación practicada, que asciende a la suma de $ 3.800.00 (tres mil ochocientos pesos), lo que hace una base de $ 2.533.33, por el martillero designado en autos, don Rafael Anolles Egaña asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado el día 27 de Marzo próximo venidero, a las once horas en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523 del siguiente bien que según título de propiedad comprende un terreno con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, que forma parte del solar número 2, manzana 150 con una superficie de 656 metros 59 decímetros 86 centímetros, con 21 metros 475 por su frente Oeste por 30 metros 585 milímetros sobre su costado Norte, que linda: al Norte con el solar número 4; al Sur con la calle 25 de Agosto; al Este, con el resto del mismo solar 2, de Carlos Romay y al Oeste, con la avenida Feliciano Viera, que según tasación practicada en autos se encuentra empadronado con el número 1030 y según título con el número 765. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que serán de cargo del comprador los gastos de certificado y de escrituración, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$52.80 Feb 27-1811-v.mz.27.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "MARIA ANTONIA REIGOSA DE CASTRO o MARIA BAYJOSA DE CASTRO, FRANCISCO CASTRO y JUAN CASTRO. Sucesión", se hace público que el día 14 de Abril próximo y a las horas que se indican a continuación, y en lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de pregonero, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en subasta pública, al mejor postor y por precio que exceda el importe de sus avaluaciones respectivas, de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 15. Un solar de terreno y accesorios sito en la 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, está señalado con el número 23 de la manzana letra "H" en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar de Octubre de 1909, con la superficie de trescientos metros, que se deslinda así: da frente al Noroeste a la calle Víctor Hugo, en diez metros entre las de Corneille y Trápani, al Noreste treinta metros, con el solar uno, al Sudeste, diez metros, con el dos y por el Suroeste, en treinta metros con el veinticinco. Padrón número cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete (número 52.437). Este inmueble ha sido avaluado por la Oficina respectiva en la suma de ochocientos cincuenta pesos ($ 850.00), y 2.o) A las 16 horas. Solares con edificio y mejoras que contienen, ubicados en Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco (56.755) que se individualizan así: solar 4, manzana letra "K", del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Octubre de 1907 compuesto de una superficie de doscientos noventa y nueve metros, cincuenta y tres decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle Capurro, entre las de Húsares e Infante, por treinta y cuatro metros, ochenta y siete centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar seis, al Oeste, con el cinco, y por el Este, con el tres; solar 5, del plano referenciado, contiene la superficie de trescientos setenta y tres metros treinta y dos decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros frente al Sur, a la calle Capurro, por cuarenta y tres metros, cuarenta y seis centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar siete, al Este con el cuatro y parte del seis, y por el Oeste, con la sucesión Izrardi. Este inmueble ha sido avaluado en la suma de quince mil doscientos pesos ($ 15.200.00). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el inmueble relacionado en segundo término soporta un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 64 Serie "U"), que al día 2 de Marzo de 1942, ascendía a $ 4.046.55, según liquidación respectiva, glosada en autos a fojas 153 y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien hipotecado se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde están a disposición de los interesados, así como también en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), lo están los del bien indicado en primer término. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$69.00 Mz 23-2550-v.ab.8.

ANGEL D. ARIAS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados: "Durán, Manuel M. contra SALVADOR GALANTE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 9 de Abril próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Angel D. Arias, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en el barrio Porteño, décimaquinta sección judicial de este Departamento de Montevideo, manzana número 927 de esta nueva ciudad, empadronado con el número noventa y dos mil setecientos sesenta y nueve (92.769) y compuesto de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle Cebollatí, hoy Lauro Müller, a la que están señaladas las puertas de entrada al edificio con los números 2037 al 2041, distando el punto medio de dicho frente veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de la calle Defensa, hoy doctor Pablo de María, diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo: al Norte, linda con el solar trece del plano respectivo, al Este, con parte de los solares catorce y quince y al Oeste, con el solar número diez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituras certificados y demás relativos, y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.50 Mz.23-2514-v.ab.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "SOLEDAD VEIGA DE LIRA. Sucesión yacente", se hace público que el día 15 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de pregonero, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, con la base del aforo inmobiliario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y lo en él construído, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 82.447, señalada con el número 7 de la manzana letra "C" en el plano levantado en Diciembre de 1909 por el agrimensor Federico Delgado, compuesta de 405 metros 70 decímetros, deslindados así: 8 metros 81 centímetros de frente al Sud, a la calle Doctor Fermín Ferreira, donde la puerta del edificio está señalada con el número 1883, distando su punto medio 30 metros 835 milímetros y 57 metros 265 milímetros, respectivamente, de las esquinas formadas por dicha calle con la de Guaviyú y José L. Terra; por el Oeste, 49 metros 05 centímetros, confinando con el solar número 6; por el Nordoeste, 10 metros 68 centímetros, con Carlos Bassi, y por el Este, 43 metros 05 centímetros, con el solar 8. Se hace constar que dicho inmueble ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 2.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que el bien soporta un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1219 serie "28"), que al día 1.o de Noviembre de 1942 ascendía a $ 1.838.13; 3.o Que los gastos y honorarios de compromiso y escritura definitiva y lo que se adeude por pavimento y saneamiento, serán de cuenta y cargo del comprador; y 4.o Que el título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.22-2475-v.ab.7.

NORBERTO PARQUEUS

Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se hace saber al público que el día 8 de Abril a las 9 horas y en el hotel de La Tablada, se procederá al remate público, vendiéndose por el pregonero del Juzgado don Norberto Parqueus, al contado y al mejor postor tres yeguarizos amaestrados en trabajos de labranza.

Autos: Jorge Manogin contra CERRO-VICTORIA. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$5.00 Mz.23-2544-v.ab.2.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos caratulados "SOUZA ESMERALDA. Incapacidad", se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el pregonero don Diego Vázquez, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en subasta pública y con la base del aforo, de 1145 ava parte de una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento de Cerro Largo, paraje denominado Isla de Zapata, empadronado con el número 1572 y que consta de una superficie de cuatrocientas treinta y cinco hectáreas, siete mil cincuenta y una centiáreas y veintiséis decímetros, que se deslinda así: al Norte, con Inocencia Baptista de Liz; por el Sureste, con dicha señora de Liz y con Juan Y. Brun; por el Suroeste, con Gertrudis N. de Abella, y por el Noroeste, con Manuel A. Baptista. Se hace constar: A) Que el bien descripto está aforado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, a razón de treinta pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; y C) Los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de

los interesados. — Melo, Marzo 3 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Mz.17-2342-v.ab.2.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Lila Salorio de Velazco Gallego y otra contra DAMASO URRUTIA. Ejecución de hipoteca", el día 26 de Marzo próximo, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta en pública almoneda, sin base, y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus edificios y demás mejoras, situado en la Colonia San Pedro, 1.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 10 en el plano respectivo levantado por el agrimensor Ros en 1911 compuesta de 49 hectáreas 9408 metros, que linda: al Sudeste, con el camino a Ombúes de Lavalle; al Noreste, con la calle 25 de Agosto; al Noroeste con el número 5 y al Sudoeste con el número 9. Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad están depositados en este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que el bien a venderse reconoce un primer gravamen hipotecario a favor del Banco de la República O. del Uruguay por la suma de $ 7.610.90. — Colonia, Febrero 16 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$28.00 Mz.5-1960-v.mz.26

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra HECTOR MARIA AVILA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la Sucursal Carmelo del Banco ejecutante, el martillero Martín M. Deniz asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada antes con el número 9157 y actualmente con el número 201, compuesta, según plano del agrimensor Carlos Borotra, de Octubre de 1936, de una superficie de 371 metros 40 decímetros que se deslindan así: al Noroeste, con frente a la calle 18 de Julio; al Noreste, Sudeste y Sudoeste, con Juan E. Rochón. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 olo de su oferta a los efectos legales; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 25 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$28.80 Mz.10-2022-v.mz.30.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra ANIBAL GRESSANI. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 2 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la Sucursal Carmelo del Banco ejecutante, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, a vender al mejor postor una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en esta ciudad empadronada actualmente con el número 1887, compuesta de 14 metros de frente al Norte, a la calle 25 de Mayo, por 21 metros 475 milímetros de fondo y linda: al Sud, con Alfredo Silveira; al Este, con Aniceto M. Padrón y al Oeste, con Salomón Assné. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 3 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$32.00 Mz.10-2067-v.ab.1.o.

EULOGIO Z. DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por la Sucursal de Impuestos de Florida contra la sucesión de JOSE LUIS CANZOBRE, por cobro de impuestos, se hace saber que el día 9 de Abril próximo, a las 11, en las puertas de este Juzgado, el martillero Eulogio Z. Díaz, a presencia del que suscribe, asistido de Actuario Ad-hoc, procederá a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y accesorios, ubicada en la manzana número 28, de esta ciudad, de frente a la calle G. Enciso, compuesta de 772 metros y 90 centímetros, según mensura que linda: en 17 metros 35 centímetros, con la calle referida; en 42 metros 95 centímetros al S. E., con Angela P. de Mescia y Gerónima S. de Galves; 18 metros 40 centímetros al N. E., con sucesión Gerónimo Sierra; 23 metros 70 al N. O., con Evaristo González y Mario Pérez, formando martillo de 54 centímetros para seguir en la misma dirección, en 22 metros y 47 centímetros, con Alfonso Ihigo. Se previene: 1.o Que dicho bien fué tasado a razón de $ 0.90 el metro cuadrado, en la suma total de $ 695.61, y que no se aceptará oferta inferior a las 2|3 partes de dicha tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar como garantía el 10 olo de la misma; 3.o Que del referido bien sólo existe título de derechos posesorios y que los gastos de certificados y escritura de compromiso y venta serán de cuenta del adquirente; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Florida, Marzo 13 de 1943. — Juan P. Gianola.

$36.00 Mz.20-2447-v.ab.6

LEOPOLDO M. LARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "MIMBACAS PEDRO Sucesión", se hace saber que el día 29 de Marzo en curso, desde las 9 horas, se procederá por el martillero señor Leopoldo M. Larzábal; asistido del Alguacil, a la venta al mejor postor y al contado, del mobiliario y de un auto "Dodge" pertenecientes a dicha sucesión. El remate se efectuará en la finca de la calle Florida número 722 en esta ciudad. — Paysandú, Marzo 4 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$7.00 Mz.13-2199-v.mz.24

CARLOS M. OCHOA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento se hace saber al público que el día 29 de Marzo corriente, a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 261, se procederá a la venta en remate almoneda, por el rematador don Carlos M. Ochoa, asistido del Alguacil Ad-hoc don Benicio S. Cabral y del Escribano don Julio Federico Arís, de la fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 2305, encerrada en una superficie de quinientos sesenta y ocho metros cuadrados cinco mil setecientos ochenta centímetros cuadrados, que linda: al Norte, una línea de sesenta y un metros treinta y cuatro centímetros, por medio, con lote número 2, adjudicado a doña Felisa Vispo; al Sur, una línea de cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, por medio, con don Jacinto Reherman; por el Este una línea de once metros treinta y cuatro centímetros, por medio, con la empresa del Midland, y por el Oeste, nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente; 1a sección judicial, por las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos y que asciende a la suma de novecientos nueve pesos con setenta y tres centésimos y cuyo remate se ha dispuesto en autos "Banco de Crédito contra CRESCENCIO VISPO. Reconocimiento de firma". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los autos y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 4 de 1943. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$36.00 Mz.17-2337-v.mz.29.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Sucesiones DIEGO CABRERA, CORINA CALERO DE CABRERA o CORINA CALERO DE DERA DE CABRERA y AMADO CABRERA" (Lo. 9, Fo. 245, N.o 249), se hace saber al público que el día 12 de Abril entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado calle 33 número 641, el martillero don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá en remate público, a la venta del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 4367, señalada con la letra C en el plano de fraccionamiento del agrimensor don Prudencio Montagne, ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento y que es parte del grupo de tres, de la cuarta fracción del ejido, compuesta de una superficie de siete hectáreas, seis mil doscientos cuarenta y siete metros setenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 715 metros, con Catalina Cabrera; al Sur, en 730 metros, calle vecinal por medio, con Felipe Perdomo; al Este, en 106 metros, con sucesión Lázaro Rodríguez, y al Oeste, en 107 metros, con el camino a Mercedes. La base para la venta es la cantidad de ochocientos cincuenta pesos. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de la base mencionada; 2.o Los gastos de escrituras, así como los certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 4.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 13 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Mz.22-2486-v.ab.7.

COMERCIALES

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de "Agencia Marítima Dodero, S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día sábado 27 del corriente mes de Marzo a las nueve horas en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la Sindicatura; 3.o Consideración del proyecto de reparto de utilidades formulado por el Directorio y retribución de los señores Directores y Síndico; 4.o Ratificación de los pagos hechos por sueldo, participaciones y/o gratificaciones durante el año 1942 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y en las sucursales argentinas, independientemente de los cargos para que fueron electos por la asamblea realizada el 16 de Marzo de 1940; 5.o Elección de Directores titulares y suplentes, de acuerdo con lo mandado por el artículo 13 de los estatutos sociales; 6.o Elección de un Síndico titular y un suplente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales; 7.o Designación de dos señores accionistas para la firma del acta de dicha asambdea. — La Secretaría.

2237-v.mz.25.

NOEL DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo a las 9 horas y 30 minutos en la calle Piedras número 357 (primer piso), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura. 3.o) Designación de Síndicos titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que deben depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación al determinado para la asamblea. 2.o) Que transcurrida media hora después de la fijada, la asamblea se considerará legalmente constituída. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. —La Secretaría.

$9.00 Mz.16-2266-v.mz.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que el señor Juan Camilo González Delgado, conocido por Camilo González, se comprometió vender a don RAUL PEREZ CLAVERIA la casa de comercio que gira en Estación Migues, en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, ferretería, bazar, tienda, perfumería, zapatería y talabartería, incluyéndose en la venta sólo la parte referente a los tres ramos primeramente citados. A tales efectos, se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus derechos dentro del término legal en la escribanía de don Nicolás G. Odriozola, sita en la villa de Migues. — Migues, Marzo 3 de 1943. — Camilo González — Raúl Pérez.

$6.00 Mz.6-1967-v.mz.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a mi hijo MATEO EPIFANIO D'AQUILA, el negocio que en el ramo de almacén y anexos, tengo instalado en esta ciudad, calle Uruguay esquina Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el comercio citado. — Carmelo, Marzo 18 de 1943. — Mateo D'Aquila.

$5.00 Mz.23-2552-v.ab.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "PEREIRA HERMANOS", establecida con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Marmarajá número 2104, desligándose de la misma el señor Manuel Pereira y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Evaristo Pereira. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo. Marzo 16 de 1943. — Evaristo Pereira. — Manuel Pereira.

$5.00 Mz.22-2480-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores BASILIO BRENLLA, VENTURA LANDEIRA y JOSE CAMBON el negocio de panadería denominado "El Triángulo", instalado en esta ciudad, calle Miguelete número 1400. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. (Escribanía Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo. Marzo 18 de 1943. — Bartolomé Pons. — Jaime Rullan. — Pedro Rullan.

$5.00 Mz.22-2476-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la panadería y manufacturería denominada "Agraciada" ubicada en la avenida Garzón 311, que gira bajo la razón social "TODEA y COMPAÑIA" o "TODEA y REINOSO", mediante la cesión que de su cuota social hace el señor Antonio Todea a su socio señor Hipólito Reinoso, quien se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Todea y Compañía. — Todea y Reinoso. — Hipólito Reinoso.

$5.00 Mz.22-2471-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, hemos prometido vender a favor de los señores Domingo Pérez y Antonio Araújo nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tenemos establecida en la avenida 8 de Octubre número 3647 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Francisco Mato. — Antonio Blanco — Domingo Pérez. — Antonio Araújo.

$5.00 Mz.22-2472-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de café y bar ubicado en avenida Larrañaga número 2496, de esta ciudad, mediante la cesión que de su cuota social hace el señor Edmundo Cella al señor JUAN MARIA RODRIGUEZ, quien se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Rodríguez y Cella. — Juan María Rodríguez.

$5.00 Mz.22-2473-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JUAN CARLOS ANFUSSO todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de imprenta tengo establecida en la calle Sarandí 774, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los respectivos comprobantes en la escribanía de don Uberfil C. Larrosa, en la calle Florida 717 de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Maldonado, Marzo 12 de 1943. — Germán Reixach.

$5.00 Mz.22-2474-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE MARIA BLANCO BRENLLA y AGUSTIN MATO BASALO la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza bajo la denominación de "Panadería Belgrano", ubicada en la calle Las Heras número 2170, citándose a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran con los justificativos de sus créditos al domicilio de la misma a percibir su importe.

$5.00 Mz.22-2469-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a doña LUZ MARINA ESCUDERO DE BONILLA, el comercio que en el ramo de joyería y relojería, tengo establecido en las calles Treinta y Tres y Rodó de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos del caso, en el citado domicilio. — Minas, Febrero 24 de 1943. — Sara Puig de Escudero. — Luz M. E. de Bonilla.

$5.00 Mz.11-2117-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sito en la calle San Salvador 1500 en los ramos de almacén, frutas y verduras a favor del señor MELAS DIMOPULOS. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Nichan Badanian. —Hrand Badanian. — Melas Dimopulos.

$5.00 Mz.11-2112-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317) he prometido vender a favor del señor JOSE CUNDINES mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 102 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Pascual Otero. — José Cundines.

$5.00 Mz.11-2090-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que se ha resuelto disolver la sociedad que en el ramo de ropería y confecciones en general, gira en esta plaza en la calle Buenos Aires número 310, bajo la razón social "Najson y Taranto", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor SALOMON NAJSON. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos "Puig y Viapiana", calle Sarandí 460. — Juan C. Viapiana.

$5.00 Mz.11-2086-v.mz.30.

"SCHACHENMAYR Y COMPAÑIA LIMITADA"

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Juan José Belo el 26 de Febrero de 1943, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 24 al folio 83 vuelto del tomo 1.o del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad cuyas características detallamos: A) La sociedad es de responsabilidad limitada, se denominará Compañía Financiera e Industrial "Confin Limitada" y girará con la razón social de "Schachenmayr y Compañía Limitada", siendo sus socios los señores Juan Schachenmayr y Juan Hartmann Schachenmayr; B) Tiene su domicilio en la casa número 477 de la calle 25 de Mayo (segundo piso), de esta ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales en la República o en el extranjero; C) El objeto de la sociedad será el de fabricar, introducir comprar y vender toda clase de mercaderías y también de adquirir, hipotecar, vender, recibir o dar en prenda o gravar en cualquier forma bienes inmuebles, muebles, semovientes, fondos públicos, títulos de renta, acciones u otros bienes y, en general, realizar cualesquiera operaciones lícitas; D) El capital de la sociedad es el de $ 5.000.00 aportados por partes iguales por ambos socios, en efectivo, mediante depósito en el Banco de Londres y América del Sur, de esta plaza; E) El plazo de la sociedad vence el 31 de Diciembre de 1967, habiendo comenzado el día de la fecha de la escritura; F) La administración y uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de ambos socios. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — "Schachenmayr y Compañía Limitada".

$15.00 Mz.22-2466-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO LOPEZ PEBET la fábrica de hielo y bebidas sin alcohol que tengo establecida en esta ciudad, calle Brasil esquina Taies. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado. — Santa Lucía, Marzo 17 de 1943. — Antonio López. — José Ma. López.

$5.00 Mz.22-2487-v.ab.10.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo de 1943 a las 18 horas en el local social Mercedes esquina Florida, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Proposición del Directorio sobre utilidades; 3.o Fijación de dietas del Directorio para el ejercicio 1943; 4.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1943; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Artículos de los estatutos, pertinentes:

"Artículo 33. — Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión. Del registro se les expedirá una boleta en la que constará el número de votos que corresponda, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar en el libro de asistencias. El Directorio podrá admitir, en vez de las acciones mismas, un certificado o recibo de su depósito en un Banco de esta plaza, a nombre del que la presente y en el que deberá constar el número de acciones y la numeración. El Directorio se reserva el derecho de verificar la existencia de las acciones en el Banco que hubiere expedido los recibos o certificados."

"Artículo 34. — El derecho de asistencia a las asambleas, con voz y voto, podrá ejercerlo el accionista, personalmente o por delegación, en otros accionistas, por medio de una carta poder dirigida al Presidente o al Secretario, la que se depositará en la Secretaría de la Sociedad antes del último día hábil anterior al de la fecha indicada para la reunión. También podrá hacerse representar por medio de una carta poder autenticada por un escribano o por poder en forma legal. Las sociedades serán representadas por las personas que designen sus autoridades, de acuerdo con sus contratos o estatutos."

"Artículo 37. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias tendrá quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto. Si a la primera citación no concurriere número suficiente para celebrar sesión, se convocará con las mismas formalidades a una nueva reunión, entre los diez y los treinta días siguientes a la primera citación y en esa oportunidad se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza, con excepción de las contenidas en el artículo 11 de la ley de 19 de Julio de 1909. El retiro de alguno o algunos de los accionistas después de abierta la sesión no inhabilita a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — El Directorio.

$28.50 Mz.19-2387-v.mz.24.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Convenio número 820, el día 31 de Marzo de 1943 a [illegible] Orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 35 y 39); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1942; 3.o Designación de Síndico titular y suplente y fijar la remuneración del Síndico.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36) deberán registrar en el local social sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$9.00 Mz.19-2415-v mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Industria 3552, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor JUAN ANTONIO LAZARINI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Sarkis Tatlian. — Juan Antonio Lazarini.

$5.00 Mz.15-2216-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don EDUARDO DOVAT PONS, la casa de comercio, que en el ramo de farmacia, gira en esta localidad (Agraciada 4.a sección judicial de Soriano). A tal efecto se notifica a todos los acreedores a fin de que se presenten, en el mismo local, dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos. — Agraciada, Febrero 4 de 1943 — Eduardo Dovat Pons. —A. Madina.

$5.00 Mz.13-2176-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Walter Dannenbaum venderá a SALOMON COHEN el negocio de tienda, que explota en la avenida 8 de Octubre 3684 A (Unión), existencias y muebles. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en la escribanía Oliveira, 25 de Mayo 581. — Montevideo Marzo 4 de 1943 — Walter Dannenbaun.

$5.00 Mz.13-2172-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, que el señor Juan Batallese, ha prometido vender al señor ZYGMUNT GOLIGER el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en esta plaza, calle Juan D Jackson 1002. Todos los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término que marca la ley, a las oficinas Panzera, calle Paraguay 1259. — Montevideo Marzo 6 de 1943. — Juan Batallese — Zygmunt Goliger.

$5.00 Mz.13-2189-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que he vendido al señor CESAR A. DE PAOLI, la participación que tenía en el establecimiento industrial en el ramo de productos porcinos, establecido en esta ciudad en la calle Guaviyú número 2936. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos, dentro del término de treinta días, en el establecimiento indicado. — Agustín Turban.

$5.00 Mz.13-2186-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor PEDRO PABLO SABARROS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en esta plaza, en la calle Wáshington Beltrán sin número, quedando el activo y pasivo a cargo de Domingo Raccioppo (hijo), debiendo los acreedores presentar sus cuentas a cobrar en el domicilio indicado. — Salto, Marzo 2 de 1943. — Domingo Racciope (hijo). — Pedro Pablo Sabarrós.

$5.00 Mz.12-2166-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por vencimiento del plazo se disolverá la sociedad "BREMERMANN y GAUTHIER", que explotaba la casa "Petit Paris", en esta plaza, y que se hará cargo del activo y pasivo el socio Eladio Bremermann. Los que se consideren con derechos deberán presentar los justificativos en el escritorio del doctor Tomás Bartesaghi, avenida Rincón 1246 (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1943. — Eladio Bremermann. — Elbio Gauthier.

$5.00 Mz.12-2165-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Rosauro Ramiro Gadea prometió vender a don EVA GABARD el comercio de almacén y bar situado en esta ciudad, calle Chaná número 2633, libre de activo y pasivo comercial hasta hoy, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Ramiro Rosauro Gadea. — Eva Gabard.

$5.00 Mz.12-2147-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber rescindido con esta fecha y totalmente el compromiso de compraventa de la carnicería sita en esta ciudad, calle Félix Laborde números 2696 y 2700, que habíamos comunicado en aviso firmado en quince de febrero de este año, haciéndose esta publicación a los efectos legales (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Severino Corrado. — D'Jalma Puppo.

$5.00 Mz.12-2146-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JULIO CALVO el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — José Veiga. — Julio Calvo.

$5.00 Mz.5-1955-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "DIAZ y LOZANO" establecida con comercio en los ramos de bar, fonda y bebidas alcohólicas en la avenida Agraciada número 3898, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor José Lozano y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor Heliodoro M. Díaz. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Heliodoro M. Díaz. — José Lozano.

$5.00 Mz.5-1956-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "FERNANDEZ y CALVO", establecida con comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá en la avenida General Flores número 2799, desligándose de la misma el señor Julio Calvo y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor Cesáreo Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Cesáreo Fernández. — Julio Calvo.

$5.00 Mz.5-1957-v.mz.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores JOSE MARIA GONZALEZ y JESUS COTA para la explotación del comercio en los ramos de café, bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en la avenida 18 de Julio número 1302, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Jesús Cota y Antonio Allegue, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — José María González. — Jesús Cota. — Antonio Allegue.

$6.00 Mz.5-1958-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, B. Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor DANIEL BOGHOSSIAN la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Propios 1743, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Marta Dilrikian.

$5.00 Mz.5-1938-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, B. Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor MANUEL RIVEIRO la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Vilardebó 1648, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Francisco Escobar.

$5.00 Mz.5-1937-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hago saber que por escritura autorizada el 4 de Diciembre próximo pasado por el escribano Jorge J. Cassanello, dí en arrendamiento, a partir del 1.o del mismo mes, a don JOSE SOCOLOSKY, el comercio de carnicería ubicado en la calle Gran Libano 1479 (Carrasco). El plazo del arriendo es de un año con opción a dos años más, siendo el pasivo que se produjere de cargo del arrendatario, por lo que lo arrendado no responderá a las resultas de las operaciones que realice el señor Socolosky. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Miguel Roytman.

$5.00 Mz.5-1932-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor ENRIQUE FERNANDEZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Carreras Nacionales número 3501, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Felipe Galo Hernández.

$5.00 Mz.20-2423-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE PELAEZ la casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Comercio número 1452, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 17 de 1943 — Clianti Juan.

$5.00 Mz.20-2424-v.ab.8.

DISOLUCION

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la Sociedad en Comandita "Heider y Fornio" con sede en esta Capital, avenida 18 de Julio 1022, se disolverá parcialmente, por haberse retirado de la misma el socio colectivo Juan Heider, haciéndose cargo de la parte que a éste corresponde, el socio colectivo Andrés Fornio. La nueva sociedad tendrá la razón social "HEIDER y FORNIO, ANDRES FORNIO y Cía. SUCESORES", y se hará cargo del total del activo y pasivo de la sociedad que parcialmente se disuelve. Los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos en la avenida 18 de Julio 1022. — Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Juan Heider. — Andrés Fornio.

$6.60 Mz.20-2136-v.ab.8.

CORPORACION COMERCIAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial, S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el lunes 29 de Marzo del año en curso, en el local social sito en la avenida General Rondeau número 1437, a las 16 y 30 horas, según nuestros estatutos sociales, título V artículo 28, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura del acto; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior próximo pasada; 4.o Balance e informes; 5.o Elecciones.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — El Secretario.

$6.00 Mz.20-2434-v.mz.31.

BOME, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 31 del corriente a las 19 horas en el local de la calle Doctor Pugnalini 1940, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al año 1942; 3.o Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio e informe del Síndico; 4.o Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio; 5.o Elección de Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas que para poder tomar parte en la misma deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para su realización, las acciones que posean, en la Secretaría del Directorio, en la calle Minas 1077. — Montevideo, Marzo 17 de 1943.

$9.75 Mz.20-2432-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de JOSE R. AGUILERA el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Yaguarí número 1908. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Manuel Seará.

$5.00 Mz.20-2430-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se avisa que ha quedado disuelta la sociedad "La Holandesa, Limitada", con sede en Nicaragua número 1978 (bis) haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alfredo Stock — Montevideo, Marzo 15 de 1943.

$3.00 Mz.20-2429-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en la ciudad de Artigas, autorizó la escribano Maximiana Silva el primero de Marzo último, ha quedado disuelta la sociedad "García da Rosa y Moraes", que giraba en "Parada Caamaño", 2.a sección judicial del Departamento de Artigas, en los ramos de compraventa de mercaderías en general, acopios de frutos y compraventa de haciendas. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo de 1943. — Manuel Constantino García da Rosa. — Diego Moraes.

$5.00 Mz.16-2290-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, con escritorio en Democracia 2058, hemos prometido en venta a los señores ALVAREZ Y OTERO la casa de comercio en los ramos de café y bar, sito en la calle Agraciada número 3799, esquina Zufriategui, y que gira bajo la firma de Gómez y Fernández. Por tanto: todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 14 de 1943. — Serafín Gómez. — Manuel Fernández. — Eusebio Alvarez. — Ramón Otero.

$5.00 Mz.16-2285-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) contratamos vender al señor ANTONIO CRESTAR, el comercio en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en la avenida General Rondeau número 2202 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Bernardino Lamas. — José Rivera. — Jesús Pazos. — Antonio Crestar.

$5.00 Mz.16-2281-v.ab.5.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado constituída una sociedad entre los señores MANUEL CRESPIN y ERICH BUKOFZER del negocio que el primero tiene en el ramo de mueblería en la calle Andes 1266. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Samuel Crespin. — Erich Bukofzer.

$5.00 Mz.16-2263-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de café y bebidas fermentadas y con la denominación de "Cervecería del Cordón" tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1955 al señor AGUSTIN AYMERICH. Los acreedores deberán presentarse con los justifiactivos de sus créditos en el estudio del escribano Alfredo Stambuk, calle Sarandí número 522. — Montevideo, Marzo de 1943. — Raúl Rossi.

$5.00 Mz.16-2293-v.ab.5.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley número 8992 se hace saber que por escritura del 9 de Febrero de 1943 inscripta en el Juzgado de sexto turno (Registro de Contratos) con el N.o 17 al folio 61 vuelta del libro 1 los señores ARTURO NICOLAS D. ASCANIO, FELIPE SANCHEZ, OSCAR RAMIS y MARIO BOTTINI, constituyendo una sociedad de responsabilidad limitada, con un capital de $ 20.000.00 bajo la razón de "Astillero Puerto Buceo Limitada" para explotar el rubro que ella indica y por plazo de cinco años prorrogables. Escribano autorizante doctor José Pedro Coelho de Oliveira.

$5.06 Mz.13-2173-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Joaquín D. Sintas ha prometido vender al señor CARLOS A. ROQUETA la casa de comercio que en el ramo de bar y con la denominación de Whisky House, tiene establecida en la calle Colonia número 1273 de esta ciudad. En consecuencia se intima a los acreedores se presenten en el local de dicho comercio con los justificativos de sus créditos en el plazo legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Joaquín D. Sintas. — Carlos A. Roqueta.

$5.00 Mz.13-2207-v.ab.1.o.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a los señores JOSE COPPOLA y VERNES BALSAMO mi casa de comercio que en el ramo de café y bar denominada "Sarandí", ubicado en la calle Cuñapirú número 2148, esquina Juan Paullier. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentar los justificativos de sus créditos en la avenida Agraciada número 2414, dentro del término de treinta días. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Juan Antonio Volpe.

$5.00 Mz.19-2411-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores LUIS CASSOU y AMALIO DE LOS SANTOS el comercio que en el ramo de café, bar, lechería y anexos tenemos instalado en la calle Rivera números 2089 y 2093, con la denominación de "Café y Bar Verdún". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en dicho comercio dentro del plazo legal. — Felipe Raúl Martínez Trujillo. — Juan Pedro Sténeri.

$5.00 Mz.19-2407-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a CECILIO BERNABE FUENTES el comercio que en el ramo de carnicería gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del departamento de Canelones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Tría Dupré, sita en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Setiembre 24 de 1942. — Eduardo Costa. — Cecilio Bernabé Fuentes.

$5.60 Mz.19-2404-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido vender la casa de comercio que gira en esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en la calle Gaboto número 1501 esquina Colonia. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Manuel Martínez Lema y Elisa Lema de Martínez. Sucesores de Manuel Martínez Mata.

$5.00 Mz.19-2395-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "BOSCHI y MUSES" continuando el giro de los negocios a su solo nombre el señor Antonio José Musés Abdo, quien se hará cargo de las cuentas a cobrar y del pasivo de la citada firma. A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la casa número 921 de la calle Artigas, de esta ciudad ("Escribanía Gonçalves") — Salto, Marzo 10 de 1943. — Juan L. Boschi. — Antonio J. Musés Abdo.

$6.00 Mz.19-2378-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que la sociedad López y Couto, que giraba en esta plaza en el ramo de panadería denominada "El Turismo", con domicilio en la casa número 1431 de la calle Pedro Bustamante, ha resuelto transferir dicho negocio a su anterior propietario, don JOSE CALBELO VAZQUEZ. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Eladio López. — Manuel Couto.

$5.00 Mz.17-2322-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por contrato de fecha Enero 30 de 1943 se ha disuelto la sociedad de capital e industria constituída por los señores ABRAHAM ZAMANSKY, ISAAC ROITMAN y PABLO GOLDWASSER, que venía girando en local sito en Rocha 2543, en el ramo de fábrica de camas. Se hace cargo del activo y del pasivo comercial simple el señor Pablo Goldwasser y es del cargo del señor Isaac Roitman: el pasivo proveniente de conformes firmados y a vencer con posterioridad a la fecha de esta disolución. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones y a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Rocha 2543. — Abraham Zamansky. — Isaac Roitman. — Pablo Goldwasser.

$7.00 Mz.18-2364-v.ab.6.

EMPRESA SAYAGO, LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato público otorgado el 30 de Diciembre de 1942 ante el escribano Jorge Carbonell y Migal, los señores LUIS MORO, LUIS JULIO MORO y ROBERTO ENRIQUE MORO transformaron en sociedad de responsabilidad limitada la sociedad de hecho que tenían constituída, dándole la denominación de "Empresa Sayago" y con la razón social de "Luis Moro e Hijos", que continuará girando en el ramo de pompas fúnebres con asiento en la casa número 4734 de la avenida Ariel, en Sayago. La administración, en el giro corriente, estará a cargo de todos y cada uno de los tres socios, requiriéndose para el otorgamiento de contratos por mas de $ 1.000.00, la compraventa de inmuebles, la obtención de créditos y la constitución de gravámenes sobre bienes sociales la comparecencia y firma de dos de los socios. El capital se integra por partes iguales, totalmente integradas, de $ 15.600.00 cada una, alcanzando en conjunto, según inventario y balance, a $ 46.800.00. No se fija término para el contrato, pudiendo cualquiera de los socios, transcurridos cuatro años, apartarse con aviso formalizado nueve meses antes del apartamiento, continuando el o los restantes. Reuniones y balances: Anuales. Utilidades: Por partes iguales; las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Fondo de reserva: 5 o|o y otro especial de 5 o|o hasta $ 10.000.00 en efectivo o títulos realizables. Disolución: Régimen legal y liquidación a cargo de los administradores. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, Juzgado de sexto turno, número 20, folio 79 y siguientes, tomo 1, el 11 de Marzo corriente.

$15.75 Mz.19-2405-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma "VAZQUEZ PARADELA y COMPAÑIA" la fábrica de dulces, caramelos y anexos sita en esta Capital, calle Ródano número 3379. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Cristóbal Serra. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578).

$5.00 Mz.15-2242-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver las sociedades comerciales que giran en esta plaza bajo la razón social de "ARENA y FERNANDEZ" e "INVERNIZZI y SOTO", con asiento de sus negocios, respectivamente, en las casas números 2102 y 393 de las calles 8 de Octubre y Blandengues de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Gonçalves", calle General Artigas número 921. Asimismo, se hace saber que se ha proyectado la constitución de una nueva sociedad comercial colectiva, sobre la base de la explotación de los dos comercios nombrados y cuya sociedad la integrarán los señores Juan Arena, Héctor Invernizzi, José Luis Ferradini y Francisco Jesús Soto. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 10 de 1943. — Andrés Lorenzo Fernández. — Juan Arena. — Francisco Jesús Soto. — José Luis Ferradini. — Héctor Invernizzi.

$7.00 Mz.19-2379-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores JOSE MARIA GONZALEZ y JOSE VALIÑAS el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1301 de esta ciudad, notificando a los acreedores de las firmas "García y Varela" y "José Varela" para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Manuel García. — José Varela. — José María González. — José Valiñas.

$5.00 Mz.22-2479-v.ab.10.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a ADOLFO FAINA MARIOTTI, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro respectivo con el número 836, folio 228, libro 19, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Mz.11-2098-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Se hace saber al público que he prometido vender al señor MOISES FLEISHMAN, las máquinas de comercio, herramientas, muebles y útiles existentes en la calle Hocquard número 2107 debiéndose presentar los acreedores en la calle Maciel número 1265. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo Marzo 4 de 1943. — Lobar Liberman. — Moisés Fleishman.

$5.00 Mz.10-2057-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Moreira y Vázquez prometieron vender su comercio denominado "Rúa Bar" establecido en la casa número 789 de la calle Uruguay, de esta ciudad al socio señor MANUEL VAZQUEZ, quien tomará a su cargo el actvio y pasivo de la sociedad colectiva vendedora, constituída por los señores José Moreira y Manuel Vázquez, la cual quedará disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Interviene la oficina "B R. Y. C A." de R. Cercido y Compañía. Cerrito 685 escritorio 5, (primero). — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — José Moreira — Manuel Vázquez.

$5.00 Mz.10-2030-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a mi hijo ENRIQUE COLUCCI la casa comercial en el ramo de zapatería, instalada en esta ciudad calle Juncal número 1357 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse en el comercio referido dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 26 de 1943 — José Antonio Colucci. — Enrique Colucci.

$5.00 Mz.10-2033-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE MOUZO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en el camino Propios número 4002 esquina Ortiz de Zárate de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Domingo Calvelo Vázquez.

$5.00 Mz.10-2034-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar el comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecido en el local 3079 de la avenida Agraciada, prometiendo en venta las instalaciones del mismo al señor SALOMON WAS. Los que se consideren con derechos deberán presentar sus justificativos al señor Enrique Grun, en Ibicuy 1173 de 8 a 9 a. m. —Montevideo Marzo 5 de 1943. — Adriano Marabotto.

$5.00 Mz.10-2026-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituida en esta plaza, camino Cuchilla Grande 3261, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma el socio señor Pedro Buceta y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Manuel Rodríguez. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Manuel Rodríguez. — Pedro Buceta.

$5.00 Mz.5-1947-v.mz.24.

HERMANOS MONDINO MORALES
(Cerrito número 425, de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10.o de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Merope Angela Crovetto. — Domicilio: Ejido número 1461 de esta ciudad. Padrones números 78223 y 78224. 22.a sección judicial. Solares números 10 y 11. Manzana F del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913 y ubicados con frente a la calle Lancaster.

Pablo Enrique Bonjour. — Domicilio: Lancaster 4435, de esta Capital. Padrón número 78225 22.a sección judicial. Solar número 12 m|F del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, con fecha Octubre de 1913 y ubicado con frente a la calle Lancaster.

$12.65 Mz.6-1991-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón TULEY y BONDIUK teníamos formada para la explotación del comercio de taller de carpintería sito en la calle Goes número 2328, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo que girará bajo la razón de Ladislao Tuley. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — José Bondiuk. — Ladislao Tuley.

$5.00 Mz.6-1995-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor JOSE DOMINGUEZ el bar con alcohólicas situado en la avenida Garibaldi número 1949, esquina a la de Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Alfonso Añón Alsina. — José Domínguez.

$5.00 Mz.6-1993-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores PEDRO C. MENDEZ y JOSE GOMEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar tengo establecido en esta plaza, calle Lomas de Zamora número 2969 (ex Cabaña de Anaya). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en las oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Pablo Murdoch. — José Gómez. — Pedro C. Méndez.

$5.00 Mz.6-1976-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio, que en el ramo de almacén, bar y billar teníamos establecida en la calle Santa Lucía número 4893. Los que se consideren acreedores de esta firma "BRIGNARDELO y DEVITA" deberán presentarse dentro del plazo legal con sus respectivos comprobantes y en el local mencionado, en razón de haberse hecho cargo del activo y pasivo el socio Leonidas Brignardelo. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Leonidas Brignardelo. — Daniel E. Devita.

$5.00 Mz.6-1977-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, he prometido vender a favor del señor AMADO G. VALCARCEL PEREZ mi casa de comercio en el ramo de fiambrería que tengo establecida en avenida Agraciada número 2253, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Elsa Fontanarosa de Berja. — Amado G. Valcárcel Pérez.

$5.00 Mz 6-1974-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito-mercantil don Julio A. Vitale, hemos prometido en venta al señor MANUEL CARBALLIDO el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza, avenida Larrañaga número 2964, en el ramo de panadería, denominado "El León" emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Juan Cano. — Santiago Boragno — Manuel Carvallido.

$5.00 Mz.6-2001-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773 hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de E. ARIAS y COMPAÑIA teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles sito en la avenida 18 de Julio número 1913, de esta ciudad, desligándose el señor Ignacio Martínez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Arias. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Ignacio Martínez. — Eduardo Arias.

$5.00 Mz.6-1994-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN PEDRO GAITAN, la casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en esta ciudad, haciéndose cargo el citado comprador del activo y pasivo de la misma. Conforme a lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores a que concurran con el justificativo de sus créditos dentro de los términos legales. Trinidad Febrero de 1943. — Aniceto Silva.

$5.00 Mz.10-2071-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 ha quedado disuelta la Sociedad de los señores Siegfried Leander y León Ruchsthaler, del negocio que en el ramo de carpintería, calle Colonia 1728, quedando a cargo del activo y pasivo el señor SIEGGRIED LEANDER. Que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1943 — S. Leander — L. Ruchsthaler.

$5.00 Mz.10-2072-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta al señor MARIO ALBERTI, mi casa de comercio que en el ramo de bodega tengo establecida en la calle Juan Paullier 2626 De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Félix Core. — Mario Alberti.

$5.00 Mz.10-2073-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537 he prometido en venta a los señores JULIO G. NAVARRO y GERVASIO APARICIO PEREZ, mi casa de comercio que en el ramo de café, bar y lechería, tengo establecido en la calle Capurro 749. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Elvira D. de Belloumini. — Julio G Navarro — Gervasio Aparicio Pérez.

$5.00 Mz.10-2074-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que escrituraremos la disolución de la firma social Schiguel y Freidman propietaria de la carnicería puestos números noventa y siete, noventa y ocho y ochenta y cuatro del Mercado Central de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo comercial el señor SCHIGUEL partiendo del primero de este mes y año desde cuya fecha quedará desligado el señor Friedman. Se hace esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511. Montevideo, Marzo 1.o de 1943 — Abraham Schiguel — Alejandro Friedman.

$5.00 Mz.10-2051-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rodríguez Hermanos prometieron vender su comercio denominado "Café Lluvia de Oro" establecido en la casa número 2599 de la calle Arenal Grande (ciudad), al socio señor HECTOR RAMON RODRIGUEZ, quien se hará cargo del activo y del pasivo social, quedando disuelta la sociedad colectiva vendedora integrada por los señores Héctor Ramón Rodríguez y José Jorge Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones Interviene la oficina "B R Y C A" de R Cercido y Compañía Cerrito 685 escritorio 5, (primer piso). — Montevideo Marzo 1.o de 1943. — Héctor R Rodríguez - José Jorge Rodríguez

$5.00 Mz.10-2032-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Barreiro prometió vender su comercio denominado "Bar Barreiro" establecido en la casa número 497|99 de la calle Cerrito, de esta ciudad al señor LUIS EDUARDO CERRO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 avisa a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus crédito, en el domicilio indicado dentro del plazo legal interviene "B. R. Y. C. A." oficina de balances de R. Cercido y Compañía Cerrito 685 escritorio 5, (primer piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1943 — Antonio Barreiro. — Luis Eduardo Cerro.

$5.00 Mz.10-2031-v.mz.29

SOCIEDAD URUGUAYA DE COMBUSTIBLES Y MADERAS, LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 15 de Febrero de 1943, los doctores ALBERTO MAÑE, EMILIO SCARANO y señor JAIME LEW, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Sociedad Uruguaya de Combustibles y Maderas, Limitada" con efectos de razón social bajo la firma de los doctores Alberto Mañé y Emilio Scarano conjuntamente en su calidad de Directores-Administradores con amplias facultades de administración; disposición, representación y defensa de la sociedad, siendo el socio señor Lew Director Técnico de la misma. Capital: $ 10.000.00, totalmente integrados y aportados así: $ 4.000.00 por el doctor Mañé, $ 3.000.00 por el doctor Scarano y $ 3.000.00 por el señor Lew. El capital podrá ser aumentado hasta $ 100.000.00. Objeto: Explotación de turberas, importación y exportación de combustibles de toda naturaleza, su elaboración y comercialización y negocios de maderas en general. Domicilio. Montevideo. Plazo: Hasta 5 años después de la terminación del presente conflicto bélico con prórrogas automáticas por períodos de 5 años, empezando a regir la sociedad desde la fecha del contrato. Reuniones: Mensuales. Balance y asamblea: Anual. Utilidades 34 o|o al doctor Mañé, 33 o|o al doctor Scarano y 33 o|o al señor Lew. Pérdidas: Misma proporción. Fondo de reserva: 5 o|o. Disolución: Régimen legal. Liquidación: A cargo de los Directores - Administradores conjuntamente. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de segundo turno número 3, folio 9 y siguientes, tomo 2, en fecha Febrero 18 de 1943.

$13.50 Mz.13-2175-v.mz.24.

UPRONA, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Uprona, Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril próximo a las 9 horas en su sede social, calle Rincón 524, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1942; 2.o Remuneración del Directorio; 3.o Nombramiento de tres Directores; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta. — Uprona. S. A.

$5.25 Mz.20-2440-v.mz.25.

COOPERATIVA MUTUA HUNGARO-URUGUAYA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Mutua Húngaro-Uruguaya para la asamblea ordinaria que se realizará el 11 (onco de Abril) a las 8 horas en el local de la Cooperativa calle Cerrito 609. Orden del día: 1.o) Considerar y aprobar el acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar y aprobar de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942. 3.o) Mociones.

Según el artículo 24 se necesita la prepresencia de tres quintas partes de los socios habilitados para deliberar válidamente en primera citación. Se dejará además constancia de que en caso de no lograrse quórum se reunirá en segunda citación y sin nueva convocatoria a las tres horas de la primera en el mismo lugar. Las resoluciones en segunda citación serán válidas cualquiera que sea el número de los socios asistentes siempre que pasen de veinte.

$6 60 Mz.23-2542-v.mz.25.

MOLINO Y FIDEERIAS DEL ESTE. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 1.o de Abril a la hora 16 y 30 en nuestras oficinas, situadas en la avenida General Rondeau número 1908, esquina Lima, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1942 y la cuenta de ganancias y pérdidas (artículo 21 de los estatutos); 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21 inciso B); 4.o Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Elección de Directorio (artículo 25), 6.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 7.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24).

De acuerdo con el artículo 20, los señores accionistas que concurrirán a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 28 de Marzo, inclusive. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según lo indica el artículo 17. — El Secretario.

$12.00 Mz.15-2239-v.mz.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Manzani, contratista, domiciliado en la casa número 4109 de la calle Millán, al comercio y al público hago saber que he prometido vender la mitad indivisa de la empresa de mi propiedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio de los escribanos Julio R. Bardallo y Mario L. Durán Rubio, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 35). — Montevideo, Febrero 26 de 1943.

$5.00 Mz.4-1912-v.mz.23.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Luis Brasesco ha prometido vender al señor SANTIAGO VIOLA OREGGIONI la casa de comercio que gira en esta ciudad de Paysandú, en los ramos de almacén de comestibles, venta de bebidas alcohólicas y depósito de carbón y leña, bajo la denominación de "Casa Brasesco" y la razón de "Luis Brasesco". En consecuencia se hace la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los interesados presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en la citada "Casa Brasesco". El activo y pasivo del establecimiento quedarán a cargo exclusivo del vendedor señor Luis Brasesco. — Paysandú, Marzo 3 de 1943. — Luis Brasesco. — S. Viola Oreggioni.

$6.00 Mz.23-2536-v.ab.2.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 15 de Abril a las 16 horas en el local social calle Solís número 1480 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Presentación de la memoria y balance anual. 3.o) Elección de un Director y tres suplentes. 4.o) Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Marzo 19 de 1943.

$6.00 Mz.23-2511-v.ab.2.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 16 de Marzo de 1943 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril próximo a las 11 horas en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1358, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 24.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio Síndicos titular y suplente, durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un Vicepresidente firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 26 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea, con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — J F. Callery, Vicepresidente.

$18.53 Mz.19-2416-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 11 de Noviembre de 1926, hago saber que he celebrado concordato privado con mis acreedores referente al comercio sito en la calle General Flores 2706 y Vilardebó 1813, obteniendo las firmas unánimes de los mismos. — Manuel Dunkielman.

$3.00 Mz.23-2549-v.ab.2.

FEPUAR, SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura de 4 de Enero de 1943, se constituyó la sociedad limitada con la denominación del acápite y las siguientes características: Objeto: Explotación y negocios sobre madera, montes, carbón, leña. Capital: $ 10.000.00. Socios y aportes: Joaquín Puiggros, $ 6.000.00; Luis V. Ferrari, $ 2.000.00; Eduardo Araújo, $ 2.000.00, siendo los tres administradores. Domicilio: Montevideo. Plazo: Dos años, a contar desde el 1.o de Noviembre de 1942, prorrogándose automáticamente de dos en dos años, siempre que con noventa días de anticipación al vencimiento de cada período no se exija la disolución por cualquiera de los socios. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de sexto turno, número 42, folio 188 tomo 9. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — Luis V. Ferrari.

$7.50 Mz.15-2236-v.mz.25.

BANCO DE MONTEVIDEO

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9 099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, se avisa al señor MANUEL FOJO, comprador del solar número 80 ubicado en la calle Oficial esquina Rambla Costanera empadronado con el número 142655 sus causahabientes o a quien sus derechos represente, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que a dicha persona corresponden sobre el solar que se expresa, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de él como lo juzgue conveniente.

$8.78 Mz.23-2528-v.ab.3.

AVISOS DEL DIA

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 juegos de accesorios destinados al completo de monturas para las Jefaturas de Policía de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 3 de Abril próximo a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 20 de 1943.

(Cuenta corriente). Mz.24-2592-v.ab.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSE BOTTONE RICHARD, argentino, periodista, domiciliado en la calle Canelones número 1998, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de carátula titulada "Colorado y Negro", cuyos dibujos en duplicado ha depositado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.75 Mz.24-2585-v.ab.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALBERTO DIEZ y HECTOR DIEZ, uruguayos, comerciantes, en representación de E. Diez y Compañía, con domicilio en la avenida 18 de Julio número 885, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de grabado de su creación con el título de "Quincena Económica del Hogar" y del que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Mz.24-2596-v.ab.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALBERTO CANDIDO RIVERA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Espinillo número 1393, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de "Un aparato generador de agua caliente" para usos múltiples del que se declara autor y del que ha depositado dos planos explicativos en esta

oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Mz.24-2597-v.ab.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

HOMERO ETCHEGOIMBERRY ARNABAL, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Irigoitia número 1028, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un álbum dedicado al arte cinematográfico, creación de don Francisco Morales Aguiar, que le cede sus derechos, y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.73 Mz.24-2598-v.ab.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40095

Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Ernesto de Fortuny Bordas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PRODUCTOS NURY"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.24-2555-v.ab.3.

ACTA N.o 40096

Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Ernesto de Fortuny Bordas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PRODUCTOS NIGER"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.24-2556-v.ab.3.

ACTA N.o 40097

Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.24-2554-v.ab.3.

ACTA N.o 40099

Montevideo, Marzo 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TOFALGINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.24-2573-v.ab.3.

ACTA N.o 40098

Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Con esta fecha la firma "C. I. M. T. Y. C.) Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"EL CHACARERO"
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.24-2593-v.ab.3.

ACTA N.o 5761

Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Con esta fecha los señores Aguerrondo y Roba, con domicilio en esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mezclador de gas-aire para motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Mz.24-2574-v.ab.3.

ACTA N.o 5763

Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alberto Cándido Rivera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Aparato generador de agua caliente para múltiples usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.24-2594-v.ab.3.

ACTA N.o 5762

Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Secundino Rey, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Impresor instantáneo de sonidos a película de tinta modulada sobre clisé de ciclo cerrado, para imprimir y reproducir sonidos en papel o material doblegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Mz 24-2595-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 449

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de materiales y artículos de electricidad, destinados a las obras de embellecimiento de las barrancas de Fray Bentos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 27 de Marzo corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Natalio Burghetto.
(Cuenta corriente) Mz.24-2603-v.mz.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley 9,906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Marzo 24 de 1943

6.a Sección

MARIO ROBERTO MIR, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Ejido 1681, y MERCEDES DEYA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1360.

7.a Sección

MAXIMO LUSSHEIMER, 60 años, soltero, rentista, alemán, domiciliado Mercedes 1472, y ELLA HAHAN, 51 años, soltera, alemana, domiciliada Mercedes 1472.

8.a Sección

CANDIDO PENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1410, y ANGELA ESMERALDA LIBERATTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1410.

15.a Sección

FRANCISCO DE MIGUEL, 28 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1169, y CARLOTA VALENTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1169.

17.a Sección

FRANCISCO ANTONIO MACIEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3610, y MARIA ELCIRA BOSCH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 5672.

RAUL HERNANDEZ GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3860, y CONCEPCION CASTILLO GARCIA, 23 años, soltera, española, domiciliada Salustio 3860.

18.a Sección

JUAN DOMINGO TORRES NEGREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 (apartamento 8), y MARIA ESTHER SERRA TEMPERAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2379.

MANUEL MOLDES, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Obligado 1130, y MARIA DEL CARMEN RUIBAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1130.

PEDRO BALESTERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1922, y CARLOTA EUGENIA FONTANA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2408.

ARTIGAS ZUFRIATEGUY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2281, y MARIA ELENA BALIERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2281.

LUIS MARIA REYES TERRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Rep. del Perú 889, y MARIA JULIA FLORES SIENRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. A. Pereira, 3202.
$2.00 P|p.-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AREAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Mz.24-2572-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO o TEODOSIO DE BONIS o DEBONIS o DEVONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Mz.24-2568-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUPERTO BAEZ o RUPERTO HARREGUY BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Mz.24-2569-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEFERINO o CEFERINO GONZALEZ y de IRENE GONZALEZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Mz.24-2570-v.ab.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.
$3.75 Mz.24-2599-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Sassi Irigaray (Isaltina) contra BURGOS MORALES (OMAR). Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Omar Burgos

Morales, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Mz.24-2565-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Es- Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN MAXIMO ETCHEVERS y ESTHER PALADINO DE ETCHEVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Mz.24-2587-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Es- Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERICH HAHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.24-2575-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o JUAN P MICHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.24-2576-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA PAULERCIA DE CARUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.24-2577-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA LEOCADIA VECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.24-2578-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMARANTA LOPEZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.24-2579-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA POZZI DE BURASTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Mz.24-2580-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz 24-2581-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EDMUNDO o EDMUNDO JUAN SCARONE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.24-2590-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GUIZUVKO o GIZULFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.24-2564-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber a doña IRINEA PETRA VILLAR que en los autos caratulados "José Sabater contra Irinea Petra Villar. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 17. — Montevideo, Marzo 11 de 1943. — Vistos estos autos promovidos por José Sabater, a fin de convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere el documento de fojas 1 y siguientes. Resultando: 1.o Que José Sabater e Irinea Villar contrajeron matrimonio el 20 de Febrero de 1931, en Olavarría, ciudad de la provincia de Buenos Aires (República Argentina) (fojas 14 y vuelta); 2.o Que por sentencia de 25 de Julio de 1939, la Excma. Cámara de Apelaciones del Departamento de Costa Sud, provincia de Buenos Aires (República Argentina) decretó el divorcio (separación de cuerpos, según nuestra ley) de los esposos José Sabater e Irinea Villar (fojas 1 y siguientes); 3.o Que el 2 de Diciembre de 1942, José Sabater compareció ante el Juzgado, pidiendo se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se acaba de hacer referencia (fojas 11; 4.o Que el señor Fiscal d elo Civil de primer turno expresa que puede decretarse la conversión solicitada; y: Considerando: que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges puede solicitar su conversión en divorcio, debiendo el Juez decretarla de plano. En el caso de autos, ha transcurrido con exceso el plazo requerido por la ley, por lo que corresponde se proceda de conformidad a lo solicitado en el escrito de fojas 11. Por estos fundamentos y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, resuelvo: Conviértase en divorcio la separación de cuerpos existente entre José Sabater e Irinea Villar, decretada en la sentencia a que se refiere el segundo resultando. Notifíquese por edictos a la otra parte, comuníquese, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Fermín Garicoits. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en Montevideo, a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Doy fe: Juan José de Souza, Actuario". Y a los efectos de la notificación de la parte demandada se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.60 Mz.24-2563-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ORGUET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Mz.24-2588-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES BLANCO BANEGA o MERCEDES VANEGA o BANEGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.
$4.50 Mz.24-2562-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA FERRADO DE LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 15 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Mz.24-2583-v.ab.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 17 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Mz.24-2600-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS REMEDIOS TECHERA DE PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 16 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Mz.24-2605-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 17 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Mz.24-2589-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 10 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Mz.24-2601-v.ab.3.

ENRIQUE ALONSO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que de acuerdo con lo ordenado en el expediente caratulado "MARTINEZ DE SANCHEZ MARIA. Sucesión", (Lo. 31. Fo. 469), el día 16 de Abril próximo venidero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Alonso, designado al efecto en autos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento cincuenta pesos la hectárea ($ 150.00), del siguiente bien ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 2377, cuya venta se realiza del área titulada, o sea, una superficie de 22 hectáreas, 1364 metros treinta decímetros, lindando: por el Norte, con Agustina Martínez y Marcos Lingua; por el Sur, con la sucesión de Carlos Blanco; por el Este, con Marcos Lingua, y por el Oeste, con José Rampoldi. Dicho inmueble, según plano agregado a la titulación, trazado por el agrimensor Héctor Carlomagno, en Agosto de 1940, inscripto con el número 15 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Pando, en fecha 21 del mismo mes, tiene una superficie de 22 hectáreas, 1965 metros 9344 centímetros, que se deslindan así: 1286 metros 10 al Sur, con propiedades de Olegario Perdomo, Sucesión Ramón Blanco y Genaro Blanco; 172 metros 20 al Oeste, con Jacinto Vanini; 1289 metros 90 al Norte, con Sebastián Lingua, donde soporta, según plano, en su extensión, una servidumbre de 6 metros, medianera, y 172 metros 40 al Este, con Paula Lingua. Dicho inmueble será rematado con todas las mejoras que contenga y las diligencias respectivas serán presididas por el señor Juez de Paz de la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones (San Jacinto), quien ha sido cometido al efecto. Se previe-

ne: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras de remate, certificados, impuestos universitarios, etc., como también la comisión del rematador, que será abonada por el adquirente en el momento de serle aceptada su oferta; 3) Que el predio ha salido del dominio fiscal y que el campo se encuentra libre de arrendatarios, aparceros y agregados, etc.; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), y los autos respectivos estarán de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 14.a sección judicial de Canelones, cometido al efecto, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Por informes: Río Branco, 1082. — Teléfonos 8-51-75 y 8-21-34.

$59.50 Mz.24-2557-v.ab.12.

AGUSTIN PEREYRA

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada con fecha 18 del corriente, en el expediente caratulado "ANA ISACSON DE PRESS. Quiebra", se hace saber que ha sido decretada la venta en remate público y al mejor postor, de todas las mercaderías, muebles y útiles de la firma fallida. Dicho remate se realizará el día 3 de Abril de 1943 en el local en que están depositadas las mercaderías, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, empezando a las 16 horas y continuando por la noche y al día siguiente a las 10 de la mañana. — Rocha, Marzo 19 de 1943. — Agustín Pereyra, Rematador.

$8.00 Mz.24-2606-v.ab.3.

CARLOS COMESAÑA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra PABLO CHALELA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 230), se hace saber al público que el día viernes 2 de Abril del año en curso, a las 17 horas y en el salón de ventas ubicado en la calle Sarandí número 432, se procederá por intermedio del martillero Carlos Comesaña, al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fojas 6 vuelta a 7 vuelta de los mencionados autos. Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$10.50 Mz.24-2566-v.ab.3.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Curador de bienes de la heredera ausente, Aurelia Alvarez, solicita la venta en remate público de una fracción de campo propiedad de la nombrada heredera. Expediente mandado formar por separado, en autos "PETRONA ALVAREZ DE ALVAREZ. Sucesión", se hace saber que el día 9 de Abril del corriente año, a las 19 horas, en la puerta del Juzgado, calle Artigas 417, se procederá por el martillero Carlos F. Aguirre, asistido del Actuario y Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de campo indivisa que le corresponde a la heredera ausente Aurelia Alvarez, en la sucesión de doña Petrona Alvarez de Alvarez, compuesta de 4 hectáreas, 3215 metros y 74 decímetros, ubicada en la 2.a sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 6978 que linda: por el Noreste, parte de la fracción de don Gregorio Alvarez; por el Noroeste, con don Nicolás Iriarte: por el Sureste, con la fracción de Teodoro Alvarez, y por el Sur, con don Manuel M. Vera. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la cantidad de doscientos cincuenta y cinco pesos, a que asciende el valor de dicho inmueble, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 ojo del precio de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días expido el presente. — Durazno, Marzo 17 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$40.50 Mz.24-2584-v.ab.9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 22 de Febrero de 1943, a fojas 126 a 127, de los autos caratulados "ELISEO RODRIGUEZ DE MACEDA. Ab-intestato" (Lo. 14. N.o 302. Fo. 48), se hace saber al público que el día diecisiete de Abril próximo, en Pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, dará principio a las ocho horas, el señor Alguacil, a voz del pregonero señor Ruben Alberti Cruz, asistido de testigos, a vender con las bases fijadas y en almoneda, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicada en Pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 3050 metros cuadrados, que linda: al Norte, calle 25 de Agosto y con una fracción que fué de Regino González (hoy de Villanueva Saravia); por el Este, con la misma fracción de Villanueva Saravia, con parte del solar número 2 que fué de Pedro Gamarri, y con el solar número 9; por el Sur, con la calle 19 de Abril, y por el Oeste, calle Florida. Padrones números 93 y 101. Base: $ 333.50. Segundo: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, unido al anterior, compuesto de 1250 metros cuadrados, que tiene 25 metros de frente al Sur, a la calle 19 de Abril, por 50 metros de fondo al Norte, por donde linda, así como por el Este, con propiedades que fueron de don Pedro Gamarri, y por el Oeste, con la fracción descripta anteriormente. Padrón número 102. Base: pesos 400.00. Tercero: Otra fracción de terreno con los cercos y mejoras que contiene, ubicada en el ejido de Pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, designada con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor Jaime J. Juanicó, en Abril de 1913, compuesta de tres hectáreas, 6894 centiáreas y cinco decímetros, que linda: por el Norte, con terrenos que fueron de Rufino y David Saravia y con sucesores de Felipe Pérez Nolasco; por el Sur, con el solar número 5 de la manzana letra L, con la manzana letra N y con parte del solar número 1 de la manzana letra N del plano ya citado; por el Este, con el huerto número diez, de Ramón Saravia, y por el Oeste, con los huertos números tres, cuatro y cinco, que fueron de los señores Felipe Pérez Nolasco, Fabián Mila y Desiderio y Santos Saravia, respectivamente. Padrón número 1037. Base: $ 733.50. 4.o Un solar de terreno ubicado en Pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, señalado con el número 9 de la fracción número 10 en el plano levantado por el agrimensor Jaime J. Juanicó el 18 de Enero de 1913, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y siete metros y nueve mil doscientos veinte centímetros, con doce metros cuarenta centímetros de frente al Este, sobre la calle de 19 metros de ancho, por medio, con el huerto número 11; igual longitud en la línea del Oeste, lindando con el terreno que se acaba de deslindar; 52 metros 27 centímetros en la del Norte, lindando con el solar número 10, de Rosa Rivero, y 52 metros 24 centímetros al Sur, lindando con el terreno solar número 8, de Antonio Orique. Padrón número 1336. Base: $ 73.50. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas para cada bien; B) Que el mejor postor deberá consignar, como garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes, así como también el expediente citado, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y D) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-2602-v.ab.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 404 serie "Z", a cargo de PLACIDO GUTIERREZ, el 14 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), un terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón veintiséis mil quinientos dieciséis, señalado con el número seis de la fracción 5 en el plano respectivo de la nueva sección del Barrio Italiano y compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados y un decímetros, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Cavour, edificio 3176, entre las de Cabroli y D'Azeglio; 41 metros 01 centímetro al Nordeste, lindando con los solares 4 y 5; 39 metros 90 centímetros al Sudoeste, con el 7, y 8 metros 68 centímetros al Sudeste, con finca del señor Calcagno. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Febrero próximo pasado, a $ 3.246.80 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias internas, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos (pesos 2.000.00), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.24-2586-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores HANS HENSCHEL y WALTER TANHAUSER el comercio que en el ramo de taller de cromado y niquelado tengo establecido en la calle Arenal Grande 1675, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten dentro del término legal en el propio domicilio indicado anteriormente. — Montevideo, Marzo 20 de 1943.

$5.00 Mz.24-2591-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender al señor TRIFON ENVANGEL CABRAL la casa de comercio que en el ramo de panadería y confitería tenemos establecida en esta plaza, en la calle Miguelete número 1857, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Pedro María Genis, debiendo los acreedores presentar sus cuentas a cobrar en el domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Pedro M. Genis. — Trifón Envangel Cabral.

$5.00 Mz.24-2571-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y comercio que he prometido vender al señor CESAR P. RODRIGUEZ mi taller de carpintería instalado en esta Capital, en la finca número 3420 de la calle General Prim, pudiendo los acreedores ocurrir, a fin de hacer efectivos sus créditos, a la misma y dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Ruben Landeira.

$5.00 Mz.24-2567--v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores MANUEL CALVO GARCIA y VICTORIANO CARBAJALES el comercio de panadería denominado "Nueva Giralda", sito en esta Capital, calle Doctor Duvimioso Terra números 2218 y 2220. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Por la Sucesión de Dolores Cancelo de Prego, integrada por Josefina y María Prego Cancelo y por sí: Santiago Prego.

$5.00 Mz.24-2553-v.ab.12.

"LONDON y LANCASHIRE", COMPAÑIA ANGLO - ORIENTAL DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1943 a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393, para tratar y resolver la siguiente orden del día: 1.o Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942, presentada por el Directorio; 2.o Asuntos de orden administrativo. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — Alejandro I. González, Gerente.

$1.80 Mz.24-2552-v.mz.24.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

DEBITOS

	Total	Total general
Activo fijo—		
Terrenos	$ 2.419.642.89	
Muebles	" 290.480.32	
Edificios	" 5.483.326.78	
Maquinarias	" 6.250.926.31	
Redes y accesorios	" 14.202.650.97	
Medios de locomoción	" 81.296.09	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 930.040.66	$ 29.658.364.02
Activo circulante—		
Materiales en Almacenes	$ 5.159.373.08	
Personal y suministro para trabajos en ejecución	" 794.331.21	
Personal y materiales para instalaciones interiores	" 59.018.59	
Subcomisión Estudio Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	" 116.957.30	
Subdivisión Obras del Río Negro	" 96.67	
Usina Hidroelectrica del Rincón del Bonete	" 2.370.00	
Talleres. Trabajos en Ejecución al 31 de Diciembre de 1940	" 80.766.58	
Geología y minas	" 2.229.580.61	
Ampliacioes	" 1.887.540.05	" 10.330.034.09
Activo disponible—		
Cajas	$ 257.211.64	
Valores propiedad de la U. T. E. en custodia	" 11.110.83	
Bancos. Cuentas corrientes	" 74.943.50	
Bancos. Cuentas combustibles	" 1.565.14	" 344.831.11
Activo exigible y realizable—		
Servicio de amortización de Deuda Usinas Eléctricas y Teléfonos	$ 38.069.33	
Valores en caución	" 2.122.600.00	
Valores en custodia propiedad de terceros a nuestra orden en Garantía	" 171.691.00	
Garantías. Depósitos a nuestra orden	" 251.830.48	
Consignado para expropiaciones	" 26.217.59	
Rentas Generales. Tesoro Nacional	" 2.406.031.84	
Tesorería General de la Nación. Retenciones a N. orden	" 950.617.67	
Varios deudores. Particulares	" 1.625.554.26	
Varios deudores. Oficiales	" 1.595.812.02	
Varios deudores. Intendencias Municipales	" 1.173.269.12	
Varios deudores. Cuentas especiales	" 10.418.30	
Cuotas anticipadas por materiales contratados	" 127.824.67	
Banco República. Cuenta Intendencia Municipal	" 38.683.04	
Fondo de Auxilio al Personal	" 31.464.46	
Rentas Generales Ley 9.496 revalúo oro y ley 20.736	" 1.115.000.00	" 11.685.083.78
Activo nominal en suspenso—		
Déficit en suspenso de usinas del interior	$ 2.359.944.35	
Cambios contratados a disponer	" 125.978.60	
Varios deudores. Cargos provisorios	" 848.825.56	
Diferencias a liquidar por cotización títulos de deudas	" 846.002.24	" 4.180.750.75
Cuentas de afectación de utilidades—		
Intereses sobre pagos diferidos	$ 8.078.94	
Servicios intereses deudas	" 457.068.34	
Intereses sobre créditos suplementarios	" 89.283.43	
Ley 21 de Octubre de 1912	" 283.333.34	
Ley 28 de Abril de 1939	" 83.333.34	
Ley 5 de Abril de 1934. Subvenciones	" 23.833.34	
Servicio amortización e intereses Deuda Usinas Eléctricas. Cuenta Dif.	" 12.064.50	" 956.995.23
Cuentas de explotación. Cargos e inversiones—		
Gastos de ejercicio de usinas	$ 13.386.613.72	
Gastos de ejercicio de Teléfonos	" 1.022.024.18	" 14.408.637.90
		$ 71.564.696.88

CREDITOS

Obligaciones generales—

Materiales de terceros en nuestro poder	$	5.079.72		
Bancos. Cuentas corrientes	"	167.513.32		
Subsidios por fallecimiento	"	22.208.66		
Retenciones sobre pagos a favor de institutos varios	"	533.500.96		
Varios acreedores	"	1.356.919.97		
Garantías	"	652.250.27		
Intendencias Municipales	"	38.683 04		
Intendencia Municipal. Ley 21 de Octubre de 1912	"	283.333.34		
Caja de Jubilaciones. Ley 5 de Agosto de 1933	"	676.949.00		
Caja de Jubilaciones. Ley 28 de Abril de 1939 artículo 4.o	"	8.333.34		
Rentas Generales. Ley número 9.341 artículo 11	"	166.833.34		
Rentas generales. Ley 9 de Diciembre de 1939	"	17.045.00	$	3.928.649.96

Obligaciones de financiación especial—

Varios acreedores Siemens y Halske A. G.	$	142.983.91		
Banco República. Cuenta especial	"	1.582.292.98		
Bancos. Cuenta combustible	"	87.578.29		
Créditos a plazo fijo	"	525.000.00		
Banco de la República. Cuenta materiales	"	489.649.00	"	2.827.504.18

Recursos legales a percibir—

Recursos para explotación de yacimientos minerales	$	1.000.000.00		
Contribución del Estado	"	115.000.00	"	1.115.000.00

Recursos legales a reintegrar—

Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$	3.891.400.00		
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	"	10.360.250.00		
Poder Ejecutivo. Cuentas servicios amortización e intereses deudas	"	464.893.71	"	14.716.543.71

Pasivo nominal en suspenso—

Utilidades en suspenso de usinas del interior	$	1.187.621.17		
Liquidación en suspenso de usinas del interior	"	1.172.323.18		
Divisas contratadas	"	125.978.60		
Contribución de terceros a liquidar	"	848.825.56		
Fondos destinados	"	1.355.54	"	3.336.104.05

Cuentas de afectación de utilidades—

Utilidades liquidadas sujetas a distribución	$	8.496.473.24		
Administración General de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado	"	140.213.42	"	8.636.686.66

Cuentas de explotación, proventos—

Créditos de ejercicio de usinas	$	13.397.376.93		
Créditos de ejercicio de teléfonos	"	2.458.386.02	"	15.855.762.95

Capital propio, activo líquido—

Fondos de reserva	$	4.274.018.98		
Utilidades acumuladas	"	16.874.426.39	"	21.148.445.37
			$	71.564.696.88

Ing. Víctor B. Sudriers,
Presidente.

Ing. Raúl Regules,
Gerente General.

Eduardo A. Nougreres,
Delegado del Tribunal de Cuentas.

Federico Elías Devoto,
Contador General.

(Cuenta corriente) — 2291.

BALANCES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

Singer Sewing Machine Company

(Sucursal Uruguay)

Balance de saldos 31 de Marzo de 1941

Debe—	
Ventas y arrendamientos	$ 113.290.26
Mercaderías	" 201.039.51
Caja	" 33.097.04
Varios	" 43.723.36
Total	$ 391.150.17
Haber—	
Reserva contingente	$ 27.480.92
Capital	" 35.000.00
Casa matriz. Nueva York	" 230.531.15
Varios	" 98.138.10
Total	$ 391.150.17

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.85 — 941.

Singer Sewing Machine Company

(Sucursal Uruguay)

Balance de saldos 30 de Junio de 1941

Debe—	
Ventas y arrendamientos	$ 131.512.37
Mercaderías	" 233.857.31
Caja	" 7.947.42
Varios	" 80.892.09
Total	$ 454.209.19
Haber—	
Reserva contingente	$ 32.709.73
Capital	" 35.000.00
Casa matriz. Nueva York	" 192.304.10
Total	$ 454.209.19

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.85 — 940.

Singer Sewing Machine Company

(Sucursal Uruguay)

Balance de saldos 30 de Setiembre de 1941

Debe—	
Ventas y arrendamientos	$ 149.323.44
Mercaderías	" 321.236.36
Caja	" 26.018.63
Varios	" 116.045.82
Total	$ 612.624.25
Haber—	
Reserva contingente	$ 35.552.21
Capital	" 35.000.00
Casa matriz. Nueva York	" 248.945.96
Varios	" 293.126.08
Total	$ 612.624.25

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.85 — 939.

SINGER SEWING MACHINE COMPANY

(Elizabeth-State of New Jersey U. S. A.)

Agencia en Montevideo (Uruguay)

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

(Capital asignado a la agencia $ 35.000.00 oro uruguayo)

Activo

	Parciales Oro Urug.	Totales por Capítulos Oro Urug.
I Activo fijo—		
No existe	—	—
II Activo circulante—		
A) Mercaderías	$ 186.622.33	$ 186.622.33
III Activo disponible—		
A) Caja	—	
B) Bancos	$ 13.283.29	
C) Cheques, giros, etc.	—	" 13.283.29
IV Activo exigible—		
A) Fondo de garantía, New York	$ 7.117.00	
B) Locación de máquinas	" 137.863.33	
C) Anticipo para coches y caballo	" 22.50	
D) Primas sobre fianzas	" 38.75	" 145.041.58
Total		$ 344.947.20

Pasivo

	Parciales Oro Urug.	Totales por Capítulos Oro Urug.
I Pasivo no exigible —		
A) Capital	$ 35.000.00	$ 35.000.00
II Pasivo exigible—		
A) Oficinas ejecutivas. (Casa matriz)	$ 215.645.97	
B) Comisiones	" 33.675.73	
C) Fondo de garantía	" 7.117.00	" 256.438.70
III Pasivo transitorio—		
A) Cuentas de sucursales	$ 437.98	" 437.98
Ganancias netas	" 53.070.52	" 53.070.52
Total		$ 344.947.20

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$10.20 — 942.

Singer Sewing Machine Company

(Sucursal Uruguay)

Balance de saldos 31 de Marzo de 1942

Debe—	
Ventas y arrendamientos	$ 155.083.75
Mercaderías	" 218.770.26
Caja	" 35.215.99
Varios	" 46.952.46
Total	$ 456.022.46
Haber—	
Reserva contingente	$ 30.516.46
Capital	" 35.000.00
Casa matriz. Nueva York	" 274.631.15
Varios	" 115.874.85
Total	$ 456.022.46

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.85 — 938.

Singer Sewing Machine Company

(Sucursal Uruguay)

Balance de saldos 30 de Junio de 1942

Debe—	
Ventas y arrendamientos	$ 113.852.84
Mercaderías	" 226.541.26
Caja	" 16.642.78
Varios	" 72.768.39
Total	$ 429.805.27
Haber—	
Reserva contingente	$ 24.103.48
Capital	" 35.000.00
Casa matriz. Nueva York	" 190.144.71
Varios	" 180.557.08
Total	$ 429.805.27

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.85 — 937.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 15 de Marzo de 1943

Gerónimo Espina, oriental, 37 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Víctor Vanni, oriental, 3 años, San Martín 2539.
Nuncia Mazzuco, oriental, 16 años, soltera, Susviela Guarch 3167.
Ruben Larrocca, oriental, 4 días, Carabelas 2187.
Delia Fernández de Pose, oriental, 33 años, casada, Colonia Saint Bois.
Amalia Concepción, oriental, 18 años, soltera, Hospital Pasteur.
Emilio Cunto, oriental, 2 días, R. Indarte, 4105.
Corina Alid de Altez, oriental, 28 años, soltera, Hospital Español.
Juan Méndez, oriental, 10 meses.
Eduardo Pombo, oriental, 47 años, soltero, D. Terra 1589.
Eusebia Barrios, oriental, 46 años, soltera, Hospital Maciel.
Pedro García Machín, oriental, 86 años viudo, Asilo Piñeiro del Campo.
Juan Ferreira, oriental, 83 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Estanislada García, oriental, 39 años soltera, Hospital Pasteur.
Francisco Ciarlo, italiano, 89 años, casado, Camino Corrales 3526.
Carlos Arballo, oriental, 42 años, soltero, Instituto de Enfermedades Infecciosas.
Fanor Pereira, oriental, 63 años, soltero, Hospital Pasteur.
Gregorio Fleitas, oriental, 3 meses Hospital Pereira Rossell.
Fermín Almeda Pereira, oriental, 37 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
José María Silvera, oriental, 62 años, casado, Hospital Militar.
Luisa González de Ariza, oriental, 47 años, casada, 25 de Mayo 171.
Eduardo Silva Aguiar, oriental, 70 años, viudo, Martín García 1469.
Carmen Silvera Díaz, oriental, 19 años, soltera, Juan Spikerman 2300.
Delia Fredes de Apesteguy, oriental, 35 años, casada, Asilo, 3738.
Julio Gamborena, oriental, 1 día, Villa de Moros 2562.
Juan Carlos López, oriental, 16 años, soltero, Hospital Maciel.
Matilde Rossi, italiano, 81 años, divorciada, 8 de Octubre 4237.
Alfredo Illa, oriental, 67 años, soltero, Ejido 1112.
María Gambiso de Silva, oriental, 73 años, viuda, Isla de Flores 1942.
Manuel Narvaez, español, 80 años, viudo, Av. Brasil 2958.
30 años, soltero, M. Cervantes 1833.
María Calleros, oriental, 7 años, Hospital Pedro Visca.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 947 AL 962

Solicitudes despachadas el día 16 de Marzo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|6061, Frigorífico Nacional, B, Inglaterra, Medidores de vapor, 185.
7|6060, Frigorífico Nacional, B, Inglaterra, Tinta de color para marcar carne, 133.
7|5904, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Entretela de algodón y pelo, 673.
7|5920, Sucesión F. J. Larghi, A, Inglaterra, Entretela de lana, pelo y algodón, 625.
7|5930, Juan Carlos Costa, A, Inglaterra, Tej. de tul de seda artif., etc., 93.
7|5919, Sucesión F. J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 862.
7|5931, Juan Carlos Costa, A, Inglaterra, Tej. de tul de seda, etc., 334.
7|5947, F. Rocco S. A., A, Inglaterra, Barniz, 617.
7|5905, Cuozzi y Barrella, A, Inglaterra, Tejidos de lana, 52.
7|6183, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial para tapicería, 72.
7|6182, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón para tapicería, 516.
7|6271, Eduardo Márquez Castro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 76.
7|6269, Ind. Lanera del Urug. S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Acido acético para uso indust., 1.062.
7|6284, Ministerio de Salud Pública. A. Estados Unidos de Norte América. Ampollas de Lobelina, 440.
7|6195, Sucesión M. C. de Casabó. A. Estados Unidos de Norte América. Panel de obra, 1.337.
7|6246, Justo A. Iglesias, A, Estados Unidos de Norte América, Tiza, 178.
7|6293, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de Norte América, Part. madera para máq. de coser, 60.
7|6294, Singer Sewing Machine Co., A. Estados Unidos de Norte América, Agujas para máq. de coser, 2.154.
7|3240, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica, 1.850.
7|6181, Larghero y Cía., A, Inglaterra. Tej. de algodón, para tapicería, 77.
7|6207, Bosch y Cía., A, Inglaterra, Azulejos para revestimiento, 2.249.
7|6191, Philips del Urug. S. A., A, Inglaterra. Válvulas de radio, 431.
7|6215, Campomar y Soulas S. A., A. Inglaterra, Tacos de cuero para telares, 145.
7|6243, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Loza doméstica, 395.
7|6180, Larghero y Cía., A, Inglaterra, Tej de hilo para tapicería, 250.
7|6188, Martínez y Cía., A, Inglaterra, Piletas de grés para cocina, 544.
7|6194, Enrique Siri, A, Inglaterra, Agujas para coser, 536.
7|6179, Larghero y Cía., A, Inglaterra, Tej. de algodón para vestidos, 73.
7|6040, Mario Martínez Gubba, A, Inglaterra, Bols. soperas, fuentes, etc.
7|6277, J. Perroni y Hno., A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de flores, 51.
7|6265, Francisco Alonso Adami, A. Estados Unidos de Norte América, Vidrios para anteojos, 850.
7|6266, Colombino Hnos. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de hilo, para imprenta, 592.

PLANILLA N.o 963

Solicitudes despachadas el día 15 de Marzo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|6175, Banco de la República O. del Uruguay, C, Argentina, Maíz, 112 559.
7|6170, Román Díez, C, Argentina, Maíz para consumo, 6.754.
7|6244, Nicolás González, C, Argentina, Tortas de lino, 7.346.
7|6176, Banco de la República O. del Uruguay, C, Argentina, Pasto seco (alfalfa), 3.401.
7|6172, Román Díez, C, Argentina, Alfalfa, 6.398.

PLANILLAS N.os 964 AL 980

Solicitudes despachadas el día 16 de Marzo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|6285, Pizzo Hnos., C, Argentina, Maíz para consumo, 451.
7|6106, Liprandi De Boni y Scholberg, C, Argentina, Piez de metal plateado para uso de mesa, 415.
7|6130, S. A. Francesco Cinzano y Cía. Lda., C, Argentina, Cápsulas de plomo para botellas, 28.
7|6193, Porcile y Cía., C, Argentina, Carros y sulkys usados, 948.
7|6223, Ind. y Com. Cueros Calz. y Anexos, C, Argentina, Extracto de quebracho para cueros, 3.863.
7|6225, Manuel Martínez Reina, C, Argentina. Canillas de papel repuestos de máq. indust., 335.
7|6273, Malteería Nacional S. A., C, Argentina, Semilla de cebada cervecera, 26.128.
7|6134, Juan Félix Castillo, A, Argentina, Material refractario, 2.740.
7|6142, La Química "Bayer", A, Argentina, Campoferrón, 692.
7|6143, La Química "Bayer", A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 545.
7|6150, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Argentina, Tubos de vidrio para fab. ampollas hipod., 7.257.
7|6157, Trabucati y Cía., A, Argentina. Aceite lubricante, 2597.
7|6248, Alfredo Loewy, A, Argentina, Papel de lija, 41.
7|6263, Juan Félix Castillo, A, Argentina. Material refractario, 210.
7|6316, Walter Nier, A, Argentina, Ampollas especializadas, etc., 675.
7|6084, G. Kupfer y Co. Lda., A, Argentina, Dextrina iodada, 9.
7|6115, Soc. Urug. de Carbón y Sal, A, Argentina, Sal marina a granel, 4.627.
7|6306, Lestorto y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 4.745.
7|6287, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cemento, porcelana para dentista, 260.
7|6288, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Composic. yeso, etc., para dentista, 100.
7|1776, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 11.082.
7|6163, Stariceo y Cía., B, Ecuador, Cloches de paja Panamá, 141.
7|6221, D. Grundland, A, Paraguay, Esencia de Petigrain. 474.
7|6226, Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., B, Perú, Fibra de algodón, 16.998.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|6281, Isaac M. Tarrab, A, Argentina, Tejidos de algodón, (fletes y gastos), 148.
7|6264, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Japón, Cepillos para dientes, 417.
7|6272, Manzanares Lda., C, España, Azafrán, 810.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|6261, Bunge y Born Lda. S. A. U., A, India Británica, Arpillera (seguros e intereses), 27.170.
7|6095, Ramón Bonvehi S. A., C, Paraguay, Rollizos de madera dura, 448.
7|6096, Ramón Bonvehi S. A., C, Paraguay, Rollizos de madera de cedro, 427.
7|6113, Francisco Rocco S. A., C, Paraguay, Rollizos de cedro, 948.
7|6228, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Canadá, Carburo de calcio para uso indust., 3.645.
7|5320, Pedro Ferrés y Cía., C, Perú, Azúcar diamante, 18.978.
7|6308, Taranco y Cía. S. A., B, Perú, Azúcar refinado, 47.533.
7|6292, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Solución de caucho, 7.172.
7|6304, Frigorífico Artigas S. A, A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de cobre para máquina a vapor, etc., 51.
7|6291, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Enrejado de alambre de acero, 155.
7|6079, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes pulsera, 875.
7|6119, Leopoldo Gros., A, Suiza, Tejidos de seda artificial, 349.
7|6120, Leopoldo Gross, A, Suiza, Tejidos de seda nat. mezcla, 269.
7|6121, Leopoldo Gross, A, Suiza, Tejidos de seda artificial mezcla, 236.
7|6126, Sassoli y Alonso, A, Suiza, Cibazol polvo, etc., 2.616.
7|6127, Sassoli y Alonso, A, Suiza, Acido Dialilbarbitúrico, 977.
7|6169, Buckstein y Bister, A, Suiza, Relojes, 275.
7|6237, Edmundo J. Angenscheidt, A, Suiza, Cintas de seda artificial (gastos), 81.
7|6253, Tapié y Cía., A, Suiza, Tejidos de algodón, 892.
7|6278, Trabucati y Cía., A, Suiza, Esponjas de alambre de acero, 784.
7|4366, Boris Epstein, A, Suiza, Relojes pulsera de metal, 465.

PERMISOS DE DESPACHO (U$S)

7|6305, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 1.423.
7|6318, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 7.608.
7|6317, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil, 3.632.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|6298, José Aldao, A, Brasil, Azúcar refinada (flete), 976.
7|6197, B. y N Solari, C, Brasil, Azúcar cristal blanca, 976.
7|6295, Singer Seing Machine Company, A, Inglaterra, Piezas repuestos para máqs. de acero, 403.
7|6314, Barraca Americana S. A., A, Inglaterra, Azulejos, 2.277.
7|6303, Frigorífico Artigas S. A., A Brasil, Oxido de zinc, 108.

PLANILLAS N.os 981 AL 987

Solicitudes despachadas el día 17 de Marzo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|6098, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 2.129.
7|6099, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 557.
7|6065, A. Carlos Mir, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artifial para forros, 1.089.
7|6001, Henderson y Cía. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 421.
7|6000, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 31.
7|6276, J. Perroni y Hno., A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de hortalizas, 221.
7|6275, J. Perroni y Hno., A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de porotos, 36.
7|6259, Blengio Hnos., A, Inglaterra, Guantes de cuero para hombre, 69.
7|6255, Productos Plabal (Balerio Sicco Lorenzo), A, Brasil, Catgut y agujas, 98.
7|6117, Barrére y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 893.
7|6190, Oneto Vignale y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 2.100.
7|6145, Felipe Mauss, A, Brasil, Tej. de algodón (franela), 146.
7|6166, Barclay y Cía., A, Brasil, Canabá de algodón para alfombras, 455.
7|6168, Barclay y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.900.
7|6203, Apolant y Cía., A, Brasil, A. Brasil, Tejidos de algodón, 263.
7|6204, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 156.
7|6206, Apolant y Cía., A, Brasil, Lienzo de algodón, 353.
7|6218, Garino, Fernández y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.000.
7|6231, Solér Hnos. S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.104.
7|6256, Isaac Abudara, A, Brasil, Lienzo crudo de algodón, 1.314.
7|6257, Isaac Abudara, A, Brasil, Tejidos de algodón, 949.
7|6258, Isaac Abudara, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.491.
7|6270, Jerusalmi Hnos., A, Brasil, Tej. yute y algodón (mezcla), 580.
7|6282, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Tejido de algodón, 1.136.
7|62883, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Tejido de algodón, 2.249.
7|6297, José Aldao, A, Brasil, Café en grano crudo, 3.255.
7|6416, Oneto, Vignale y Cía., A, Brasil, Azúcar refinada, 25.200.
7|6124, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 200.
7|6140, Hazán, Arditti y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.
7|6146, Felipe Mauss, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|6147, Felipe Mauss, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|6148, Felipe Mauss, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|6151, Salomón Sabán, A, Brasil, Lienzo crudo de algodón, 50.
7|6195, Rafael Saieg y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 200.
7|6205, Apolant y Cía., A, Brasil, Lienzo de algodón, 100.
7|6208, Behar, Nahoum, Levy q Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|6209, Behar, Nahoun, Levy y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|6210, Behar, Nahoun, Levy y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|6211, Behar, Nahoun, Levy y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|6212, Behar, Nahoun, Levy y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|6299, S. Abadí, A, Brasil, Lienzo crudo de algodón, 200.
7|6300, S. Abadi, A, Brasil, Madrás de algodón, 150.
7|6301, Emelas Soc. An. Com. e Ind., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|6302, Emelas Soc. An. Com. e Ind., A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|6376, Pesquera y Cía., B, Brasil, Yerba mate, 1.397.
7|6383, Atlantis Limited, A, Brasil, Caolín, 134.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|6364, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de Norte América, Dextro Malto (muestras médicas), 17.
7|6359, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate (fletes), 417.
7|6363, Héctor García Sueta, A, Brasil, Fariña de mandioca, 1.763.
sil, Yerba (flete), 781.
7|6267, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Yerba (flete), 781.
7|6262, Ceretta y Cía., C, Brasil, Bananas, 1.579.
7|6309, Antonio Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 691.
7|6311, Sucesión Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco en cuerda, 2.644.
7|6310, Sucesión Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco en hoja, 1.357.
7|6312, Marques, Rubio y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 9.763.
7|6324, Alberto H. Ely, C, Brasil, Vigas de madera dura, 1.053.

PLANILLAS N.os 988 AL 990

Solicitudes despachadas el día 17 de Marzo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|6328, Eduardo Z. Mondino, A, Calcuta, Arpillera (Seguros), 173.
7|4718, Fernando García, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 2.438.
7|5175, Adam Zaydamn, A, Estados Unidos de Norte América, Frascos de cristal para envase, 835.
7|431, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 1.000.
7|6347, Ramos y Arena, A, Brasil, Pelotas de tenis, 250.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).